

GUÍA PARA PLANEAR EMERGENCIAS PARA LAS FAMILIAS EN IDAHO

Febrero 2018



Cada familia debe de estar preparado en caso de una emergencia. Padres deberían planear quien se va ser cargo de sus hijos en caso de que sean detenidos, expulsados, incapacitados o por si no esten disponible por un tiempo. Es importante asignar a una persona de confianza para que tenga acceso a su dinero, cuentas bancarias o bienes en caso de una emergencia. Es importante que todos conozcan sus derechos y responsabilidades en casos de emergencias.

PREPARADO POR:

**IDAHO ORGANIZING PROJECT, ANDRADE LEGAL &
UNIVERSITY OF IDAHO COLLEGE OF LAW,
IMMIGRATION CLINIC**

PRECAUCIÓN: EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSEJO LEGALE. USTED DEBERIAR HABLAR CON UN/A ABOGADO/A SI TIENE PREGUNTAS O NECESITA CONSEJOS SOBRE DELEGANDO EL CONTROL SOBRE SUS HIJOS Y BIENES O SOBRE SU SITUACIÓN CON RESPECTO A LA INMIGRACIÓN.

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
i. ¿Cuál es su plan de seguridad?	2
ii. ¿Por qué es importante tener un plan de seguridad?	2
iii. Los Tres Partes de la Guía	2
I. CÓMO ICE ENCUENTRA A LA GENTE Y QUÉ PASA CUANDO LA ENCUENTRA	4
II. CONOZCA SUS DERECHOS	9
i. Introducción.....	9
ii. Sus Derechos	9
iii. Sus responsabilidades.....	9
iv. Si le hacen preguntas acerca de su estado de inmigración.....	10
v. Si ice o la policía lo/la detienen en la calle, en una estación de gasolina, en un autobús, en una tienda, etc.....	11
vi. Si lo/la paran en su carro.....	12
vii. Si la policía o los agentes de ice vienen a su casa.....	16
viii. Si es arrestado por la policía.....	18
ix. Si es contactado/a por ice en su lugar de trabajo	19
x. Si es detenido por ice	23
xi. Si siente que sus derechos han sido violados	24
III. COMO ENCONTRAR A ALGUIEN QUE ESTA DETENIDO	25
IV. COMO OBTENER UNA FIANZA.....	27
V. DOCUMENTOS QUE NECESITA CONSEGUIR Y PRESERVAR	32
VI. CÓMO PLANEAR CON ANTICIPACIÓN	34
i. Introducción.....	34
ii. Planear para menores y/o personas con discapacidades	35
iii. Información acerca del Poder Legal Paternal para delegar la Patria Potestad	36
iv. Instrucciones: ¿Como lleno la forma del Poder Legal?	38
v. Cómo revocar la delegación de la Patria Potestad.....	42
vi. El acta de nacimiento de un/a hijo/a.....	44
vii. El pasaporte de un/a hijo/a	48
viii. La tarjeta de Seguro Social de un/a hijo/a	52
ix. Asegurarse de que su familia puede acceder dinero.....	54
x. Instrucciones para llenar el poder de abogado de finanzas	55
xi. Información importante para el/la representante.....	58
xii. Instrucciones para Revocar el Poder de abogado de Finanzas	62
xiii. Haciendo Planes Para su Carro	64
VII. CÓMO ENCONTRAR EL/LA ABOGADO/A DE INMIGACIÓN ADECUADO/A	68

INTRODUCCIÓN*

Esta guía esta disendada para ser una lectura facil. El paquete solo esta grueso por que va cubrir situaciones que pueden ocurrir. A lo mejor uested no va necesitar cada pagina en este paqueta, pero la informcaion que contiene puede ser ayudable. Lea primero las partes que le pertenesen a usted y luego lee lo de mas. Cuando este leyendo a la misma vez puede crear su planeo de seguridad.

i. ¿CUÁL ES SU PLAN DE SEGURIDAD?

Un Plan de Seguridad significa pensar en lo que usted quiere para su familia y sus bienes en caso de que lo/la expulsen. Este plan debe incluir y decidir quien va a cuidar a sus hijos, quien puede tener acceso a su dinero. Tambien deberia de escriba la información importante para que la persona que usted indique sepa como hacerse cargo de sus hijos; guarde sus documentos importantes en un lugar seguro y comuníquele a alguien en donde se puede localizar esos documentos.

ii. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TENER UN PLAN DE SEGURIDAD?

Un plan de seguridad le ofrece cierto control cuando usted enfrenta una situación desfavorable o dañina. Si usted está detenido/a puede ser difícil y costoso para hablar con alguien. Lo que empeora una situación es cuando uno completa y envia documentos por correo. Cuando hay un plan establecido, usted y su familia sabra lo que va a ocurrir con los niños, el dinero, los carros, las mascotas, las escuelas, los doctores, las medicinas, y usted podrá localizar fácilmente información y documentación crítica.

iii. ESTA GUÍA ESTA DIVIDIO EN TRES PARTES

1. Información general sobre ICE en Idaho y como puede preparase ahorita (Paginas 5-32)
2. Instrucciones y muestras de formas para ayudadrte planear por el cargo de sus hijos, mascotas, carros, y dinero (paginas 33-69).
3. Un apendice con formas blancas y instrucciones que puede llenar y usar.

* Esa guía fue traducida por los siguientes voluntarios: Mary Mosely; Irene Ruiz; Ana Martinez; y Monica Ontiveros; y estudiantes María S. Horta Vorse y Jessica Medina en la Universidad de Idaho bajo la supervisión de la Profesora Lori Celaya. La guía fue escrita por abogada de inmigración Maria Andrade y estudiantes de leyes en la Universidad de Idaho Andrew Augustine y David Delyea bajo la supervisión de la Profesora Kate Evans. Por favor envíe un correo electrónico a idorganizingproject@gmail.com con cualquier pregunta.

¿Qué nos puede pasar a
mí y a mi familia?

I. CÓMO ENCUENTRA ICE LA GENTE Y QUÉ PASA CUANDO LOS ENCUENTRA

¿Cómo encuentra ICE la gente?

ICE puede tener contacto con individuos en muchos lugares distintos. A veces, ICE busca a una persona específica y puede obtener información sobre la residencia o el sitio de trabajo de esa persona. Otras veces ICE recibe información o “pistas” de otras organizaciones o individuos. A continuación, hay una discusión de los métodos más comunes de descubrir a personas que usa ICE y hay una referencia al número de la página en la que se explican sus derechos en esa situación. Esta información refleja la experiencia de numerosos abogados de inmigración que trabajan en todas partes de Idaho.

- Cárceles, prisiones y la presencia de demandados en los tribunales

Cuando un individuo está fichado en una cárcel le toman las huellas digitales. El dato de las huellas digitales (biométrico) se entrega a la Agencia Federal de Investigaciones (FBI) quien comparte la información con ICE y mantiene una base de datos de huellas digitales. Si la base de datos reconoce las huellas digitales como las de una persona que no es ciudadano/a, se comunica esa información a ICE. Luego ICE puede decidir si se quiere poner en contacto con ese individuo por teléfono o en persona en la cárcel o simplemente presentar algo que se llama un detencimiento de inmigración (“immigration detainer”), lo que se comunica al alguacil local que ICE tiene interés en esa persona. Otras veces, ICE mira los nombres de los individuos que están en las cárceles o prisiones para identificar nombres conocidos o nombres de personas que el oficial cree que no son ciudadanos de los Estados Unidos para decidir con quien ponerse en contacto. A veces, ICE se fija en un individuo que está acusado de un crimen por el que el individuo puede ser expulsado si es declarado culpable o si recibe cierta sentencia. En esos casos comúnmente ICE sigue el caso hasta que se termina y luego se pone en contacto con el individuo después de la condena. [Véase pagina 18 si está detenido por la policía.]

- La oficina del oficial de libertad provisional

Por desgracia, a veces un individuo que está obligado a ver a su oficial de libertad provisional se entera de que los agentes de ICE están en la oficina. Esta es una situación difícil, porque si un individuo está obligado a ir a la oficina del oficial de libertad provisional, tiene que ir allí o estar en peligro de quebrantar una orden de la corte. Lo cual puede tener como consecuencia recibir nuevos cargos o más tiempo en la cárcel. Los individuos que están obligados a ver al oficial de libertad provisional y temen el contacto

con ICE deben hablar con su abogado/a de defensa criminal antes de declararse culpable de ciertos crímenes. [Véase pagina 18 si está detenido por la policía.]

- Manejar

Una de las maneras más comunes de tener un encuentro con ICE es conducir un vehículo. La policía puede detener un vehículo por una infracción de las leyes de tráfico y luego hacerle preguntas al conductor/a o a los pasajeros sobre su estatus legal. Algunos policías están dispuestos a llamar a ICE cuando detienen a alguien de quien sospechan que no tiene documentos. Esto puede ser debido a la política de su departamento y/o a las creencias de ese policía. Pueden llamar a ICE para que traduzca, pero ICE también va a investigar su estado migratorio. Es sumamente importante que usted entienda sus obligaciones y sus derechos en un encuentro con un oficial de policía o inmigración. [Véase la pagina 12: si lo/la paran en su carro].

- En Casa

Desafortunadamente, muchas personas que no son ciudadanos tienen encuentros con los agentes de ICE en su propia casa. Si los agentes de ICE cuentan con la dirección de un individuo en particular a quien buscan, en algunos casos se dirigen a esa casa. ICE a menudo busca a alguien que no se ha presentado para una vista en la corte, a alguien que no ha obedecido una orden de la corte o a alguien que ha roto una promesa con ICE. También a veces ICE dice que “reconoce” a una persona que ha expulsado anteriormente. A veces, la dirección es vieja y la persona a quien busca ICE ya no vive allí. Cuando ocurre esto, ICE muchas veces detiene a quien reside en la casa si esta persona no tiene documentos. [Véase la pagina 16 sección de redadas de casa]

- En el sitio de trabajo

Hace años, ICE hacía redadas en los sitios de trabajo. Hubo mucha crítica sobre esas acciones y no ha ocurrido ninguna en Idaho recientemente. Sin embargo, ICE ha empezado a visitar negocios y pedir revisar las fichas de sus empleados para averiguar la validez de los documentos que el negocio ha aceptado como prueba de que el/la empleado/a tiene permiso de trabajar en los Estados Unidos. En algunos casos resulta en que en el negocio les pida nuevos documentos a los empleados o que una persona indocumentada sea acusada de un crimen por usar una tarjeta de Seguro Social u otro documento del gobierno falsificados. Usted tiene ciertos derechos, aún en el sitio de trabajo. [Véase la pagina 191 sección de redadas del sitio de trabajo].

- La calle y otros lugares públicos

A veces ICE puede acercarse a un individuo cuando está en un lugar público. Esto tiende a ocurrir durante actos legales enfocadas en ciertas áreas y a veces en cooperación con la policía local. Hace tiempo ICE situaba retenes en las carreteras, e iba a lugares como estaciones de autobuses. En los dos últimos años ha habido menos reportes de este tipo de actividad por parte de ICE. Se han dado reportes de que ICE ha detenido a personas en estaciones de gasolina o en autobuses diciéndoles que buscan a una persona específica y pidiéndoles a todos sus documentos de identidad. Véase la pagina 11 sección de lugares públicos].

Cuando ICE se pone en contacto con una persona, ¿qué pasa después?

Después de que ICE se ha puesto en contacto con un individuo, el agente de ICE decide si tienen suficiente información para iniciar un caso en la corte de inmigración donde es necesario que la persona detenida tenga que luchar para permanecer en los Estados Unidos.

Si ICE opta por iniciar un caso de inmigración contra usted, recibirá un Aviso para aparecer en un lugar indicado. Usted tiene la obligación de ir a la corte. Si no se presenta en corte ordenaran un orden de deportacion.

Cuando ICE lo/la identifica, se dan cuenta de sus antecedentes de inmigración, su record criminal y su circunstancia personales. ICE decide si liberal al detenido/a o no. ICE puede decidir liberalo/la mientras su caso se resuelve, pero tendra que pagar una fianza. Si niega pargar la fianza no sera liberado/a. (Página 27 tiene infromacion sobre cómo puede obtener una fianza, y el apéndice 14 tiene información sobre cómo ponerse en contacto con ICE.) Esa decisión esta escrita en la forma I-286, Aviso de Determinación de Custodia.

Si la persona no fue liberada, o no le ofrecieron una fianza, o no pago la fianza, mandaran a esa persona a un centro de detención de inmigración. ICE decide cual centro de detención dentro los Estados Unidos va a mandar a esa persona. Ahora estan mando muchas de las personas dentenidas en Idaho a Tacoma, Washington. Si esta dentenido/a en este de Idaho, usted sera transportado a Salt Lake City, Utah. ICE mandaba a la gente a Utah. [Apendice 14 tiene información de contacto para los centros de detención de ICE.]

Nota: A veces no mandan a la persona a un centro de detención porque otra agencia quiere enjuiciar primero a un individuo por un cargo criminal. Despues mandan a esa persona al centro de detención de inmigración.

Después de que la persona llegue al centro de detención, la persona puede pedirle a un juez de inmigración que revise la decisión de ICE de no soltarla o que revise la cantidad de la fianza fijada por ICE.

Mientras la persona trata de obtener o bajar el costo total de la fianza, el corte de inmigración va fija la fecha de la primera audiencia.

Al terminar el encuentro con ICE usted debe tener estos documentos: (1) Orden de arresto (forma I-200), (2) Determinación de custodia (forma I-286) (3) Un documento que indica que eres deportable (forma I-862 o forma I-871 o forma I-851).

NOTA: Algunas personas no son elegibles para la liberacion bajo fianza. Generalmente, esto pasa en casos donde la persona tiene convicciones criminales serias o personas que han sido deportados anteriormente. En adición, también hay personas que no tienen derecho a ver un juez de inmigración. Generalmente, estas son personas que han sido deportados anteriormente o han llegado a los Estados Unidos recientemente, incluso personas con convicciones criminales serias. Si usted se ecuentra en una de estas situaciones y teme ser perjudicado si es deportado a su pais de origen, debe de decirle a ICE una y otra vez que tiene miedo de regresar y necesita proteccion.

Conozca Sus Derechos



II. CONOZCA SUS DERECHOS

i. INTRODUCCIÓN

¿Sabe usted sus derechos? La mayoría de la gente no sabe que se permite hacer o decir a un policía o agentes de inmigración. Confiamos en la policía para mantenernos a salvo y que nos traten de la misma manera. Pero a veces usted puede ser forzado/a a tener contacto con la policía o con agentes de inmigración. Su reacción durante estos encuentros es muy importante para proteger su seguridad y sus opciones legales en el futuro.

ii. SUS DERECHOS

- Sin importar su estado de inmigración o su estatus legal usted tiene derechos constitucionales.
- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Si usted quiere permanecer en silencio, dílo en voz alta al agente.
- Usted tiene el derecho de negarse a consentir a una búsqueda de usted mismo, incluso su carro o su casa.
- Si usted no está bajo arresto, usted tiene el derecho de irse con calma.
- Usted tiene el derecho a un/a abogado/a si está detenido. Pida uno inmediatamente.

iii. SUS RESPONSABILIDADES

- Quédese tranquilo/a y sea respetuoso.
- No estorbe ni cree obstáculos para los policías.
- No mienta o dé documentos falsos
- Este prepárase, incluyendo a su familia, en caso de que lo/la arresten.
- Recuerde los detalles del encuentro, apunte lo que recuerde inmediatamente después.
- Presente una queja escrita o llame a un/a abogado/a si cree que han violado sus derechos.
- Siempre tenga prueba con usted si tiene estatus legal de inmigración si esta legalment present, en los Estados Unidos.
- Memorice los numeros de telefono de su familia y su abogado. Haga planes de emergencia para su familia.

<p>1. I do not wish to speak with you or answer your questions. I am exercising my constitutional right under the 5th Amendment of the United States Constitution to remain silent. No deseo hablar con usted o contestar sus preguntas. Estoy ejerciendo mi derecho constitucional bajo la 5ta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de permanecer en silencio.</p> <p>2. I want to speak to a lawyer before answering any of your questions. Quiero hablar con un abogado antes de contestar alguna de sus preguntas.</p> <p>3. I do not give you permission to enter my home. No le doy autorización de entrar en mi casa.</p>

Ve a apéndice 13 para ver copias de tipos de tarjetas que puede cargar con usted.

iv. SI LE HACEN PREGUNTAS ACERCA DE SU ESTADO DE INMIGRACIÓN



El gobierno actual tiene una política muy estricta acerca de la inmigración. Quieren detener y deportar mucha de la gente posible. Gente puede paralo y preguntarle preguntas sobre su estado migratorio, por muchas personas diferentes en muchos lugares diferentes. Si los oficiales de la ley le preguntan su nombre o su estado migratorio, o si le piden sus documentos de identidad, es importante que usted conozca sus derechos y que los utilice.

USTED TIENE EL DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO

Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. No tiene que hablar de su estado de inmigración ni de su ciudadanía con la policía, los agentes de inmigración, ni con ningún otro oficial. No conteste preguntas sobre dónde nació usted, si es ciudadano/a de los EEUU o no, ni cómo entró en el país. (Hay otras reglas en fronteras internacionales y en aeropuertos, y para las personas que tienen visas de no inmigrantes, incluso turistas y viajeros de negocios.)

MUESTRE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS EEUU SI USTED LOS TIENE

Si usted no es ciudadano/a de los EEUU y un agente de la inmigración le pide sus documentos de inmigración, usted tiene que mostrárselos si lo tiene con usted. Si usted es mayor de 18 años, lleve sus documentos de inmigración contigomiso todo el tiempo. Después de mostre sus documentos puede decir que quiere permanecer en silencio.

Si usted no tiene un estatus de inmigración, puede decir que quiere permanecer en silencio. Nunca cargue un identificación extranjero. Si usted carga un identificación extranjero, lo pueden usar contra de usted en un caso de inmigración. Usted puede ser detenido/a si no puede mostrar documentos de identidad o estado de inmigración legal, pero puede ser mejor para su caso de inmigración que no diga nada en vez de darles a la policía o a ICE información acerca de usted y de su estado, porque pueden usar esa información contra usted.

NO MIENTA

No mienta acerca de su estado de ciudadanía ni muestre documentos falsos.

v. **SI ICE O LA POLICÍA LO/LA DETIENEN EN LA CALLE, EN UNA ESTACIÓN DE GASOLINA, EN UN AUTOBÚS, EN UNA TIENDA, ETC.**

ICE comúnmente patrulla lugares como estaciones de gasolina, tiendas de abarrotes, restaurantes y palacios de justicia. Es posible que los oficiales de la ley lo/la detengan en cualquier parte. Los oficiales pueden estar en uniforme o no. Es muy importante que usted esté preparado/a y que sepa sus derechos.

MANTÉNGASE TRANQUILO/A

No corra. No discuta. No impida a los policías hacer lo que tienen que hacer. Aún si usted es inocente o si las autoridades violan sus derechos, manténgase tranquilo/a. Tenga sus manos donde se pueden ver.



PREGUNTE SI TIENE LIBERTAD DE IRSE

Si el oficial dice que sí, váyase tranquilamente y en silencio. Si dice que no, tiene el derecho de saber/preguntar por qué está detenido/a.

NO RESISTE

No resista a que lo/la detengan, aunque usted crea que no es justo.

USTED TIENE EL DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO

No pueden castigarlo/la por no contestar preguntas. Si usted quiere permanecer en silencio, dígaselo al oficial en voz alta. En Idaho, la ley no requiere que dé su nombre, pero si es posible que lo/la detengan si no les dice su nombre. Pero tenga en cuenta que pueden usar su nombre para empezar el procedimiento de deportación. Si no quiere decir su nombre, puede decir que tiene el derecho de permanecer en silencio y que quiere hablar con un abogado/a.

USTED NO TIENE QUE DAR SU CONSENTIMIENTO PARA UNA BUSQUEDA

Usted no tiene que dar su consentimiento para una búsqueda. Los policías pueden “pat down” o tocar el exterior de su ropa si sospechan que usted tiene un arma. Usted no debe resistir, pero tiene el derecho de negar cualquier búsqueda adicional.

vi. SI LO/LA PARAN EN SU CARRO

Es más común que un oficial de la ley lo/la detenga cuando este manejando su carro. Es mejor evitar este problema por simplemente no manejar, si es posible. Utilice otros medios de transporte cuando sea posible, como el autobús, Lyft, Uber, taxi o bicicleta para evitar recibiendo una multa o arrestado/a por manejar sin permiso. Vé a www.apta.com (busque Idaho). Puede conducir fácilmente un procedimiento de deportación si usted es arrestado/a. Aunque usted crea que ha seguido la ley cuando esta manejando/a, todavía

es muy fácil que un oficial encuentre una cualquier justificación para pararlo/la en su carro. Aquí tiene una lista de 10 cosas muy importantes que usted debe hacer para evitar que lo/la paren cuando este manejando.



NO BEBA BEBIDAS ALCOHÓLICAS y MANEJA:

1. Si lo/la detienen por eso, ICE casi siempre lo/la va arresta, y le resultará difícilísimo en obtener una fianza para salir de detención.
2. Indique que va a cambiar de carril por lo menos cinco segundos antes de cambiar.
3. Quita cualquier cubierta de placas de plástico para que no obstruye la placa.
4. No maneje con un enganche de bola que puede obstruye en viendo la placa.
5. Usa su señal de giro cuando se salga de un lote de estacionamiento, y pare completamente antes de entrar a la calle o la acera al salir del estacionamiento.
6. Usa su señal de giro al entrar tráfico cuando usted está parado al lado del camino.
7. Concentrese en su manejo para asegurarse de no hacer giros amplios.
8. Doble al carril más cercano—no doble a través de varios carriles.
9. Permanezca en su carril y no zigzaguee.
10. Cada vez que se sube al coche, revisa todas las luces incluyendo que las señales de dirección funcionan.

Si lo/la paran, es muy importante mantenerse tranquilo/a. También necesita saber sus derechos y cómo estar seguro/a. Sigue estos pasos si lo paran:

PARE EL CARRO

Pare el carro en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el carro. Encienda la luz del interior. Abra la ventana bastante para que pueda hablar por ella. Ponga las manos en el volante. No muéva las manos del volante sin permiso del oficial. Simpre pedi permiso de mover las manos del volante antes de alcanzar algo. (Por ejemplo: Oficial, pudeo alcanzar mi guantera, donde tengo mi informacion guardard).

NO RESISTE



No resiste arresto, aunque crea que no es justo el arresto.

MUESTRE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS EEUU

No lleve documentos de identidad del extranjero (matrícula consular) si no tienes estado de inmigración. No lleve documentos falsos.

USTED NO TIENE QUE DAR SU CONSENTIMIENTO PARA UNA BUSQUEDA

Si un oficial o un agente de inmigracion to pregunta que si pueden conducir una busqueda de su carro, usted tiene el derecho to negar esa busqueda. Si la policia piensa que hay evidencia de un crimen en su carro, pueden efectuar un busqueda sin orden de la corte.

USTED TIENE EL DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO

El conductor y el pasajero tienen el derecho de no contestar preguntas. Si usted es el pasejero, puede preguntar si puede irse. Si el oficial responde que si, entonces puede mantenerse en silencio mientras sentado en el carro o se puede ir con calma. Incluso si el oficial responde que no puede salir, explique que desea permanecer en silencio.

MANEJANDO SIN LICENSIA EN IDAHO

Si lo/la paran, el oficial le va pedir por siertos papeles. Esto incluye su licencia de manejo, proba de registracion, y informacion sobre la seguansa de su carro. Manejando sin nigunas de estos documentos es contra la ley, y va recibir una multa o ser arrestado. Si es arrestado, sus huellas digitales seran checadas a traves de una base de datos de inmigracion para ver si ICE tiene un registro de usted y si quieren deportarlo. El costo en para lo sera:

Manejando sin privilegios: infraccion o delito menor: hasta \$1000 por multa y hasta seis(6) meses en prsion y pagos de corte (mas de \$100)

Manejando sin licencia: infraccion (\$150 de multa)

Manejando sin seguansa de carro:

La primera vez: infraccion de trafico (\$75 de multa)

La segunda vez: delito menor: hasta \$1000 por multa y hasta seis(6) meses en prsion y pagos de corte (mas de \$100)

Manejando sin registracion: infraccion de trafico-\$44.50 de multa y pago al corte (\$47.50)



No, no consiento a una búsqueda.

QUE DEBO DE HACER?

No hay una respuesta facil, sera su decision en que hacer cuando el tiempo llega:

Opcion numero 1- Dele al oficial su informacion personal

- Un official puede decidir si darle una multa en vez de arrestarlo/la si le da su informacion personal. Una multa puede evitar en dando sus huellas a ICE y haciendolo/la un objetivo. Pero siempre hay una probabilidad que el oficial puede compartir su informacion con ICE.
- La informacion que puede dar seria:
 - Su Nombre
 - Direccion
 - Numero de telefono
 - Numero de Seguro Social si tiene uno
- No de su:
 - Paises de origen
 - Nacionalidad
 - Estatus de inmigracion
 - O identificacion extranjera

Usted va a querer tener toda esta informacion listo en una tarjeta en su carro. Antes de alcanzar esta tarjeta para dárselo al oficial, primero pregúntale al oficial si puede alcanzar la tarjeta. Nunca haga movimientos de repente. Si no habla inglés y no puede pedir permiso, esta opción no es para usted. Esta opción es la mejor si usted no tiene estado legal en los Estados Unidos y ha tenido contacto con ICE previamente.

Opcion numero 2- Permanezca en silencio y dele a la oficial una tarjeta que diga sus derechos

- De su nombre. Si no da su nombre esto aumenta las posibilidades de arresto.
- De una copia de la tarjeta, como en el apéndice 13, al oficial junto con el registro y prueba de residencia. Debería decir en voz alta que desea permanecer en silencio.
- Pregunte por un intérprete si es necesario, de esa manera usted puede evitar la confusión entre usted y el oficial de policía.
- Pregunte si puede hablar con un abogado antes de contestar preguntas que el oficial de policía le vaya a hacer.
- El oficial probablemente lo arrestará y lo llevará a la estación de policía.
- Sus huellas digitales serán enviadas a ICE para ver si pueden relacionarlas con sus registros de inmigración. Pueden decidir si quieren deportarlo.
- Si usted nunca ha tenido contacto con oficiales de inmigración en la frontera o adentro de los Estados Unidos, sus huellas no serán relacionadas con los registros de inmigración y los oficiales de ICE no lo reconocerá.

Si es arrestado:

- Después de ser arrestado, tendrá que esperar 24-48 horas antes de que le den un abogado quien hablar con usted sobre sus opciones. Si ICE llega, ellos tratarán de traducir para usted y tratarán que diga cosas que les ayudaría a que lo deporten. No firme papeles o hable antes de consultar con un abogado.
- Pregunta para pagar una fianza si no haya un “hold” de ICE ya para que usted puede ser liberado de la cárcel por mientras que usted espera su audiencia en la corte. Pagando una fianza pueda bajar la probabilidad que ICE le encuentre en la cárcel. El costo de la fianza son los siguientes:
 - Manejando sin licencia=\$226 fianza
 - Manejando sin seguro = \$280 fianza
 - Manejando sin registracion = \$276 fianza
- Si le dan multa:
 - Llamele a alguien para que lo/la ayuden
 - No regrese a su carro e intente manejarlo

vii. SI LA POLICIA O LOS AGENTES DE ICE VIENEN A SU CASA

Los oficiales pueden aparecer a cualquier hora del día. Pueden ser muy escandalosos, o intimidantes. En ésta situación es importante que mantenga la calma y conozca sus derechos. Si entran a su casa, siga éstos pasos:

NECESITAN TENER UNA ORDEN

Si el policia o el agente de ICE toca su puerta de su casa, usted tiene el dercho de no permitir que entren a su casa, a lo menos que ellos tenga un tipo de órden específica. (Ve a la proxmia pagina para ejemplos de los diferentes tipos de ordenes).



¿QUE ES UN ORDEN?

Un órden es un tipo de documento emitido por un un juez que autoriza a los oficiales a ejecutar un arresto, o conducir un busqueda de la casa/hogar.

PIDA VER LA ORDEN Y **NO** ABRA LA PUERTA

¡NO ABRA LA PUERTA! LOS AGENTES DE ICE O LA POLICIA PUEDEN DECIRLE COSAS QUE LO PERSUADAN ABRIR LA PUERTA PORQUE ELLOS ESTAN PERMITIDOS A MENTIR PARA QUE USTED ABRA LA PUERTA. USTED TIENE EL DERECHO DE NO ABRIR LA PUERTA SI NO TIENEN UN ORDEN QUE ESTE FIRMADO POR UN JUEZ.

Pidale al oficial que pasen el órden por debajo de la puerta o que se la muestre por la ventana para que usted la revise. Si usted abre la puerta (incluso un poco), el agente de ICE podría entra a fuerza y decir que usted dió su consentimiento para que entraran. Si ICE entra a su casa, ellos usualmente arrestan a todos los que no pueden enseñar prueba estatus legal. Si entran, usted puede decirles que no le das consentimiento y pedirles que se vayan.

VERIFIQUE SI LA ORDEN ESTA FIRMADA POR UN JUEZ

Es importante que reconozca la diferencia entre una órden que le permite a la policia entrar a su casa y una de la agencia ICE que no lo permite. Una órden de busqueda permite que la policia entre a la dirección indicada en la órden, pero los oficiales sólo pueden buscar en las áreas y los artículos indicados en el documento. Un órden de arresto permite que la policia entre la casa de la persona indicada en la órden si creen que la persona está adentro.

Un órden de destitución/deportación de Department of Homeland Security (órden de ICE) **no** les permite a los oficiales entra en la casa sin consentimiento.

ORDEN DE ICE (ORDEN ADMINISTRATIVA): Un orden de ICE no es un orden de verdad. Un orden de ICE no tiene la firma del juez. Es una forma emitida por los oficiales de ICE que permite que sus empleados arresten a individuos quienes ellos creen que son deportables. Las órdenes de ICE son emitidas por violaciones de la ley de inmigración, no para ofensas criminales. Un orden de ICE **no** les da derecho a entra a la casa. Los oficiales de ICE a veces dicen que tienen un orden, pero usualmente es éste tipo de orden que ellos usan y usted **NO** tiene que abrirles la puerta.

Un orden de ICE no tiene la firma del juez. Es una forma emitida por los oficiales de ICE que permite que sus empleados arresten a individuos quienes ellos creen que son deportables. Las órdenes de ICE son emitidas por violaciones de la ley de inmigración, no para ofensas criminales. Un orden de ICE **no** les da derecho a entra a la casa. Los oficiales de ICE a veces dicen que tienen un orden, pero usualmente es éste tipo de orden que ellos usan y usted **NO** tiene que abrirles la puerta.

ORDEN JUDICIAL (“AUTENTICA”)

Un orden judicial es revizada y firmada por un juez. Si los oficiales tocan su puerta y tienen un orden judicial, entonces ellos tienen el derecho de entra. Si esto sucede, manténgase en silencio y pide por un abogado. Los agentes de ICE casi nunca tiene órdenes judiciales.

EL DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO

Aún si los oficiales tienen un orden, usted tiene el derecho de guardar silencio. Si elige hablar con los oficiales, sal afuera y cierre la puerta.

SI ICE NIEGA IRSE DE SU PROPIEDAD

Es posible que ICE niega irse de su propiedad. A veces ICE toca las puertas de las casas por horas por multiple dias. Si hay un alguien en la casa que tiene estatus legal en la casa, ellos pueden pedirles a ICE que se vayan. Si no hay nadie en la casa con estatus legal en la casa, pero queire que ICE se vaya, puede usted voluntadamente decidir que sea arrestado. Eso prevenira ICE de arrestar los demas en la casa. Si usted decide alguna de estas dos opciones, perguntale al oficial que se retire de la puerta de la casa y dile que usted va salir. Esto ayuda prevenir que los officials de tener un opcion de entra a su casa. Asegurase que alguien adentro de la casa cierra la puerta y le ponga seguro cuando usted salga afuera.

viii. SI ES ARRESTADO POR LA POLICIA



Arrestos son comunes. Usted puede creer que el oficial lo a tratado mal, o que el arresto fue injusto. Si es arrestado, la manera en que se comporte y como maneje usted la situación es muy importante. Si se resiste y pelea con los oficiales, esto puede empeorar su situación. Si es arrestado, siga los siguientes pasos:

NO SE RESISTA

No resista el arresto, aún si cree que el arresto es incorrecto.

MANTENGA LA CALMA

No corra. No discuta o trate de para a la policia, aunque usted sea inocente o si las autoridades están violando sus derechos. Mantenga sus manos donde las autoridades puedan verlas.

TIENE DERECHO DE MANTENERSE EN SILENCIO

Diga que desea guardar silencio y pida inmediatamente a un abogado. Duegos de decir eso no les diga nada mas. No dé explicaciones o excusas.

TIENE DERECHO A UN ABOGADO

Pida inmediatamente a un abogado. Si no puede pagar por uno, tiene el derecho que se le asigne uno sin costo para usted. No diga nada, no firme nada, o tomé decisions sin consultar antes con un abogado.

TIENE DERECHO A UNA LLAMADA TELEFONICA

Usted tiene derecho a hacer una llamada telefónica. Si usted llama a alguien aparte de un abogado, como un miembro de la familia, la polica va monitorizar su llamada. Ten cuidado con lo que diga. Simplement dile a su miembro de la familia que usted fue arrestado y preguntales que le busquen un abogado.

*****SI USTED NO ES CIUDADANO:**

- Preguntele a su abogado acerca de las consecuencias de una convicción criminal o de que admita ser culpable sin ir a juicio (también conocido como “acuerdo de declaración de culpabilidad”)
- No mencione su estado migratorio con nadie más que con su abogado.
- Lea los documentos en su totalidad. Si no entiende o no puede leer los documentos, dígame al oficial que necesita un intérprete.
- Mientras se encuentre en la cárcel, un agente de inmigración puede que le visite. No responda a las preguntas o firme documentos sin antes hablar con un abogado. Esto incluye a oficiales de ICE que le llamen o le visiten en la cárcel.

NOTA: ICE SABRA AUTOMATICAMENTE DE SU ARRESTO SI TIENE CUALQUIER ANTECEDENTE DE INMIGRACION.

ICE obtiene archivos de cualquier persona a quien se le ha tomado las huellas digitales. Si ellos relacionan sus huellas con las de sus archivos pueden venir y entrevistarle o pedirle a la policia que lo detengan hasta que puedan venir por usted. (Ve a pagina 5 para ver como ICE encuentra a la gente). Hable con su abogado y pídale que contacte a un abogado de inmigración que impugne su detención. La policia no debe de detenerlo después de haber pagado su fianza o después de que haya finalizado su caso criminal.



Como hablar con la policia: 1) no lo haga.

ix. SI ES CONTACTADO/A POR ICE EN SU LUGAR DE TRABAJO



Los agentes de ICE puede ir a su lugar de trabajo. Ellos pueden decir que estan buscando a alguien en specfico, pero usualmente ellos interrogan, detienen, y arrestan a cualquier persona que puede ser deportado.

Los agentes de ICE no son oficiales de policía, aunque sus uniformes dicen "POLICIA". Van a ser rudos, van a interntar intimidar, y van a estar armados armas.

NO SE RESISTE

No resiste el arresto, incluso si piensa que el arresto no fue justo.

MANTENGA LA CALMA

No corra. No discuta. No se oponga en el camino. Aunque piense que lo están maltratando, mantenga la calma. Mantenga las manos a la vista y no haga movimientos inesperados.

SI USTEDE ES DUENO DE UN NEGOCIO O ES UN SUPERVISOR, PREGUNTE Y INSPECCIONE EL ORDEN

Los agentes de ICE lleguen no tienen el derecho de entrar a su negocio ni buscar adentro. Los agentes de ICE deben de tener un orden judicial firmado por un juez para buscar en áreas privadas en su trabajo. Si ve a los agentes de ICE entrando a un área privada, dígalos "Ustedes necesitan una orden judicial firmada por un juez para estar aqui." ¿Tienen una?" Pídale una copia. Asegúrese que no es una orden administrativa de ICE. (Ve a pagina 18 por ejemplos). Tal vez, ICE quiera engañarlo haciendo pasar un orden de ICE como un orden judicial.



Los agentes de ICE tienen derecho de entrar a las áreas publicas como cualquier otra persona. Si empiezan a interrogarle, pregunte si se puede ir y usa su derecho de guardar silencio. (Ve a página 11 para ver mas información sobre paradas en lugares publicos).

TIENE EL DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO

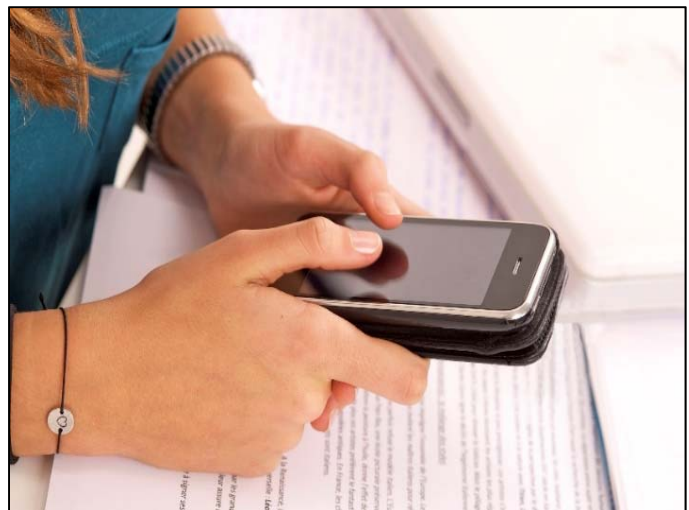
No importa si los agentes tienen un orden, tiene el derecho de permanecer en silencio. La mejor manera de proteger su caso de inmigración es guardar silencio y pregunte si puede hablar con su abogado. No les diga donde nació o su estatus migratorio. Si tiene una “tarjeta de derecho” (mire al apéndice 13) Deselo a ICE.

NO FIRME NINGÚN DOCUMENTO

Los agentes de ICE pueden pedirle que firme documentos. **NO FIRME NADA** sin un abogado presente. Ellos van a tratar de que firme algo que podría permitir depórtalo inmediatamente.

DOCUMENTE TODO

Los agentes de ICE pueden hacer cosas que son ilegales durante las redadas. Sus derechos podrían ser violados. Si tiene un teléfono móvil o una cámara, tome vídeo y fotos de la redada. Después de la redada, apunte notas de lo que vio. Cosas como las acciones de los agentes, cuantos agentes estaban allí, el día y la hora, etcétera, puede ayudar su caso depues si algo mal pasa. En adición, pregúntele a sus compañeros de trabajo si pueden tomar varias fotos y documente todo lo que seaposible.



NO LLEVE DOCUMENTOS FALSO O IDENTIFICACIÓN EXTRANJERA

Nunca lleve documentos extranjeros que demuestren que usted no es ciudadano de los Estados Unidos. No lleve documentos falsos en su persona como identificaion falsos, número de seguro social falso, o pasaporte falso. Estos documentos falsos se pueden usar contra usted.

CREE UN PLAN SOLIDARIO CON EL DUENO DEL NEGOCIO Y/O OTROS EMPLEADOS.

Escoje empleados para que ellos saluden los oficiales de ICE cuando lleguen al negocio. Tambien escoje empleados que pueden hablar de parte de los empleados. Entrene a estos representantes a mantener calma y que pregunten por la order. Ten a alguien preparado para hablarle a un abogado en caso de que llegue ICE. Asegúrese de que ICE no revise las áreas privadas en su lugar de trabajo sin una orden judicial.



ICE usualmente va a preguntarles que se seperan en groupos, dividiendo las persons con autorización de trabajo con los que no tiene. Eso informa ICE a quien interrogar y a quien arrestar. Ve si todos se pueden poner de acuerdo en guarda silencio y de que estén juntos para que ICE no tenga razón para arrestar a nadie.

x. SI ES DETENIDO POR ICE

Los agentes de ICE pueden arrestarlo si creen que usted ha violado las leyes de inmigración. Esto será estresante. Después de haber sido tomado en custodia, los siguientes pasos son muy importantes para asegurarse que sea tratado justamente. (Ve a la página 19 en lo que pasa cuando ICE arresta a alguien.) Si es detenido por ICE, siga estos pasos:



NO SE RESISTA

No se resista al arresto, aún si cree que el arresto es incorrecto.

TIENE DERECHO DE PERMANECER EN SILENCIO

Dígale al agente de ICE que desea permanecer en silencio. No mencione su estado migratorio a nadie más que a su abogado.

NO FIRME NADA SI NO ESTA SU ABOGADO

iNo firme nada! El trabajo de ICE es deportar a la gente. A veces le darán documentos y le pedirán que los firme sin que se le explique lo que significan. Si usted firma, podría estar renunciando a su oportunidad de permanecer en los E.U.



CONTACTE A SU CONSULADO

Tiene derecho a contactar al consulado. Muchos consulados le pueden ayudar a contactar a su familia y ayudar a buscar un abogado.

ENCONTRAR UN ABOGADO

Usted tiene derecho a un abogado, pero el gobierno **no** tiene que darle uno. Si no tiene abogado, pida una lista de los servicios legales de bajo o sin costo. Si tiene un abogado, dígame a ICE que contacte a su abogado y le envíe cualquier documento en lugar que le piden a usted que los firme. (Ve al apéndice 2 donde contiene la lista de abogados).

xi. SI SIENTE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS



RECUERDE: NO RETE A LOS OFICIALES DE LA LEY EN LA CALLE

La mala conducta de la policía o de ICE **no debe** ser retada en la calle. No resiste a un arresto físicamente ni amenace los officials.

DOCUMENTE TODO

Anote todo lo que recuerde, incluyendo la insignia del oficial y el número del carro de la patrulla, de qué agencia eran los oficiales, y cualquier otro detalle. Tome los números de contacto de testigos. Si lo lastiman, tome fotos de sus heridas (primero busque atención médica).



REGISTRE UNA QUEJA

Somete una queja por escrito con la división de asuntos internos de la agencia en cuestión o la junta de quejas. En muchos casos, puede someter su queja sin dar su nombre, si así lo desea.

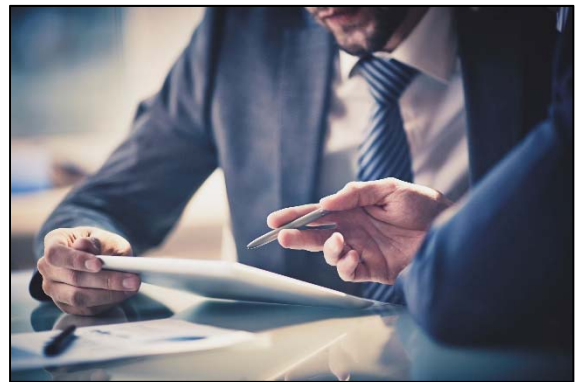
Quejas DHS: <https://www.dhs.gov/file-civil-rights-complaint>

Quejas de la policía de Idaho: <https://www.isp.idaho.gov/isp/Complaint.html>

CONTACTE A ALGUIEN QUE PUEDA AYUDARLE

Contacte a un abogado o pida que se le refiera a algún abogado que le pueda ayudar con su situación. La ACLU de Idaho puede que tenga la capacidad de ayudar:

<https://www.acluidaho.org/en/resources/report-civil-liberties-violation>



III. COMO ENCONTRAR A ALGUIEN QUE ESTA DETENIDO



La primera sección de ésta guía en la página 4 muestra cómo ICE encuentra gente en Idaho y qué sucede después de que la encuentra. Si usted o un ser querido es detenido y no han sido liberados de la custodia, ya sea porque ICE no ha fijado una fianza o por que usted no la puede pagar, entonces la persona será trasladada fuera del estado.

No hay “un lugar” al que pueda llamar para buscar a alguien detenido por inmigración. ICE mantiene a los detenidos en centros de detención en el estado o en cárceles del condado. Lo hacen para asegurar que los detenidos asistan a sus audiencias judiciales de inmigración. Estos casos pueden durar mucho tiempo. ICE no le contactará para informarle que han tomado bajo custodia a su ser querido. Si usted conoce a alguien a quien ICE ha detenido, lleve a cabo los siguientes pasos para tratar de encontrarlo.

NECESITARA LA SIGUIENTE INFORMACION

1. Nombre completo de la persona que fue detenida;
2. La fecha de Nacimiento de la persona que fue detenida; y
3. El número de extranjero (“A”) de la persona que fue detenida.

¿QUE ES EL NUMERO DE EXTRANJERO (“A NUMBER”)?

El número A, es un numero de nueve dígitos que se puede encontrar en la mayoría de los documentos de inmigración tales como permisos de trabajo, tarjeta de residente permanente, órdenes de deportación, aviso de comparecencia, y otros documentos migratorios. Si una persona nunca ha sido detenida por inmigración, entonces no tienen el Número A. Una vez que alguien es detenido por ICE, se le otorgará un número A. Si aún no puede encontrar el número A de la persona, puede tratar de buscarlo en línea usando el nombre de la persona y su país de origen (para que ésto funcione, el nombre y el país de origen deben de ser exactamente idénticos a los registros de ICE).



BÚSQUEDA USANDO EL LOCALIZADOR EN LINEA

La manera más rápida de localizar a alguien que ha sido detenido es usando el localizador en la pagina de ICE (<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>). Busque a su ser querido por poniendo la información requerida. Una vez que haya localizado la más reciente ubicación de su ser querido, contacte al centro de detención para confirmar que su ser querido no ha sido reubicado o transferido temporalmente a otra localidad. La información de todos los centros de ICE puede ser encontrada en: <https://www.ice.gov/detention-facilities>. ICE puede tomar algunos días para actualizar este sistema, entonces usted a lo mejor va necesitar a ser llamdas si su ser querido no aparece en la pagina de internet de ICE.

HACER LLAMADAS TELEFONICAS

Si no puede encontrar a su ser querido en linea, empieze a hacer llamadas telefónicas. El número local de ICE en Boise es 208-377-6560. (Ve a apendice 14 para la lista de los centros de detencion regionales y oficinas de ICE que puede llamar). Otros lugares de interés que pueden ayudarlo en su búsqueda incluye:

1. Facilidades de Detención de ICE;
2. Consulados y Embajadas;
3. Proveedores locales de servicios de inmigración sin fines de lucro; y
4. Si todo lo demás falla, empieze por llamar a las cárceles o prisiones locales.
5. Abogados de derecho penal que hayan trabajado últimamente con su ser querido.

IV. COMO OBTENER UNA FIANZA

UNA FIANZA DE INMIGRACIÓN PUEDE SER CONCEDIDA POR ICE O UN JUEZ DE INMIGRACIÓN

La mayoría del tiempo, la primera cosa que las personas desean saber después que un amigo o miembro de familia ha sido detenido, es como sacarlos de detención. Cuando una persona es arrestada, ICE determina tres cosas: (1) si la persona es elegible para una fianza, (2) si la persona es peligrosa y (3) si hay riesgos de que la persona no se presente a sus audiencias si es dejada en libertad.

Personas que no han sido deportadas anteriormente, y no tiene antecedentes penales son generalmente elegibles para ser liberados, si ellos pagan una fianza (o toma otra medida de seguridad como la colocación de un monitor de tobillos GPS o agendando citas para reportarse constantes con ICE). Personas que han sido deportadas anteriormente, o cuentan con antecedente penales tienden a no cumplir con los requisitos para solicitar una fianza.

Si ICE cree que la persona es un peligro para la comunidad, o si ICE cree que la persona no se presentará a sus audiencias, ICE puede decidir no liberar a la persona. Si la persona no es dejada en libertad, la persona detenida será transferida a un centro de detención inmigratorio como el de Tacoma, Washington. (Vé a apéndice 14 para la lista de centros de detención). Una vez ahí, la persona puede solicitar por una “audiencia de fianza” con un juez de inmigración. El juez de inmigración puede decidir si la persona es elegible para una fianza, y fijar una fianza, o puede reducir una fianza que ICE fijo con anterioridad, si esta asciende a una cantidad muy alta.

DOCUMENTOS QUE LE PUEDEN AYUDAR A OBTENER UNA FIANZA

Prepárese para ayudar su ser querido por si esta en un centro de detención por colectando toda la evidencia para probar que ellos **no son peligrosos en la comunidad**, y que ellos **si se van a presentar a todas sus audiencias**.

Si sus familiares cuentan con antecedentes penales, o antecedentes de uso de drogas o abuso de alcohol, o de falta de voluntad para cuidar de ellos mismos y evitar herir a otros, el siguiente tipo de evidencia (cartas, certificados, recibos, recetas médicas, etc.) pueden ser útiles:

- Esa persona es pácífica y respeta la ley (mientras está encarcelado y /o desde la liberación).
- Que la persona tomo clases, o terapias para mejorar su situación.
- Que la persona ha superado el diagnóstico previo.
- Prueba de que esa persona está siguiendo todas las recomendaciones médicas o tratamientos mentales.

Los siguientes documentos son ejemplos de tipo de evidencias que se pueden utilizar para probar que la persona tiene vínculos con la comunidad y prueba que va presentarse a sus audiencias.:

- Evidencia de que la persona tiene familia, quienes se encuentran legalmente en los Estados Unidos. Esto incluye copias de documentos de inmigración, y actas de nacimiento.

- Prueba de que una persona tiene fuertes lazos financiero con los EE. UU. como un historial de empleo, propiedad o propiedad comercial con recibos de sueldo, talones de cheques, declaraciones de impuestos, y documentos de hipoteca.
- Evidencia que la persona tiene responsabilidades continuas, como la necesidad medicas de un miembro de la familia. Esto incluye documentos médicos, cartas, evidencia de citas, prescripciones, etc.

(Ve a pagina 32 para ver los documentos criticos que debe tener)

COMO SOLICITAR UNA FIANZA MEDIANTE ICE O UN JUEZ DE INMIGRACIÓN

Lo más importante que debe hacer si ICE lo detiene, es solicitar una fianza. Usted puede llamar a la oficina de ICE o preguntale a su familia si pueden llamar. Si usted es arrestado en Idaho, generalmente usted tendrá entre 1-4 días para contactar ICE y solicitar por una fianza antes de que la persona es transferida a Tacoma, Washington.

Incluso, si usted no tiene todos los documentos con usted al momento, llame a la oficina de ICE y explique porque la persona debe de ser liberada, y ofrezca probar lo que ha mencionado conjunto con documentos lo más rápido posible. (Ve a apéndice 14 para la información de contacto para ICE.) En la parte de abajo se encuentran unos puntos a seguir que le pueden servir de ayuda si usted visita o llama a ICE:

- Identifíquese. Identifique que usted está llamando para solicitar una fianza para (nombre) la persona que ha sido arrestada por ICE en (fecha). Si usted sabe el 9 numero de dígitos "alien number" de la persona o su fecha de nacimiento, comuníquese esa información a la persona de ICE.
- Solicite hablar con la persona encargada de ese caso en la oficina de ICE, y además trate de fijar una fianza.
- Indique las razones por la cuales una fianza debe de ser fijada y ofrezca el proveer la evidencia por escrito dentro de unos días y pregunte como es que usted puede enviar esa información lo más rápido posible (¿fax? Correo?).

Si los datos que usted presenta como evidencia demuestran que en efecto la persona arrestada no representa un peligro y que esta no se dará a la fuga, usted quizás pueda ser capaz de persuadir ICE de fijar una fianza. NOTA: se ha vuelto muy raro que ICE ofrezca fianzas desde enero del 2017. Además, cuando ICE fija una fianza, puede ser un costo alto. Pero puede pedirle al juez de inmigración que le baje el costo total de la fianza.

Si una persona se encuentra en un centro de detención de inmigración, esa persona por lo general recibe una audiencia de fianza sin tener que preguntar. Pero es importante que siempre pregunte. Familiares pueden apoyar a sus seres queridos que se encuentran detenidos mandándoles copias de sus documentos personales e información que ellos podrían necesitar para demostrar que cumplen con los requisitos estipulados para obtener una fianza. La familia debe mandar las cosas necesarias lo más pronto posible debido a que el correo puede tarda en tiempo en un centro de

dentencion. (Ve a appendice 14 para informacion sobre como contactar los centros de dentencion).
Escribe el "A" numero del detenido en la carta si lo tiene.

COMO PAGAR UNA FIANZA UNA VEZ QUE ESTA HA SIDO APROBADA

I. Pagar la fianza

i. Concierte una cita en la oficina local de ICE

Una vez que la fianza es aprobada, cualquier persona que tiene estatus migratorio legal en los Estados Unidos (un ciudadano de los Estados Unidos o un residente legal permanente) puede pagar la fianza en cualquier oficina de ICE en los Estados Unidos, incluso en un estado diferentes. Si la persona es detenida en Tacoma, Washington, usted puede hacer una cita en Boise, Idaho, o Spokane, Washington con la oficina de ICE. Usted puede llamar a cualquier oficina de ICE para hacer los arreglos necesarios para pagar la fianza. Cuando llama déjele saber a la persona que conteste que la razón de su llamada es para concertar una cita para pagar una fianza. (Véase el apéndice 14 para la información de contacto para ICE.)

ii. Pagar la fianza usted mismo en la oficina de ICE o usar una compañía de fianzas

Documentos que debe llevar a la oficina de ICE:

- la cantidad completa del pago en forma de cheque de caja o giro postal remunerable al Departamento de Seguridad Nacional (conocido en inglés como "Department of Homeland Security") – dinero en efectivo o cheques personales no serán aceptados;
- su credencial original de seguro social (jino una copia!);
- Una identificación con fotografía válida (tarjeta de residencia, pasaporte con sellos apropiados, licencia de conducir valida o una identificación del estado que pruebe su estatus inmigratorio).

Usted debe recibir y guardar estas formas:

- I-352 contrato de fianza
- I-305 recibo de fianza

Cuando usted pague la fianza, usted será llamado el "deudor de la fianza."

O

Recurrir a los servicios de una compañía de fianzas. Ellos actuarán como el "deudor de fianza." La compañía de fianzas le cobrara una tarifa, y se quedaran con una garantía suya, en cambio de pagar su fianza a ICE. Por ejemplo, si la fianza es de \$10,000, la compañía podría cobrarle una tarifa anual del 20% por cada año que la fianza siga "vigente." Esto significa que por cada año que el caso continúe, usted pagara \$2,000 a la compañía de fianzas por sus servicios. Ese dinero nuca se le rembolsara. Además, la compañía de fianzas querrá que usted les de algo cuyo valor

sea equivalente a \$10,000 en caso de que usted no pueda pagarles. Esto podría ser el título de un carro, o el derecho de utilizar y hacer pagos con su tarjeta de crédito, o las escrituras de una casa. Si usted no paga la tarifa, o la persona quien esta en corte, no seria un caso que va a corte, podría perder la garantía. Cualquier compañía de fianzas de inmigración en los Estados Unidos puede ayudarle. Las cuotas y términos de las compañías de fianzas de inmigración varían. Preguntele a una amigo/a de información acerca de empresas de fianzas.

II. LIBERACIÓN DESPUÉS DE PAGAR UNA FIANZA

Después de pagar la fianza, ICE informara a el centro de detención que el detenido pude ser liberado. Todo el proceso dure por lo menos una hora. En la mayoría de los casos, la persona detenida pude ser liberada el mismo día que la fianza se es pagada, pero solo **si la fianza es pagada antes de las 3:00 p.m. en el lugar en el dónde la persona está detenida.**

La persona es usualmente es liberada en el lugar donde esta detenida. Por ejemplo, un residente en Idaho que fue detenido en Canyon County y es transferido a Tacoma saldrá en libertad del centro de detención en Tacoma. Ellos no serán regresados a Idaho. Tacoma está ubicada aproximadamente a 2 millas de distancia a pie de cualquier lugar con teléfonos públicos, baños públicos, u hoteles. Hablar con sus familia después de ser liberada y tarte de econtrase con ellos en un lugar para que no se quede alli esperando.

Cuando la persona es liberada de unas instalaciones que se encuentran en un área bastante remota, los encargados en el centro de detención suelen proveer trasportación a las ciudad más cercana que cuente con centrales de autobuses, o aeropuertos. Por ejemplo, detenidos en Dilley, son liberados en San Antonio, Texas en la estación de autobuses.

Algunas veces, ICE exige que los detenidos presenten una prueba de arreglos de transportación antes de ser liberados. Esto no sucede en Tacoma, pero si en Dilley, y Karnes, Texas. Llame a ICE y a cualquier organización sin fines local para obtener más información.

III. Devolviendo dinero de la fianza

Después de que haya concluido el caso, la persona que pagó la fianza (el “deudor”) tiene derecho a la devolución de su dinero, con intereses.

- ICE le notificara al deudor de la fianza si es que la fianza ha sido “cancelada” o si la fianza ha sido “violada.”
- Una fianza que es “cancelada” significa que el caso ha concluido, y el sujeto de la fianza cumplió con todos los requisitos estipulados por la corte, y el deudor puede recuperar su dinero. ICE usara una forma I-391, Aviso – Fianza de Inmigración Cancelado para notificar al deudor de la fianza que debe presentarse a llenar los formularios necesarios para que pueda recuperar su dinero.
- Una fianza que es “violada” significa que ICE piensa que el sujeto de la fianza (la persona en corte de inmigracion) no hizo lo que debían hacer, como ir a la corte, reportarse con ICE, o evitar cometer un crimen. ICE le informa al deudor de la fianza que sea concluido que deben conservar el dinero que se pago la fianza y exige que lo intergran. ICE usara forma I-323 Aviso – Fianza de Inmigración violada para notificar a los deudores de la fianza el proceso que deben de seguir para no perder su dinero.
- Si usted piensa que está en su derecho de devolver el dinero de la fianza, usted puede enviar el Formulario I-305, I-352 (si los tiene), el I-395 que ICE le envió por correo (si lo tiene) o puede hacer una declaración formal con su firma de porque usted debe de obtener ese dinero en la forma I-395 (Declaración jurada en lugar de la recepción perdida de ICE de los Estados Unidos para la garantía aceptada como garantía) a:

Debt Management Center
Attention: Bond Unit
P.O. Box 5000
Williston, VT 05495-5000

V. DOCUMENTOS QUE NECESITA CONSEGUIR Y PRESERVAR

Reunir todos los documentos importantes y asegurarse que el amigo/a o miembro de la familia, quien con usted confía, sabe donde localizar todos esos documentos, si lo detienen.

Algunos documentos importantes que le ayudarán a probar su identidad y quién es su familia incluyen:

- Su acta de nacimiento
- Copia de su identificación consular
- Copia de su pasaporte
- Copia de cualquier otra forma de identificación con foto como una licencia de manejar
- Copia de su acta de matrimonio
- Copia de cualquier decreto de divorcio
- Actas de nacimiento de sus hijos con su nombre



Documentos que muestran su estado migratorio:

- Permiso de trabajo
- Cualquier cosa que haya recibido de una corte de inmigración
- Cualquier cosa que haya recibido de una oficina de inmigración
- Documentos de ICE
- Una copia de cualquier solicitud que haya enviado a inmigración

Documentos adicionales que le ayudarán a tener la oportunidad de ver a un juez de inmigración y pelear su caso:

- Contratos de arrendamiento de los últimos dos años en los Estados Unidos
- Facturas de teléfono celular, seguro de automóvil, otras facturas que muestran que ha vivido en los Estados Unidos durante dos años.
- Talones de cheques de sueldo durante los últimos dos años
- Documentos que demuestran que usted ha sido el/la dueño/a de su casa por lo menos por dos años
- Recibos o cheques cancelados de los pagos de renta de los últimos dos años

Otros documentos que le ayudarán a obtener una fianza y luchar por su caso de inmigración son:

- Una lista de todos los lugares en los que ha vivido en los Estados Unidos
- Cartas de miembros de la iglesia, empleadores, o personas con las que ha trabajado de voluntario/a en su comunidad
- Registros penales
- Registros médicos
- Registros médicos de sus familiares
- Cualquier documento legal de abogados con quien haya trabajado
- Trámites policiales que demuestran que usted fue víctima de un crimen
- Documentos que demuestran que usted fue testigo de un crimen y que está trabajando con la policía o abogados
- Documentación sobre una queja de derechos civiles

Bill-At-A-Glance		AT&T Benefits	
Previous Bill	29.05	<ul style="list-style-type: none"> • Selecter TV: Selecter video, AT&T U-verse. There are some limits to Selecter TV. To get AT&T U-verse, you may get restricted content and features at a higher value than cable. Plus, you can take advantage of some of our most offers from geographic and service restrictions apply. Call 1.888.261.2278 or go online at att.com/verasetv today. 	
Payment Received 2-11 Thank You!	29.05OR	Plans and Services Monthly Service - Mar 5 thru Apr 4 \$17.85	
Adjustments	.00	Surcharges and Other Fees 1. Investigation Quantity 1 \$0.00 2. Federal Increased Service Fee 1 \$0.00 3. Federal Increased Service Fee 1 \$0.00 Total Surcharges and Other Fees 7.41	
Balance	.00	Government Fees and Taxes 1. Federal Service Tax Quantity 1 \$0.00 2. State - Federalized Tax 1 \$0.00 3. State - Federalized Tax 1 \$0.00 4. State - Federalized Tax 1 \$0.00 5. State - Federalized Tax 1 \$0.00 Total Government Fees and Taxes 4.09	
Current Charges	29.05	Total Current Charges 29.05 Total Plans and Services 29.05	
Total Amount Due	\$29.05		
Amount Due in Full by	Mar 27, 2010		
Billing Summary Questions? Visit att.com Page Plans and Services 1 29.05 1 888-757-4500 076-0999 Repair Service: 611			

Cómo Planear con Anticipación



VI. CÓMO PLANEAR CON ANTICIPACIÓN

i. INTRODUCCIÓN

Es importante planear con anticipación para todas las situaciones como pueda en caso de una detención o deportación. Uno de los temores más grandes que tienen los padres es sobre la seguridad de sus hijos. Otra gran preocupación es lo que sucederá a cualquier propiedad (coches, casas, tierras, y cuentas bancarias). Si usted o una persona amada están detenidos o deportados puede ser difícil obtener los documentos necesarios para mantener el control sobre estas partes de su vida. Por eso es necesario planear con anticipación. Aquí están algunas preguntas que usted debe hacerse:

- I. ¿Tengo hijos menores o familiares con necesidades especiales? Si la respuesta es sí, necesita lo siguiente:
 - Poder de Abogado delegando Poder Paternal (Vea la página 36.)
 - Revocación de la Delegación del Poder Paternal (Vea la página 42.)
 - Actas de Nacimiento de los hijos (Vea la página 44.)
 - Pasaportes de los hijos (Consulte la página 48.)
 - Tarjeta de Seguro Social de los hijos (vea la página 52.)

- II. ¿Tengo dinero o propiedad que mi familia necesitará acceder si estoy detenido/a? Si la respuesta es sí, es posible que necesite lo siguiente:
 - Poder de Abogado para el Dinero y Propiedad (Ve a la página 55.)
 - Poder de Abogado para Vehículos de Motor (Ve a la página 64.)

- III. ¿He visto a un/a abogado/a de inmigración para conocer mis riesgos y opciones? Si la respuesta es no, revise la siguiente sección y apéndice:
 - ¿Cómo puedo encontrar un/a abogado/a de inmigración y evitar estafas? (Consulte la página 68.)
 - Llame a un/a abogado/a para establecer una cita (Ve a al Apéndice 2 para la lista de abogados en el área).

ii. PLANEAR PARA MENORES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDADES



Esta sección contiene una lista de instrucciones con detalles paso a paso sobre cómo completar u obtener los documentos que ayudarán a garantizar la seguridad de sus hijos (menores) o personas con discapacidades que dependen de usted. Si usted tiene hijos menores de edad sería buena idea hablar con ellos sobre sus planes para que ellos sepan quién cuidará de ellos en el caso de que usted fuera detenido o deportado.

Definiciones de palabras que encontrará en esta sección:

Servicios de Protección Infantil - Un departamento gubernamental que puede retirar o separar a los niños de sus familias si es necesario.

Representante - La persona a quien usted elige para tener el poder para tomar decisiones para su hijo, dinero, or propiedad.

Poder de Abogado - Un documento legal que tiene que ser firmado por usted otorgando a un tercero (otra persona) poder de tomar decisiones en su nombre.

Poder Paternal - El poder/responsabilidad para tomar decisiones legales sobre sus hijos.

Revocación de Poder – El acto de quitarle el poder de alguien para que usted toma la decisión para sus hijos, dinero, y propiedad.

iii. INFORMACION ACERCA DEL PODER LEGAL PATERNAL PARA DELEGAR LA PATRIA POTESTAD

¿Para qué es el Poder Legal Paternal que delega la Patria Potestad?



Un poder legal para delegar la patria potestad es una manera suntuosa para decir que le está permitiendo a alguien más (un delegado) tomar decisiones sobre sus hijos o ser queridos que tenga necesidades especiales. Al compartir éste poder con alguien más, le permite decidir quién puede tomar decisiones en cuanto a necesidades de salud, educación y cualquier otro tipo de cuidado cuando usted no lo puede hacer.

¿Por qué debería de crear un poder legal paternal?

Si es usted detenido, será extremadamente difícil hablar con la persona que usted desearía se hiciera cargo de sus hijos. También será muy difícil obtener las firmas necesarias para completar las formas. Esto podría ocasionar que no haya una persona con el poder de la ley de tomar decisiones por sus hijos. Si ésto sucede, entonces el Servicio de Protección del Menor (CPS) se verá envuelto.

¿Y si le pido a un amigo que cuide a mis hijos sin que tenga un poder legal paternal?

En ese caso su amigo no tendrá el poder de tomar ciertas decisiones que afectarán legalmente a sus hijos. Esto incluye coordinarse con doctores y escuelas. También puede ocasionar desacuerdos entre familiares y amigos en cuanto a quién debería cuidar a los hijos. Todo ésto puede ocasionar que el Servicio de Protección al Menor (CPS) se envuelva.

¿He escuchado acerca del Tutelaje, hay alguna diferencia entre el Tutelaje y el Poder Legal Paternal?

El tutelaje requiere que usted vaya a la corte y lo solicite. También tiene que ir a la corte para que se le de un cese. Un poder legal de un abogado puede ser escrito sin tener corte. Un poder legal no dura tanto como el de tutelaje y se terminará por sí solo. Si usted es deportado, pero quiere que su hijo permanezca en los Estados Unidos, un tutelaje puede ser mejor para usted, pero es mejor discutirlo con un abogado y dejarle que le aconseje.

¿Qué hace un delegado por mí?

Aparte de cuidar de su hijo, puede inscribirlos en la escuela, obtener registros escolares, dar permiso para que se le dé cuidado médico, y recibir registros médicos/salud. El delegado también puede controlar el dinero disponible para el menor. Por ejemplo, un delegado puede llenar aplicaciones para obtener beneficios en favor de su hijo.

¿Pierdo mis derechos como padre al firmar dicho poder legal paternal?

No. Un padre no pierde sus derechos legales sobre sus hijos al firmar ésta forma. Sólo le da permiso a otra persona el poder de cuidar de sus hijos. Usted todavía mantiene todos los derechos legales como padre.

¿Puede mi delegado adoptar a mi hijo sin mi consentimiento?

No. Esto es solo temporal, y los derechos de la persona que usted escoge son limitados.

¿Puedo elegir a alguien que sea indocumentado?

Si. La persona que usted elija no tiene que tener un estatus legal. Lo más importante es que elija a alguien en quien confíe. Pero podría ser más difícil para alguien sin un estatus legal ser su delegado porque tendrán que mostrar una identificación para probar que tienen el poder que usted les concedió y esto puede ser más difícil para personas que no tienen estado migratorio legal.

¿Le puedo quitar el poder a la persona a quien elegí para que tuviera el poder legal?

Si. Lo que tiene que hacer es decirle a la persona que usted elija que ya no tienen el poder sobre sus hijos. También puede llenar una forma mostrando que no tienen el dicho o poder de cuidar sus hijos. Para más información, ve a la página 43.

Para una muestra de la forma, ya llenada, ve a la página 41. Para una forma en blanco para usar para sus hijos ve al apéndice 4.

iv. INSTRUCCIONES: ¿COMO LLENO LA FORMA DEL PODER LEGAL?

¿Necesito llenar la forma en inglés?

Si. Puede usar una traducción que le ayude a llenar la forma, pero el documento firmada debe estar en inglés para que se pueda usar en las escuelas, hospitales y otras organizaciones.

¿Necesitan llenar la forma ambos padres?

No. No es necesario que ambos padres firmen. Pero, si es fácil si los dos firman para que no haya desacuerdo o confusión. Si un solo padre firma porque no está de acuerdo o no coopera en las decisiones paternas, la delegación es aún válida y le permitirá al delegado a tomar decisiones de emergencia importantes, tener acceso a documentos e información importantes de los hijos. Pero el padre que firma no puede dar al delegado ningún poder que el padre no tenga. Así que, por ejemplo, si los dos padres tienen un acuerdo de custodia de 50/50, el padre que firma no puede delegar el otro tiempo de custodia del otro padre. También, el padre que no firma puede tener la capacidad de vetar las decisiones hechas por el delegado.

¿Qué nombre debería de usar para llenar la forma?

Su nombre debe ser exactamente igual al que aparece en sus documentos de identificación. Puede incluir su licencia de manejo, pasaporte (hasta pasaportes que no sean de los Estados Unidos), y cualesquiera otros documentos que puedan ser usados para probar su identidad. La misma regla se aplica para la persona que usted escoga. El nombre debe de ser igual al cualquier identificación que ellos tienen. Asegúrese de incluir cualquier manera en que se deletreen los nombres o los sobrenombres que aparecen en dichos documentos.

¿Qué nombres debo usar para mis hijos al llenar la forma?

El nombre en la forma debe ser igual a los documentos de identificación que tenga. Los nombres y las fechas de nacimiento deben ser iguales a la documentación para probar su identidad, como actas de nacimiento o pasaportes. Asegurarse que incluye las diferentes maneras de escribir el nombre o apodos que pueden aparecer en otros documentos.

¿Por cuanto tiempo le puedo pedir al delegado que mantenga derechos sobre mis hijos?

Depende. Si la persona es un abuelo, un hermano/hermana, o una tía o tío, ellos pueden tener el derecho de tomar decisiones en favor de sus hijos hasta 3 años. El padre puede pedir que sea menos de 3 años. Si la persona no es ninguno de estos familiares, entonces el derecho de tomar decisiones en favor de sus hijos puede durar solamente seis meses, aún si son primos.

¿Cómo puedo asegurar que mi hijo tenga a alguien que lo cuide por más de seis meses?

Usted puede llenar varias formas. aga el primero efectivo inmediatamente y fírmelo con la fecha actual. complete otra delegación de derechos parentales y haga que sea efectiva seis meses a partir de la fecha de su firma en el primer formulario. Esa forma será buena comenzando en seis meses y será válida por otros seis meses. Luego completa una tercera delegación. Haga ese comienzo efectivo en la fecha en que caduque el segundo. Con este método, puede elegir a alguien para que cuide de su hijo durante varios años, incluso si no están relacionados, y llene varios formularios de delegación para que estén cubiertos durante el año venidero.

¿Puedo asignar a dos personas para que sean co-delegados (¿dos personas que tengan poder sobre mis hijos al mismo tiempo?

No. Solamente una persona puede ser delegado a la vez, así que elija cuidadosamente.

¿Debería elegir a alguien en el estado de Idaho?

Si. Si es posible, debería de elegir a alguien en Idaho. Si escoge a alguien fuera del estado de Idaho, le requerirán documentos adicionales en el otro estado.

Asegúrese que el nombre del delegado en la forma sea igual que el de los documentos de identificación como pasaportes o licencias de manejar. Incluye cualquier variante de deletreos o sobrenombres que aparezcan en esos documentos. Esto evitará documentos acerca de la identidad del delegado.

¿Si quiero que mi hijo pueda salir del país, podría la persona que elige viajar con ellos afuera?

Si. Pero tiene que indicar eso en la forma. Como padre, usted puede limitar la habilidad del delegado de viajar fuera del país con sus hijos. El menor necesitaría un pasaporte si usted decide permitirle que viajen juntos. Es importante recordar que la delegación del poder paternal es autorizada bajo la ley de Idaho. Es posible que otros países no acepten el poder legal en ese país.

¿Necesito que alguien me vea firmar el documento?

No. Es verdad que un testigo o un notario le ayudará a evitar problemas si alguien trata de decir que el documento no es real o que la persona que eligió no es la persona nombrada en el documento. Pero no es necesario. Tener a alguien que lo vea firma podría ayudar si el delegado planea viajar fuera de los Estados Unidos con su hijo. El padre o padres, deben firmar con su nombre completo tal como aparece en las identificaciones, y en la parte de arriba de la delegación. El testigo debe poner la fecha en el formulario que esta firmando el documento.

¿Debería avisar a la escuela o al doctor quien es la persona que elegí?

Si. No es necesario decirles, pero hara las cosas más fáciles, si tu como padre, explica que usted a creado este poder legal sobre sus hijos y la identidad del delegado.

PODER NOTARIAL PARA DELEGAR LA PATRIA POTESTAD

Juan Perez Juanita Perez, padre/madre o tutor
 (Nombre completo del padre o la madre (pueden ser ambos) o el tutor)

del menor (menores)

Juan Perez Jr., nacido el 2/13/2010

[Nombre completo y fecha de nacimiento]

_____, nacido el _____
 [Nombre completo y fecha de nacimiento]

_____, nacido el _____
 [Nombre completo y fecha de nacimiento]

De conformidad con el Código de Idaho, sección 15-5-104, delega la patria potestad a favor de

Juan Pueblo, con domicilio en 123 W. Street Boise, ID 83706
 (Nombre completo del apoderado) (Domicilio completo del apoderado)

[] El apoderado mencionado anteriormente es [] abuelo/a, [] hermano/a de los padres, o [] hermano mayor de los menores mencionados anteriormente. El presente poder tendrá plena validez por un lapso de [] tres (3) años, a menos que se realice una revocación antes de tiempo; O [] a partir de _____ hasta _____ a menos que se realice una revocación antes de tiempo.

[] El apoderado mencionado anteriormente NO es abuelo/a, hermano/a de los padres, hermano mayor de los menores mencionados anteriormente. El presente poder tendrá plena validez por un lapso de seis (6) meses, a menos que se realice una revocación antes de tiempo.

El poder incluye las facultades de cuidado, custodia y propiedad del menor o los menores, excepto la facultad para dar el consentimiento de que el menor contraiga matrimonio o sea dado en adopción.

Mediante este poder otorgo mi expresa autorización para que el poderdante pueda viajar fuera de los Estados Unidos acompañado de mi hijo/s menores de edad.

[] Sí [x] No

El poder surte efectos [] de inmediato, [x] a partir de esta fecha 1/1/2020.

Juan Perez Juanita Perez 2/15/2018

(Firma del padre o tutor)

(Firma de la madre o tutor)

(Fecha de la firma)

Testigo (opcional)

_____ constato que conozco al padre/madre mencionados anteriormente y fui testigo que en mi presencia se firmó y se ejecutó el presente poder.

(Nombre completo del testigo)

(Fecha)

Opcional Firma de Notario Público

ESTADO DE IDAHO)

: ss.

Condado de _____)

En este día ____ del mes, del año 20____, ante mí, el Notario Público, compareció personalmente _____ persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y reconoció ante mí que lo ejecutó el mismo.

DOY FE, he puesto mi firma y sello el día y el año como se ha escrito anteriormente.

Notario Público de Idaho

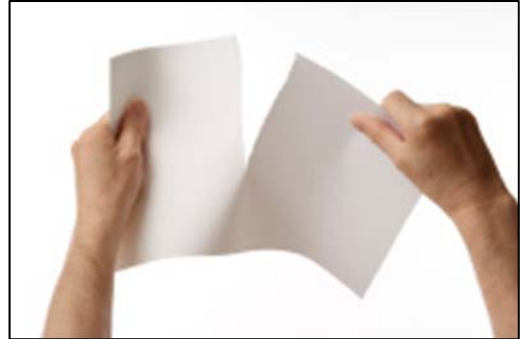
Con domicilio en: _____

Comisión expira: _____

V. CÓMO REVOCAR LA DELEGACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

¿Puedo quitarle el poder a la persona que elegí para que cuidara a mi hijo?

Sí. Usted debe decirle a la persona que eligió que ya no tiene el derecho sobre sus hijos.



¿Hay alguna mejor manera de quitarle el poder a mi representante que diciéndoselo?

Sí. La mejor manera de quitar (revocar) los derechos es por escrito. Después de firmar el documento para recocar los derechos, saque una copia y dásela al/a la representante. Pídale al/a la representante que firme la copia de usted para demostrar que sabe se le ha revocado los derechos. Si usted le ha avisado a la escuela o a los doctores acerca de los derechos del/de la representante, es mejor que también les mande copias.

¿Deberían de firmar ambos padres la revocación?

Depende. Si ambos padres firmaron el documento que le dio a la otra persona el poder legal, entonces sí. Si ambos padres no firmaron el documento, entonces sólo el padre que firmó el documento debe firmar la revocación.

¿Le tengo que informar al/a la representante si revoco su poder?

Sí. Aunque no es requerido, es la mejor manera de protegerse a usted y a sus hijos. Dé una copia de la revocación a su representante.

Para una muestra de la forma ve a la página 44.

Para una forma en blanco de la revocación del poder legal ve al Apéndice 5.

REVOCACIÓN DE UN PODER PARA DELEGAR LA PATRIA POTESTAD

Yo, Juan Perez [nombre], con domicilio actual en 123 S. Street [dirección] en Boise [ciudad], Idaho, por medio de la presente revoco, anulo, cancelo y nulifico, en su totalidad, el Poder de la delegación de la patria potestad otorgado a Juan Pueblo [nombre del apoderado], el día 15 del mes February, del año 2018[fecha en la que se firmó el poder]. Esta revocación surte efecto de inmediato. Todas las facultades, derechos y poderes previamente otorgados a la persona antes mencionada son rescindidos, cancelados y terminados.

Fecha: 2/20/2018

Juan Perez
Firma de Padre

Fecha: 2/20/2018

Juanita Perez
Firma de Madre

**Opcional Firma de Notario Público
ESTADO DE IDAHO)**

Condado de _____ : ss.
_____)

En este día _____ del mes _____, del año 20____, ante mí, el Notario Público, compareció personalmente _____ persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y reconoció ante mí que lo ejecutó el mismo.
DOY FE, he puesto mi firma y sello el día y el año como se ha escrito anteriormente.

Notario Público de Idaho
Con domicilio en: _____
Comisión expira: _____

Opcional Acuse de recibo

Yo, Juan Pueblo, por medio de la presente reconozco que he recibido este documento de revocación y entiendo que el Poder para delegar la patria potestad otorgado anteriormente por Juan Perez, con respecto a los menores Juan Perez Jr. ha sido revocado a partir de esta fecha: _____.

Juan Pueblo
Firma del apoderado anterior

vi. EL ACTA DE NACIMIENTO DE UN/A HIJO/A

¿Por qué necesito una copia del Acta de Nacimiento de mi hijo/a?

Es importante obtener el acta de nacimiento de su hijo/a porque significa que usted tiene derechos de padre o madre sobre su hijo/a. Si el/la hijo/a es ciudadano/a de los Estados Unidos puede ayudarle a usted a verificar cuántos años usted ha vivido en Estados Unidos. Esto es importante porque vivir cierto tiempo en Estados Unidos es un requisito para ciertos beneficios de inmigración. Los lazos de familia también pueden ayudar a conseguir una fianza y apoyar a su caso de inmigración. También necesita el acta de nacimiento de su hijo/a para conseguir un pasaporte en los Estados Unidos. Usted necesitará esto para que su hijo/a pueda hacerse ciudadano/a del país de origen de usted, si eso es posible.



Obtener el Acta de Nacimiento de su hijo/a

Las próximas dos páginas explican los requisitos. En Idaho hay dos maneras de obtener el acta de nacimiento de su hijo/a.

1. Pedirla por correo

Usted necesitará lo siguiente:

- Una forma de pedir el acta completada
- Una fotocopia de los documentos de identidad necesarios
- Un cheque o giro de dinero para el costo del acta dirigido a "Idaho Vital Records"
- Envíe todo a: Idaho Bureau of Vital Records and Health Statistics
PO Box 83720
Boise, ID 38720-0036

2. Pedirla en línea

Se pueden pedir actas de nacimiento en línea por el sitio web VitalCheck a <https://www.vitalchek.com/> por un precio adicional.

Para más información póngase en contacto con:

Bureau of Vital Records & Health Statistics a (208) 334-5988 o IVR@DHW.IDAHO.GOV.

Vea muestras en la página 45. Una forma en blanco se encuentra en el Apéndice 6.

Para un ejemplo de forma llenado ve a pagina 48.

Por una pagina blanca para la solicitud de un acta de nacimiento ve a apendice 6.

PLEASE READ THESE INSTRUCTIONS CAREFULLY

WHO CAN ORDER

Only immediate family members, their legal representative, or those who provide documentation showing it is needed for their property right may order legally confidential certificates. Immediate family includes: spouse, sibling, parent, child, grandparent, and grandchild.

Proof of relation/legal representation may be required. Step-relatives, in-laws, great-grandparents, aunts, uncles, cousins, etc. are not immediate family as defined by Idaho Statute.

IDENTIFICATION IS REQUIRED

The applicant (person signing this request) must provide a photocopy of their driver's license or other current signed government [state, federal or tribal] issued picture identification. If this is not available, copies of two other forms of identification are required; one of which **MUST** include the applicant's signature. (Refer to the following list) **ID is accepted upon validity verification by our office.**

IMPORTANT: If acceptable identification is NOT enclosed, and/or your application is incomplete, your request will be returned and significant delays in processing your order may occur.

APPROVED IDENTIFICATION LIST

Current Government Issued Picture Identification with a signature	OR Two Forms of CURRENT ID – One MUST have a Signature	OR
<ul style="list-style-type: none"> • Driver's License • State ID Card • Passport • Tribal ID Card • Concealed Weapons Permit • Prison ID Card 	<ul style="list-style-type: none"> • Social Security Card with signature • Work ID Card with picture or signature • Auto registration with signature • Traffic Ticket with signature • Court Record with signature • College/School ID with picture • Matricula Card with signature. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insurance Record • Auto Insurance • Driver Permit • Pay stub • Hunting/Fishing License • Passport Card
		<ul style="list-style-type: none"> • Notarized Signature on the Request • Have an immediate family member (that has current ID from the approved list) request it for you (Please Note: Proof of relation may be required.) • Court Order

FEES

CERTIFICATE FEES

Each certified copy or record search of a Birth, Stillbirth/Miscarriage, Death, Marriage or Divorce Certificate is \$16.00. Certified copies are computer-generated and are valid for most legal purposes. If the requested certificate cannot be found a statement of search will be issued. A certified *photocopy* (not computer-generated) of a Birth, Stillbirth/Miscarriage, Death, Marriage or Divorce certificate can be ordered for \$21.00; each additional certified photocopy of that record, ordered at the same time, is \$16.00.

LEGAL FEES

The Processing fee to complete an adoption, paternity, or court order name change is \$20.00. The processing fee to complete a delayed registration is \$25.00. (Does not include a copy of the certificate).

RUSH FEES

If you would like to RUSH your order, please include a one-time charge of \$10.00 (per event) and write **RUSH** on the outside of your envelope. If you would like to RUSH your legal action, please include a one-time charge of \$25.00 (per event). There is no shipping charge for regular mail. If express mail is desired, you may express mail your request to us and include a prepaid express mail envelope back to yourself. We cannot send your order C.O.D.

To order on-line, through VitalChek, please see our website at <http://www.vitalrecords.dhw.idaho.gov>. *Additional charges will apply.* All credit card orders are processed through Vitalchek.

Make checks or money orders payable to Idaho Vital Records.

SUBMITTING THE REQUEST

Complete the request form and mail it to the address on the front of the form. Remember to sign your request and enclose the correct fees and a copy of *both sides* of your signed picture ID.

WARNING: False application for a certified copy of a vital record is a felony punishable by a fine up to \$5,000, five years in prison, or both (*Title 39, Chapter 2, Idaho Code*).

07-25-2016

IDENTIFICATION IS REQUIRED

Birth records are legally confidential in Idaho for 100 years. Marriage, death and divorce records are legally confidential for 50 years. Only **immediate** family members or their legal representatives may receive copies of these records.

The applicant (*person who signs the request*) must provide a photocopy of their current driver's license or other current signed government [state, federal or tribal] issued picture identification. If this is not available, copies of two other forms of identification are required; one of which **must** have a signature.
(Refer to the following list)

ID is accepted upon validity verification by our office.

*Please note: A legible photocopy of both the **front and back** of the identification must be submitted.*

Approved Identification List

Picture Identification-with a signature

- Drivers License
- State Identification Card
- Passport
- Tribal Identification Card
- Concealed Weapons Permit
- Prison ID Card

OR: Two Forms of ID- one must have a signature

- | | |
|--|-------------------------|
| Social Security Card with signature | Insurance Record |
| Work ID Card with picture or signature | Auto Insurance |
| Auto registration with signature | Driver Permit |
| Traffic Ticket with signature | Pay Stub |
| Court Record with signature | Passport Card |
| College/School ID with picture | Doctor/Medical Record |
| Matricula Card with signature | Hunting/Fishing License |

OR: Notarized Signature on the Request

OR: Have an immediate family member (that has a current ID from the suggested list) request it for you (Please note: Proof of relation may be required.

OR: Court Order

IDAHO VITAL STATISTICS CERTIFICATE REQUEST

IDAHO VITAL RECORDS • P.O. Box 83720 • Boise, ID 83720-0036 • (208) 334-5988 • www.vitalrecords.dhw.idaho.gov

Instructions for completing this form are located on the back of this document. Please read these instructions carefully. Failure to do so may cause a significant delay in processing your request.

YOUR MAILING ADDRESS INFORMATION (PERSON REQUESTING THE CERTIFICATE)			
FULL FIRST NAME <i>Juan</i>	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME <i>Perez</i>	
STREET AND NUMBER (P.O. BOX) <i>123 S. Street</i>		CITY, STATE <i>Boise, ID</i>	ZIP CODE <i>83706</i>
CONTACT PHONE NUMBER (DAYTIME) <i>(208) 333-3333</i>	YOUR RELATIONSHIP TO THE PERSON NAMED ON THE CERTIFICATE (SELF, MOTHER, ETC.) <i>Father</i>		
PURPOSE FOR THE CERTIFICATE <i>Records</i>		<input type="checkbox"/> INCLUDE COPY OF ACKNOWLEDGEMENT OF PATERNITY WITH BIRTH CERTIFICATE.	
SIGNATURE OF THE PERSON REQUESTING THE CERTIFICATE: PROVIDE A PHOTOCOPY OF SIGNER'S IDENTIFICATION *			
<i>▶ Juan Perez</i>			
IMPORTANT: BIRTH, DEATH, STILLBIRTH, MARRIAGE OR DIVORCE MUST HAVE OCCURRED IN IDAHO			
<input checked="" type="checkbox"/> EVENT REQUESTED: BIRTH <input type="checkbox"/> STILLBIRTH <input type="checkbox"/> DEATH <input type="checkbox"/> Available from July of 1911 <input type="checkbox"/> MISCARRIAGE <input type="checkbox"/> Available from July of 2016			
NAME ON THE CERTIFICATE			
FULL FIRST NAME <i>Juan</i>	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME <i>Perez Jr.</i>	
DATE OF EVENT <i>2/13/2010</i>	CITY OF EVENT <i>Boise</i>	NUMBER OF COPIES YOU ARE REQUESTING <i>2</i>	
<input type="checkbox"/> MOTHER <input checked="" type="checkbox"/> FATHER			
FULL FIRST NAME <i>Juan</i>	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME <i>Perez</i>	MAIDEN SURNAME
<input checked="" type="checkbox"/> MOTHER <input type="checkbox"/> FATHER			
FULL FIRST NAME <i>Juanita</i>	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME <i>Perez</i>	MAIDEN SURNAME <i>Cruz</i>
<input checked="" type="checkbox"/> EVENT REQUESTED: MARRIAGE <input type="checkbox"/> DIVORCE <input type="checkbox"/> Available from May of 1947			
<input type="checkbox"/> BRIDE/WIFE <input type="checkbox"/> GROOM/HUSBAND			
FULL FIRST NAME	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME (AT THE TIME OF THE EVENT)	
<input type="checkbox"/> BRIDE/WIFE <input type="checkbox"/> GROOM/HUSBAND			
FULL FIRST NAME	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME (AT THE TIME OF THE EVENT)	
DATE OF EVENT	CITY OF EVENT	NUMBER OF COPIES YOU ARE REQUESTING	
ORDER TOTALS			
DESCRIPTION OF ITEM	FEES	#OF COPIES	TOTAL COST
BIRTH-STILLBIRTH/MISCARRIAGE-MARRIAGE-DIVORCE-DEATH CERTIFIED COPY (COMPUTER GENERATED)	\$16.00		\$ 0.00
BIRTH-STILLBIRTH/MISCARRIAGE-MARRIAGE-DIVORCE-DEATH CERTIFIED PHOTOCOPY	\$21.00	<i>1</i>	\$ 0.00
ADDITIONAL PHOTOCOPIES OF THE SAME CERTIFICATE EVENT	\$16.00	<i>1</i>	\$ 0.00
SPECIAL HANDLING (RUSH ORDERS ONLY) PER EVENT REQUESTED	\$10.00		\$ 0.00
TOTAL ENCLOSED		<i>\$37.00</i>	\$ 0.00

* See the back of this document for further instructions, information, and explanation of fees.

* If you would like to RUSH your order, please include a one-time charge of \$10.00 (per event) and write **RUSH** on the outside of your envelope. There is no shipping charge for regular mail. If express mail is desired, you may express mail your request to us and include a prepaid express mail envelope back to yourself. We cannot send your order C.O.D.

Vii. EL PASAPORTE DE UN/A HIJO/A

Si el/la hijo/a es ciudadano/a de Estados Unidos debe tener un pasaporte de Estados Unidos. El padre o la madre deben asegurar que todos los hijos tienen pasaportes válidos y debe guardar todos los pasaportes en un lugar seguro. La aplicación de pasaporte necesita permiso de ambos padres. Si hay sólo un padre disponible es necesario llenar más formas.

¿Por qué necesita un pasaporte mi hijo/a?

- Para que pueda viajar fuera de Estados Unidos y volver. Por ejemplo, si usted está deportado/a a su país de origen, su hijo/a podrá viajar en el extranjero con su pasaporte para estar reunido/a con usted.

¿Cómo puedo pedir el pasaporte de mi hijo/a?

- Usted necesita llenar una solicitud de pasaporte (Forma DS-11). Se puede conseguir esta solicitud en cualquier lugar que procesa los pasaportes. Puede encontrar una lista de estos lugares en el Apéndice 8.
- Ambos padres tienen que autorizar que el/la hijo/a consiga el pasaporte. La mejor manera de hacer esto es que ambos padres acompañen al/a la hijo/a en persona para solicitar el pasaporte.
- El pasaporte puede tardar hasta 8 semanas en llegar, así que usted debe pedirlo cuanto antes.

¿Qué pasa si uno de los padres no puede estar allí en persona?

- Si uno de los padres no puede acompañar al hijo o a la hija para pedir el pasaporte, puede darle permiso llenando la Forma DS-3053 "Statement of Consent."
- El padre o la madre que no puede acompañar al/a la hijo/a tiene que:
 - Firmar y fechar la Forma DS-3053 en presencia de un notario público, y
 - Presentar una fotocopia del recto y del dorso del documento de identidad que presenta al notario público con la Forma DS-3053.
- Note que si el padre o la madre ya está detenido, necesitará firmar el DS-3053 y puede resultar difícil conseguirle la firma.

¿Qué pasa si no puedo encontrar al padre o la madre?

- Usted tiene que presentar la Forma DS-5525 "Statement of Exigent/Special Family Circumstances."
- Es probable que los oficiales de pasaporte le obliguen a presentar otros documentos.
-

¿Qué pasa si yo tengo sola autoridad legal sobre mi hijo/a?

- Tiene que presentar evidencia para verificar esto, por ejemplo,
 - La orden de la corte que le otorga sola custodia legal del hijo/a, tal como una sentencia de divorcio u otra orden de custodia,
 - Una copia certificada del acta de nacimiento del hijo o hija que lo nombra a usted el único padre, o
 - Una copia del acta de difunción del padre o de la madre que no se puede presentar en persona.

¿Qué pasa si ninguno de los padres puede estar presente?

- Otra persona puede solicitar el pasaporte del/de la hijo/a con una declaración de ambos padres, firmada ante un notario público, que le autoriza a esa persona a solicitar el pasaporte por el/la hijo/a.
- La declaración debe incluir fotocopias de los documentos de identidad de los padres.

Recursos adicionales

- Si su hijo/a nació en Estados Unidos, visite www.travel.state.gov para más información sobre cómo conseguir un pasaporte de Estados Unidos o llame al 1-877-487-2778.

Para una muestra ve a la página 51. Para una forma blanca para pedir un pasaporte ve a Apéndice 8.



APPLICATION FOR A U.S. PASSPORT
Please Print Legibly Using Black Ink Only

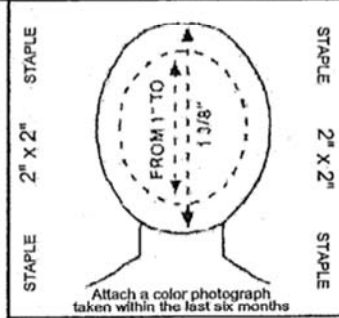
OMB CONTROL NO. 1405-0004
OMB EXPIRATION DATE: 08-31-2019
ESTIMATED BURDEN: 65 MIN

Attention: Read WARNING on page 1 of instructions
Please select the document(s) for which you are applying:
U.S. Passport Book U.S. Passport Card Both
Regular Book (Standard) Large Book (Non-Standard)

1. Name Last Perez Jr.
First Juan
Middle
2. Date of Birth 2 13 2010
3. Sex M
4. Place of Birth Boise, ID
5. Social Security Number 111 22 3344
6. Email Juanperez@perez.com
7. Primary Contact Phone Number (208) 333 3334

8. Mailing Address: Line 1: Street/RFD#, P.O. Box, or URB.
123 S. Street
Address Line 2: Clearly label Apartment, Company, Suite, Unit, Building, Floor, In Care Of or Attention if applicable.
City Boise State ID Zip Code 83706 Country, if outside the United States

9. List all other names you have used. (Examples: Birth Name, Maiden, Previous Marriage, Legal Name Change. Attach additional pages if needed)



STOP! CONTINUE TO PAGE 2
DO NOT SIGN APPLICATION UNTIL REQUESTED TO DO SO BY AUTHORIZED AGENT

Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Second Signature Line (if identifying minor)
Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other
Name Juan Perez
Issue Date 1 / 1 / 2012 Exp. Date 1 / 1 / 2022 State of Issuance
ID No G 0 1 0 9 3 2 2 3 Country of Issuance Mexico


Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Third Signature Line (if identifying minor)
Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other
Name Juanita Perez
Issue Date 1 / 1 / 2012 Exp. Date 1 / 1 / 2022 State of Issuance
ID No G 0 1 0 9 3 2 2 4 Country of Issuance Mexico

Acceptance Agent (Vice) Consul USA
Passport Staff Agent
(Seal)

I declare under penalty of perjury all of the following: 1) I am a citizen or non-citizen national of the United States and have not, since acquiring U.S. citizenship or nationality, performed any of the acts listed under "Acts or Conditions" on page four of the instructions of this application (unless explanatory statement is attached); 2) the statements made on the application are true and correct; 3) I have not knowingly and willfully made false statements or included false documents in support of this application; 4) the photograph attached to this application is a genuine, current photograph of me; and 5) I have read and understood the warning on page one of the instructions to the application form.

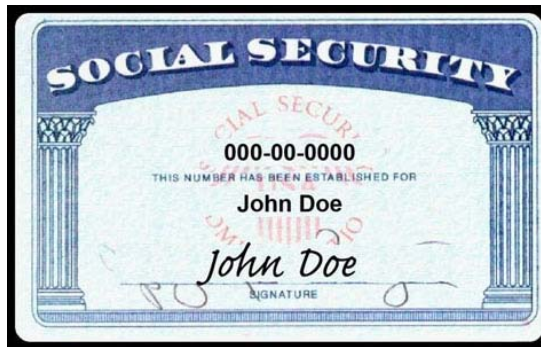
Name of courier company (if applicable) Facility ID Number
Facility Name/Location Agent ID Number
Signature of person authorized to accept applications Date
Applicant's Legal Signature - age 16 and older
Mother/Father/Parent/Legal Guardian's Signature (if identifying minor)
Mother/Father/Parent/Legal Guardian's Signature (if identifying minor)

For Issuing Office Only -> Bk Card EF Postage Execution Other
* DS 11 C 09 2013 1 *

Name of Applicant (Last, First, & Middle) Juan Perez Jr		Date of Birth (mm/dd/yyyy) 2/13/2010
10. Parental Information Mother/Father/Parent - First & Middle Name Juan		Last Name (at Parent's Birth) Perez
Date of Birth (mm/dd/yyyy) 01 01 81	Place of Birth Mexico City, Mexico	Sex U.S. Citizen? <input checked="" type="checkbox"/> Male Yes <input type="checkbox"/> Female <input checked="" type="checkbox"/> No
Mother/Father/Parent - First & Middle Name Juanita		Last Name (at Parent's Birth) Perez
Date of Birth (mm/dd/yyyy) 01 01 83	Place of Birth Mexico City, Mexico	Sex U.S. Citizen? <input checked="" type="checkbox"/> Male Yes <input type="checkbox"/> Female <input checked="" type="checkbox"/> No
11. Have you ever been married? Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> If yes, complete the remaining items in #11.		
Full Name of Current Spouse or Most Recent Spouse		Date of Birth (mm/dd/yyyy) Place of Birth
U.S. Citizen? Yes No	Date of Marriage (mm/dd/yyyy)	Have you ever been widowed or divorced? Yes No
12. Additional Contact Phone Number (208) 333 3333		13. Occupation (if age 16 or older)
<input checked="" type="checkbox"/> Home <input type="checkbox"/> Work <input type="checkbox"/> Cell	14. Employer or School (if applicable) Joplin Elementary	
15. Height 4'2"	16. Hair Color Black	17. Eye Color Hazel
18. Travel Plans Departure Date (mm/dd/yyyy) Return Date (mm/dd/yyyy) Countries to be Visited		
19. Permanent Address - If P.O. Box is listed under Mailing Address or if residence is different from Mailing Address. Street/RFD # or URB (No P.O. Box) 123 S. Street Apartment/Unit		
City Boise	State ID	Zip Code 83706
20. Emergency Contact - Provide the information of a person not traveling with you to be contacted in the event of an emergency. Name Juan Pueblo Address: Street/RFD # or P.O. Box 123 W. Street Apartment/Unit		
City Boise	State ID	Zip Code 83706
Phone Number (208) 111 1111	Relationship Friend	
21. Have you ever applied for or been issued a U.S. Passport Book or Passport Card? Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> If yes, complete the remaining items in #21.		
Name as printed on your most recent passport book		Most recent passport book number Most recent passport book issue date (mm/dd/yyyy)
Status of your most recent passport book: Submitting with application Stolen Lost In my possession (if expired)		
Name as printed on your most recent passport card		Most recent passport card number Most recent passport card issue date (mm/dd/yyyy)
Status of your most recent passport card: Submitting with application Stolen Lost In my possession (if expired)		
PLEASE DO NOT WRITE BELOW THIS LINE - FOR ISSUING OFFICE ONLY		
Name as it appears on citizenship evidence		
<input type="checkbox"/> Birth Certificate SR CR City Filed:	Issued:	
<input type="checkbox"/> Nat. / Citiz. Cert. USCIS USDC Date/Place Acquired:	A#	
<input type="checkbox"/> Report of Birth Filed/Place:		
<input type="checkbox"/> Passport C/R S/R Per PIERS #/DOI:		
<input type="checkbox"/> Other:		
<input type="checkbox"/> Attached:		
<input type="checkbox"/> P/C of Citz <input type="checkbox"/> P/C of ID <input type="checkbox"/> DS-71 <input type="checkbox"/> DS-3053 <input type="checkbox"/> DS-64 <input type="checkbox"/> DS-5520 <input type="checkbox"/> DS-5525 <input type="checkbox"/> PAW <input type="checkbox"/> NPIC <input type="checkbox"/> IRL <input type="checkbox"/> Citz W/S		 * DS 11 C 09 2013 2 *

viii. LA TARJETA DE SEGURO SOCIAL DE UN/A HIJO/A

Si su hijo/a es ciudadano/a de los Estados Unidos él o ella debe conseguir un número y una tarjeta de Seguro Social. No hay ningún costo para conseguir una tarjeta de Seguro Social. Usted puede ir a la oficina local de Seguro Social para conseguir la aplicación o usa la forma en apéndice 7.



¿Cómo pido la tarjeta de Seguro Social de mi hijo/a?

- Recoja todos los documentos de identidad requisitos (hay una lista a continuación). Por favor, tenga en cuenta que todos los documentos tienen que ser originales o copias certificadas. No se aceptan fotocopias ni copias notariales.
- Usted tiene que verificar la identidad del hijo o hija. Puede hacerlo presentando uno de estos documentos del hijo o la hija
 - El acta de nacimiento,
 - El pasaporte,
 - La tarjeta de identidad del estado,
 - Registros de un doctor, una clínica o un hospital,
 - La tarjeta de identidad de una escuela,
 - Registros religiosos,
 - Registros de una guardería infantil de una escuela, o
 - Cualquier otro documento que muestre el nombre del hijo/a, su edad, la fecha de su nacimiento y los nombres de sus padres.
- Los padres tienen que verificar su identidad. Pueden hacer esto presentando
 - Tarjeta de identidad del estado,
 - Licencia de manejar,
 - Tarjeta de seguro de salud,
 - Tarjeta de identidad de empleado/a, o
 - Cualquier otro documento que muestre el nombre del padre o madre, su edad y su fecha de nacimiento.
- Por favor, fíjese que si el/la hijo/a tiene 12 años o más tiene que presentarse en persona.

Para un formulario completo ve a la página 54. Para una forma blanca que puede usar y una lista de las oficinas de seguro social en Idaho ve a apéndice 7.

Recursos adicionales

- Favor de llamar al 1-800-772-1213 para encontrar su oficina de la Administración de Seguro Social.
- Para más información visite <https://www.sso.gov>.

SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION Application for a Social Security Card

Form Approved
OMB No. 0960-0066

1	NAME <small>TO BE SHOWN ON CARD</small>		First <i>Juan</i>	Full Middle Name	Last <i>Perez Jr.</i>
	FULL NAME AT BIRTH <small>IF OTHER THAN ABOVE</small>		First	Full Middle Name	Last
	OTHER NAMES USED				
2	Social Security number previously assigned to the person listed in item 1			[] [] [] - [] [] - [] [] [] []	
3	PLACE OF BIRTH <small>(Do Not Abbreviate)</small>			Office Use Only	4 DATE OF BIRTH
<i>Boise Idaho</i>			City	State or Foreign Country	<i>2/13/2010</i> <small>MM/DD/YYYY</small>
5	CITIZENSHIP <small>(Check One)</small>		<input checked="" type="checkbox"/> U.S. Citizen <input type="checkbox"/> Legal Alien Allowed To Work <input type="checkbox"/> Legal Alien Not Allowed To Work (See Instructions On Page 3) <input type="checkbox"/> Other (See Instructions On Page 3)		
6	ETHNICITY <small>Are You Hispanic or Latino? (Your Response is Voluntary)</small>		7 RACE <small>Select One or More (Your Response is Voluntary)</small>		
<input checked="" type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Native Hawaiian <input type="checkbox"/> American Indian <input type="checkbox"/> Other Pacific Islander <input type="checkbox"/> Alaska Native <input type="checkbox"/> Black/African American <input type="checkbox"/> White <input type="checkbox"/> Asian			
8	SEX		<input checked="" type="checkbox"/> Male <input type="checkbox"/> Female		
9	A. PARENT/ MOTHER'S NAME AT HER BIRTH		First <i>Juanita</i>	Full Middle Name	Last <i>Cruz</i>
	B. PARENT/ MOTHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER <small>(See instructions for 9 B on Page 3)</small>		[] [] [] - [] [] - [] [] [] [] <input checked="" type="checkbox"/> Unknown		
10	A. PARENT/ FATHER'S NAME		First <i>Juan</i>	Full Middle Name	Last <i>Perez</i>
	B. PARENT/ FATHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER <small>(See instructions for 10B on Page 3)</small>		[] [] [] - [] [] - [] [] [] [] <input checked="" type="checkbox"/> Unknown		
11	Has the person listed in item 1 or anyone acting on his/her behalf ever filed for or received a Social Security number card before? <input type="checkbox"/> Yes (If "yes" answer questions 12-13) <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Don't Know (If "don't know," skip to question 14.)				
12	Name shown on the most recent Social Security card issued for the person listed in item 1		First	Full Middle Name	Last
13	Enter any different date of birth if used on an earlier application for a card			[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] <small>MM/DD/YYYY</small>	
14	TODAY'S DATE <i>1/1/2018</i> <small>MM/DD/YYYY</small>		15	DAYTIME PHONE NUMBER <i>208 333-3333</i> <small>Area Code Number</small>	
16	MAILING ADDRESS <small>(Do Not Abbreviate)</small>		Street Address, Apt. No., PO Box, Rural Route No. <i>123 S. Street</i>		
City <i>Boise</i>		State/Foreign Country <i>Idaho</i>		ZIP Code <i>83706</i>	
17	YOUR SIGNATURE <i>Juan Perez</i>		18 YOUR RELATIONSHIP TO THE PERSON IN ITEM 1 IS: <input type="checkbox"/> Self <input checked="" type="checkbox"/> Natural Or Adoptive Parent <input type="checkbox"/> Legal Guardian <input type="checkbox"/> Other Specify		
DO NOT WRITE BELOW THIS LINE (FOR SSA USE ONLY)					
NPN		DOC		NTI	
CAN		ITV			
PBC	EVI	EVA	EVC	PRA	NWR
DNR			UNIT		
EVIDENCE SUBMITTED			SIGNATURE AND TITLE OF EMPLOYEE(S) REVIEWING EVIDENCE AND/OR CONDUCTING INTERVIEW		
			DATE		
			DATE		

ix. ASEGURARSE DE QUE SU FAMILIA PUEDE ACCEDER DINERO

Una gran preocupación de la gente que está en peligro de expulsión es qué pasará con sus bienes (carros, casas, tierra, dinero, cuentas bancarias) si la detienen o expulsan. Esta sección proporciona recursos para ayudarlo/la a darle control de su dinero, sus bienes y sus carros a otra persona. Con este control puede pagar sus cuentas, vender su propiedad, vender un carro para juntar fondos para una fianza, sacar dinero para pagar a un/a abogado/a o recoger sus cheques de sueldo por el trabajo que usted haya hecho.



Definiciones de palabras que se van a encontrar en esta sección:

Principal—Usted. La persona que otorga el poder; el/la dueño/a del dinero y los bienes.

Representante—La persona a quien usted le da el poder de tomar decisiones acerca de su dinero.

Representante sucesor/a—La persona que se ocupará de sus bienes si el/la representante no puede.

Revocación de poder de abogado—Revocar el poder de su dinero del agente

X. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL PODER DE ABOGADO DE FINANZAS

- i. Este es un documento muy poderoso y puede dejar que alguien tome posesión de todo su dinero y todos sus bienes. Usted debe darle este poder sólo a alguien en quien confía que no le robará su dinero. *La autoridad del agente sobre sus bienes seguirá hasta la muerte de usted a menos que usted revoque el poder notarial o el/la representante demita.*
- ii. Este poder de abogado no le otorga a la persona que tome decisiones sobre el cuidado de su salud.
- iii. La persona a quien usted nombra como representante para ocuparse de su dinero y bienes debe tener por lo menos 18 años de edad. No es necesario que tenga estado legal de inmigración, pero es preferible para asegurarse de que la persona que está a cargo puede quedarse en los Estados Unidos para cuidar del dinero y los bienes de usted. Una persona que tiene estado legal también tendrá una tarjeta de identidad con una foto proporcionada por el gobierno de un estado o por el gobierno federal. Así resultará más fácil cuando el agente usa el documento.
- iv. La persona a quien nombra usted aquí necesitará una tarjeta de identidad con foto para poder usar este documento.
- v. Usted debe llenar esta forma en inglés. Se puede usar una traducción como guía de qué información se necesita, pero para que el documento se honora en los bancos y otras organizaciones, usted debe llenar la forma que esta en inglés y firmarla.
- vi. Asegúrese que su nombre es exactamente igual al que se encuentra en sus documentos de identidad como su licencia de manejar, sus pasaportes, y/o cualesquiera otros documentos financieros. Incluye otras maneras de deletrear su nombre y sus sobrenombres si están en documentos que utiliza usted para verificar su identidad. Por ejemplo, diga “Juan Espinoza, aka John Espinosa”. Esto evitará discusiones sobre si las cuentas que el/la representante trata de usar son realmente las cuentas de usted.
- vii. Esta forma le deja nombrar a un/a solo/a (1) representante. Si usted quiere nombrar más de un/a (1) representante, usted puede nombrar un/a co-representante en las Instrucciones Especiales. No es necesario que los co-representantes trabajen juntos a menos que usted incluya este requisito en las Instrucciones Especiales.

- viii. Usted debe nombrar por lo menos un/a representante sucesor/a en caso de que la persona que nombró no puede encargarse de sus finanzas. Asegúrese de que el nombre del/de la representante es igual que el nombre en sus documentos de identidad como pasaportes y/o licencias de manejar del/de la representante. Incluya distintas maneras de deletrear los nombres y cualquier sobrenombre que haya en tales documentos. Así evitará discusiones acerca de la identidad del/de la representante.
- ix. La persona que usted identifica como el/la representante tiene el derecho de recibir pago para su tiempo A MENOS QUE usted incluya una INSTRUCCIÓN ESPECIAL que el/la representante nombrado/a en el documento NO PUEDE ser pagado por sus servicios.
- x. Bajo “GRANT of GENERAL AUTHORITY”, usted debe escribir sus iniciales al lado de “claims and litigation” si quiere que el agente contratar con un abogado/a por usted y que pague al/a la abogado/a con dinero de su cuenta. Escriba sus iniciales al lado de “Personal and Family Maintenance” para dejar que el agente puede gastar dinero de su cuenta para mantener a sus hijos u otros familiares. Use las “SPECIAL INSTRUCTIONS” para indicar qué familiares puede mantener.
- xi. La sección de INSTRUCCIONES ESPECIALES es muy importante.
 - Aquí usted debe indicar si el/la representante puede recibir pago del dinero de usted y cuánto.
 - Aquí usted debe indicar si quiere que el/la representante pueda contratar con un/a abogado/a por usted.
 - Si usted tiene hijos, debe indicar aquí que el/la representante debe seguir las instrucciones de su otorgante en el poder de abogado que otorga poder paternal para las necesidades de sus hijos y que estos gastos no se consideran regalos. Aquí debe nombrar a sus hijos y nombrar a la persona a quien le otorga el poder paternal.
 - Aquí es dónde indica cuándo quiere que el documento entre en vigor.
- xi. Este poder de abogado entra en vigor inmediatamente a menos que usted diga que no en las Instrucciones Especiales
- xii. La ley de Idaho no requiere que el documento esté legalizado ante notario público a menos que usted le otorgue a la persona nombrada por usted el poder sobre sus bienes inmuebles, pero es mucho más probable que los bancos y las otras instituciones lo respeten si está legalizado ante notario público.
- xiii. Si es posible déle una copia de su poder de abogado a su banco y a cualquier otra institución que tenga sus cuentas a las que el/la representante necesite tener acceso. Si usted les da

este poder de abogado a los negocios que controlan su dinero y sus bienes antes de que algo le ocurra a usted, es más probable que el banco deje que su representante tome decisiones acerca de su dinero y sus bienes.

- xiv. Guarde esto en un lugar seguro donde su representante puede conseguirlo o déle una copia para usar sólo si algo le ocurre a usted. Ya que este documento entra en vigor inmediatamente, usted tiene que confiar en que la persona no va a usar su dinero ni sus bienes hasta que sea necesario.

xi. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL/LA REPRESENTANTE

Responsabilidades del/ de la Representante

Cuando el representante acepta la autoridad que se le confiere bajo este poder de abogado (Acta Constitutiva) se origina una relación especial entre el representant y el otorgante (usted).

El representant debería:

- i. Llevar a cabo lo que el otorgante de manera razonable espera que usted haga con su propiedad; o si no sabe las expectativas del/de la otorgante, actuar en beneficio del mismo;
- ii. Actuar de buena fe;
- iii. No hacer nada más allá de lo que la autorización de este poder de abogado le otorga; e
- iv. Mantener un registro de todos los recibos y transacciones conducidos en nombre del/de la otorgante;
- v. Cooperar con cualquier persona que tenga autoridad para tomar decisiones por el/la otorgante del cuidado de la salud para que se haga lo que el/la otorgante espera de manera razonable o, si no sabe cuales son las expectativas del/de la otorgante, actuar en favor del mismo; e
- vi. Intentar preservar el plan sobre los bienes del/de la otorgante si es que sabe cuál es el plan.
- vii. Identifíquese como el/la representante cuando lleve a cabo cualquier acto en nombre del/de la otorgante firmando con el nombre del/de la otorgante y la firma de usted como “representante” de la siguiente manera:

..... (Nombre del Otorgante) y (Su firma) como representante

Cese de la Autoridad del/de la Representante

Usted debe de dejar de actuar en favor del/de la otorgante si se percata de cualquier suceso que indique el cese de este poder de abogado o su autoridad bajo el mismo. Esto incluye:

- i. Muerte del/de la otorgante;
- ii. El/La otorgante revoca el poder de abogado o la autoridad de un representante,
- iii. Que se efectúe un suceso establecido en el poder de abogado que termina su autoridad (por ejemplo, si el/la otorgante es liberado/a).

	(...)	Propiedad Real
	(...)	Propiedad Personal Tangible
	(...)	Acciones y Bonos
	(...)	Productos y Opciones
	(...)	Bancos y otras instituciones financieras
	(...)	Funcionamiento de una Entidad o Negocio
	(...)	Seguros y Anualidades
	(...)	Inmuebles, fideicomisos y otros intereses benéficos
	(...)	Demandas y litigio
	(...)	Manutención Personal y Familiar
	(...)	Beneficios de los Programas Gubernamentales o del Servicio Civil o Militar
	(...)	Planes de Retiro
	(...)	Impuestos
<i>JP</i>	(...)	Todos los temas precedentes

LIMITACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL REPRESENTANTE

Un representante que no es mi antepasado, cónyuge o descendiente NO PUEDE usar mi propiedad para beneficiar al representante o a una persona a quien el agente debe una obligación de apoyo a menos que yo haya incluido esa autoridad en las Instrucciones Especiales.

INSTRUCCIONES ESPECIALES (OPCIONAL)

En las siguientes líneas usted puede otorgar instrucciones especiales:

xii. INSTRUCCIONES PARA REVOCAR EL PODER DE ABOGADO DE FINANZAS

Las relaciones que se tienen con otra gente cambian constantemente. Si usted elige a alguien para que sea su representante en cuestiones financieras y dicha persona ya no está disponible, o usted ya no desea que la persona se encargue de su dinero y bienes, usted puede revocar el poder inmediatamente.

- i. Usted puede revocar el poder de abogado de cualquier manera necesaria, siempre y cuando usted le comunique la revocación a su representante. Sin embargo, la mejor manera de hacerlo es por escrito.
- ii. Dicha revocación debe ser firmada por la persona a la que se le nombró representante. Asegúrese de firmar la forma usando exactamente su nombre tal como aparece en sus documentos de identificación y en el poder de abogado original.
- iii. Si puede, firme delante de un notario que le ayude a validar el documento, pero esto no es un requerimiento.
- iv. Una vez que la revocación sea firmada y (posiblemente) notarizada, debe asegurarse de entregarle una copia a su representante.
- v. Entregue copias a cualquier persona que haya estado al tanto o que haya recibido copias del poder de abogado. Pueden estar incluidos su banco, empleador/a, abogado/a, otros familiares, la persona a cargo de su niño/a, etc.

REVOCACIÓN DEL PODER FINANCIERO

Yo, Juan Perez [nombre], con domicilio actual en 123 S. Street [dirección] en Boise [Ciudad], Idaho, por medio de la presente revoco, anulo, cancelo y nulifico, en su totalidad, el poder financiero otorgado a Juan Pueblo [nombre del apoderado], el día 1 del mes January, del año 2017 [fecha en la que se firmó el poder]. Esta revocación surte efecto de inmediato. Todas las facultades, derechos y poderes previamente otorgados a la persona antes mencionada son rescindidos, cancelados y terminados.

FECHA: 12/15/2017

Juan Perez
Firma de la persona que revoca

**Opcional Firma de Notario Público
ESTADO DE IDAHO)**

: ss.
Condado de)

En este día _____ del mes _____, del año 20____, ante mí, el Notario Público, compareció personalmente _____ persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y reconoció ante mí que lo ejecutó el mismo.
DOY FE, he puesto mi firma y sello el día y el año como se ha escrito anteriormente.

Notario Público de Idaho
Con domicilio en: _____
Comisión expira: _____

Opcional Acuse de recibo

Yo, Juan Pueblo, por medio de la presente reconozco que he recibido este documento de revocación y entiendo que el Poder otorgado anteriormente por Juan Perez, ha sido revocado a partir de esta fecha: 12/15/2017.

Juan Pueblo
Firma del apoderado anterior

344/5000

xiii. HACIENDO PLANES PARA SU CARRO

Cuando la gente es detenida aún necesita dinero para cubrir sus gastos diarios y si se otorga una fianza necesitan dinero para pagarla. Puede obtener dicho dinero vendiendo un carro. Desafortunadamente, cuando la gente es detenida no puede vender su carro. Una solución es firmar un poder de abogado limitado a alguien que se encargue de su carro o camioneta.

¿Qué es un Poder de Abogado Limitado para el Departamento de Vehículos Motores?

- Es un documento legal bajo la ley de Idaho (Forma ITD 3368) que autoriza al/a la propietario/a del carro a darle permiso a “su representante” de vender el carro.
- El propietario del carro es el “otorgante.”
- La persona autorizada para vender el carro es el/la “representante.”

Instrucciones para el Poder de Abogado Limitado del Departamento de Vehículos Motores (ITD 3368):

- El/La dueño/a del vehículo debe llenar y firmar la Forma ITD 3368.
 - Si su nombre no está en el título de su carro entonces no necesita un poder de abogado para su carro. La persona nombrada en el título tiene que vender su carro.
 - Si el título tiene dos nombres con una “OR” entre ellos, uno de los dos puede firmar el poder de abogado. PERO si el título tiene dos nombres con una “AND” entre ellos, entonces las dos personas tienen que firmar el poder de abogado.
- Provea en la primera sección de la forma el número de identificación del vehículo (VIN), número del título, año, fabricante y modelo del carro. (Toda esta información se puede encontrar en el título).
- En la segunda sección de la forma, provea el nombre completo de su representante (como aparece en su identificación), dirección, ciudad, estado y código postal.
- En la tercera sección final de la forma, usted (dueno y cedente) necesitará proveer su nombre completo, número de licencia o número de seguro social, dirección física actual, dirección de correos si es diferente y su número de teléfono.
- Esta forma tiene que ser notariada. Así que no firme o ponga la fecha hasta que esté en la presencia de un notario público certificado.

¿Qué documentos necesitará su representante para poder vender su carro?

- El/La representante debe de llevar su identificación con foto, el título del vehículo, y el poder de abogado al Departamento de Vehículos Motores.
 - Es altamente recomendado que el representante sea un inmigrante legal porque cuando el representante venda el carro debe de tener una identificación válida con foto. Una identificación extranjera puede levantar dudas y hacer el proceso más difícil.

Cómo obtener un título válido en el Estado de Idaho:

Usted necesitará:

- Una identificación válida con foto. De preferencia una identificación del gobierno estatal o federal, pero si no puede obtener una identificación en los Estados Unidos, puede usar el pasaporte de su país de origen.
- Prueba de que es un residente de Idaho. Puede usar un talón de cheque de su empleador/a o un recibo por el cargo de utilidades que esté a su nombre;
- Un número de Seguro Social. Si no tiene un número de Seguro Social válido, puede usar un número EIN, pero si no tiene ninguno puede llenar la Forma ITD 3823 que certifica que no tiene un Seguro Social individual.
- Por favor, note que no necesita tener una licencia de manejar del Estado de Idaho para validar un título en Idaho, pero necesita una licencia para registrar su vehículo y que se pueda manejar.



**Limited Power of Attorney
For Specific Motor Vehicle/Vessel**
Idaho Transportation Department

ITD 3368 (Rev. 02-17)
Supply # 019571504

- See Page 2 for Instructions -

Vehicle or Hull Identification Number (VIN/HIN) <i>1ZXY23I4TM56789</i>		Title Number <i>102938</i>
Year <i>2000</i>	Make <i>Honda</i>	Model <i>Accord</i>

Power of Attorney Given To

Name of Business or Individual Representing Vehicle Owner <i>Juan Pueblo</i>			
Address <i>123 W. Street</i>	City <i>Boise</i>	State <i>ID</i>	Zip <i>83706</i>

By my signature below, I hereby appoint the business or individual shown above as my/our attorney-in-fact for the following sole and limited purposes: to endorse, release, or transfer all registration and ownership documents required by Idaho statutes for the above-described/identified vehicle/vessel; and to give full discharge for same, granting to said attorney-in-fact full power of substitution and revocation relating only to the above described/identified vehicle/vessel, hereby ratifying and confirming all that said attorney-in-fact or his substitute shall do or cause to be done by virtue hereof.

Grantor's Signature: If this power of attorney will be used to apply for a duplicate title, it must be notarized.

If grantor is an individual, complete the following

Individual's Full Legal Name (Printed Last, First, Middle) <i>Pueblo, Jaun</i>		Individual's Idaho Drivers License No. or SSN <i>TP1000000A</i>	
Address of Owner's Current Legal Residence <i>123 W. Street</i>	City <i>Boise</i>	State <i>ID</i>	Zip+4 <i>83706-5148</i>
Mailing Address (if different)	City	State	Zip+4
Individual's Signature See *Note for duplicate title application <i>X Juan Pueblo</i>	Date <i>1/1/2018</i>	Daytime Phone Number <i>1 (208) 111-1111</i>	

If grantor is a business, complete the following

Authorizing Business Name	Authorized Representative's Name (Printed)	Business's EIN	
Business Current Legal Address	City	State	Zip+4
Mailing Address (if different)	City	State	Zip+4
Authorized Representative's Signature See*Note for duplicate title application <i>X</i>	Date	Daytime Phone Number	

***Note:** If this form is used to grant power of attorney when applying for a duplicate title, the grantor's signature must be notarized.

Subscribed and sworn before me this _____ day of _____, year _____

County of _____, State of _____

SEAL

My Commission Expires _____

Notary Public's or
ITD Agent's Signature _____

**Instructions for Using This Limited Power of Attorney on
Vehicle Title and/or Registration Documents**

This limited power of attorney may only be used by the person or firm named as representative on this form. To properly exercise the power of attorney, write the name of the owner followed by the representative's signature.

Example: Sharon Smith by Jane Doe, POA

Sharon Smith is the owner and Jane Doe is the person named as representative on the power of attorney.

If the named representative is a company, an authorized individual of that company must sign the document.

Example: Sharon Smith by Morrison's Garage George Morrison, POA

Note: The power of attorney must be exercised on the title or document for which the authority was granted.

This Power of Attorney must be notarized if given for application of a duplicate title.

VII. CÓMO ENCONTRAR EL/LA ABOGADO/A DE INMIGACIÓN ADECUADO/A

Si usted aún no ha hablado con un/a abogado/a de inmigración, ahora es el momento. Pero cuando lo haga, le pedimos sea precavido/a. Cuando se busca un abogado de inmigración necesita tener cuidado por que el Fraude Notarial es común. Hay estafadores, que se hacen llamar “Notarios” para poder victimizar a comunidades inmigrantes que erróneamente creen que son abogados o gente especializada en el área legal. A los Notarios en los Estados Unidos no se les requiere que tengan conocimiento especializado y no se les es permitido dar consejo legal si no son abogados.



i. ¿Por qué está mal ir a un notario para servicios legales?

- Los notarios no tienen entrenamiento legal ni los recursos que tienen los abogados.
- Los notarios falsifican su autoridad y crean problemas migratorios.
- Los notarios mienten acerca de la ley y entregan documentos que pueden afectar su caso.
- Los notarios no tienen una obligación ética de trabajar para usted como lo hacen los abogados. Un/a abogado/a debe de trabajar en protegerle.
- Los notarios le pueden poner en proceso de deportación al aplicar por la mitigación incorrecta, ignorar fechas importantes y hacer reclamos fraudulentos.
- Los notarios tal vez quieran ayudarle a llenar las formas, pero si las formas se llenan incorrectamente, usted puede ser deportado.

ii. ¿Cuáles son los fraudes típicos de los notarios?

- Se hacen pasar por abogados.
- Que tienen “conexiones especiales” con inmigración y pueden garantizar ciertos resultados.
- Que una persona indocumentada es elegible para una tarjeta de residencia permanente después de haber vivido en los Estados Unidos por diez años.
- Los notarios han entregado aplicaciones de asilo fraudulentas sin el consentimiento de la persona. Estas aplicaciones han dado como resultado la deportación de dichas personas.
- Los notarios han mentido a la gente acerca de cambios en las leyes de inmigración, cuando nada ha cambiado.
- Los notarios han hecho alarde que si usted les paga, puede tener “prioridad” o ser “de los primeros en la fila” para los beneficios de inmigración.

iii. **¿Para qué están legalmente capacitados los notarios?**

- Los notarios están capacitados para certificar la identidad de un/a firmante.

iv. **¿Cuáles son las señales de fraude notarial?**

- Si le piden que pague solamente en efectivo.
- Si le piden que firme un documento en blanco.
- Si no le da, o no le pide que firme un contrato de abogado-cliente.
- Si nunca recibe una copia de la documentación fichada en su caso de inmigración.



Para una lista de los abogados de inmigración vea el Apéndice 2.

VIII. Recursos Y Formularios de Muestra

APPDX 1: Números importantes para poner en un lugar seguro

APPDX 2: Proveedores de servicios de inmigración y una lista de abogados

APPDX 3: Sus consulados más cercanos

APPDX 4: El poder notario delegando poderes paternales

APPDX 5: Revocación del los poderes parentales

APPDX 6: Forma para obtener el certificado de nacimiento de hijos

APPDX 7: La aplicación del seguro social y oficinas

APPDX 8: La aplicación del pasaporte de los Estados Unidos y oficinas

APPDX 9: El poder notario delegando poder financiero

APPDX 10: Revocación del poder financiero

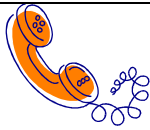
APPDX 11: El poder notario limitado para vehículos y certificación si no tiene el EIN y SSN

APPDX 12: Los requisitos para documentos del consulado de México

APPDX 13: Tarjetas sobre mis derechos

APPDX 14: Las oficinas regionales de ICE y centros de detención.

Apéndice 1
Números Importantes Para Poner en un Lugar Seguro



**Important Telephone Numbers
and Information**

**Emergency: In case of serious emergency-
CALL 911**

Insurance Information:

Health Insurance

Company:

Police Department:

Phone Number:

Fire Department:

Policy Number:

Consulate of my country:

Car Insurance

Family/Important Contacts in the U.S.

Company:

Name:

Phone:

Home Phone:

Policy Number:

Cell Phone:

Car 1:

Work:

VIN #/Plate #:

Relationship:

Car 2:

Name:

VIN #/Plate #:

Home Phone:

Home Insurance

Cell Phone:

Company:

Work:

Phone:

Relationship:

Policy Number:

Family/Important Contacts in my Country

Important Medical Information

Name:

Doctor Name:

Home Phone:

Phone:

Cell Phone:

Dentist Name:

Work:

Phone:

Relationship:

Pediatrician's Name:

Name:

Phone:

Home Phone:

Hospital:

Cell Phone:

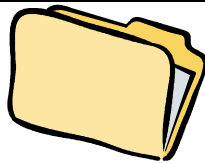
Phone:

Work:

Pharmacy:

Relationship:

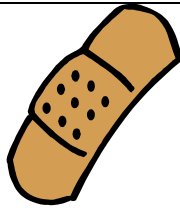
Phone:



Important Family Records

Use this form in order to have all important information in the same place. Put originals of each document in a safe place (e.g. lock box).

<u>Important Work Numbers</u>	<u>Important School/Daycare Numbers</u>
Employer #1	School #1
Name:	Name of Child:
Phone:	Name of School:
Supervisor:	Name of Teacher:
Date Started:	Phone:
Union Rep:	School ID Number:
Phone:	Name of Child:
Employer #1	Name of Teacher:
Name:	School ID Number:
Phone:	School #2
Supervisor:	Name of Child:
Date Started:	Name of School:
Union Rep:	Name of Teacher:
Phone:	Phone:
<u>Important Information about your Vehicles</u>	School ID Number:
Vehicle 1 Make/Model:	Name of Child:
Plate #:	Name of Teacher:
VIN/ID #:	School ID Number:
Car Loan:	<u>Social Security #/ITIN</u>
Insurance:	Name:
Vehicle 2 Make/Model:	Number:
Plate #:	Name:
VIN/ID #:	Number:
Car Loan:	Name:
Insurance:	Number:
<i>Attach a copy of each vehicles registration and insurance and a photograph of each vehicle.</i>	<i>Attach a copy of each social security card.</i>



Family Medical Information and Identification

Attach a copy of birth certificates, records of vaccination, and photos of each family member.

Family Member #1

Name:

Date of Birth:

Organ Donor: **Yes** **No**

Allergies:

Medications:

Medical Conditions & Medical History:

Family Member #2

Name:

Date of Birth:

Organ Donor: **Yes** **No**

Allergies:

Medications:

Medical Conditions & Medical History:

Family Member #3

Name:

Date of Birth:

Organ Donor: **Yes** **No**

Allergies:

Medications:

Medical Conditions & Medical History:

Family Member #4

Name:

Date of Birth:

Organ Donor: **Yes** **No**

Allergies:

Medications/Medical Conditions and history:

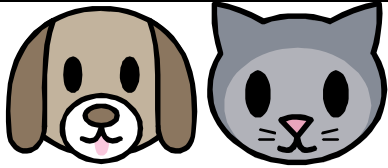
<u>Family Member #5</u>	
Name:	
Date of Birth:	Organ Donor: Yes No
Allergies:	
Medications:	
Medical Conditions & Medical History:	
<u>Family Member #6</u>	
Name:	
Date of Birth:	Organ Donor: Yes No
Allergies:	
Medications:	
Medical Conditions & Medical History:	
<u>Family Member #7</u>	
Name:	
Date of Birth:	Organ Donor: Yes No
Allergies:	
Medications:	
Medical Conditions & Medical History:	
<u>Persons who CAN pick up my children from school/day care</u>	<u>Persons who CANNOT pick up my children</u>
Name:	Name:
Date of Birth:	Name:
Home Phone:	
Cell Phone:	Name:
Work :	
Relationship:	<p>*Please inform personnel at your children's school that the persons listed in these sections have permission to pick up your children or do not have permission.</p> <p>*If there is a restraining order, attach a copy of this order and file another copy with the school and/or day care of your children.</p>
Name:	
Date of Birth:	
Home Phone:	
Cell Phone:	
Work :	
Relationship:	



Contacts for Legal Problems, Identity Theft, and Fraud

*For your security, DO NOT NOTE the numbers of
your credit cards or account numbers on this
document.*

<u>Credit Card Companies</u>	<u>Contacts for your Financial Affairs</u>
Card #1	Checking Account #1
Company:	Bank:
Toll-Free Number:	Toll-Free Number:
Names on Card:	Persons with Access:
Card #2	Checking Account #2
Company:	Bank:
Toll-Free Number:	Toll-Free Number:
Names on Card:	Persons with Access:
Card #3	Savings Account #1
Company:	Bank:
Toll-Free Number:	Toll-Free Number:
Names on Card:	Persons with Access:
<i>Report theft of credit cards IMMEDIATELY!</i>	Savings Account #2
	Bank:
	Toll-Free Number:
	Persons with Access:
<u>Public Agency Contacts</u>	<u>Civil Legal Assistance</u>
Domestic Violence Help:	Legal Aid:
Public Prosecutor:	Immigration Attorney:
Report Child Abuse:	Other Attorney:



Emergency Care for Pets

Pet #1

Name:

Date of Birth:

Breed:

Description:

Registration Number:

Medications:

Medical Problems:

Pet #1

Name:

Date of Birth:

Breed:

Description:

Registration Number:

Medications:

Medical Problems:

Veterinarian

Emergency Housing for Pets

Name:

Name:

Phone:

Phone:

Address:

Address:

Emergency Phone:

Attach a photograph of each pet!

Apéndice 2

Proveedores de Servicios de Inmigración y una Lista de Abogados



ID Immigration Attorneys and Legal Services

Treasure Valley

<u>Name</u>	<u>Contact</u>	<u>Address</u>	<u>Practice</u>	<u>Languages</u>
Catholic Charities of Idaho – DOJ Recognized <i>Accredited Staff</i> Martha Alejandre Mariza Muñoz Cynthia Gonzalez	(208)345-6031 (208)350-7484 Fax	7255 Franklin Rd. Boise ID 83709	Family Based Immigration Law, Citizenship, VAWA, U-Visas, DACA	Spanish French English
Maria Andrade Benjamin Stein Chris Christensen Lara Anderson Laurie Dinius-Perez Christine Meeuwssen	(208) 342-5100 (208) 342-5101 Fax	Andrade Legal 3775 Cassia St P.O. Box 2109 Boise, ID 83705	Removal defense Immigration Law Family + Employment based Immigration Law Citizenship & Criminal Law, Asylum and Federal Litigation	Spanish English Russian French Catalan
Angela Levesque Angela Richards	(208) 473-2344 (208) 473-2345 Fax	Levesque Law, PLLC 176 E. Calderwood Dr. Suite 150 Meridian, ID 83642	Removal defense Immigration Law Family + Employment based Immigration Law Citizenship	Spanish English
Nicole Derden	(208) 287-4200 (208) 287-4201 Fax	9601 W State St Suite 294 Boise, ID 83714	Removal defense Immigration Law Family + Employment based Immigration Law Citizenship	Spanish English
Monica Salazar Yvonne Perez	(208) 899-8109 (208) 466-9499 Fax	Salazar Law 132 McClure Ave, Nampa, ID 83651	Removal Defense Immigration Law Family + Employment based Immigration Law Citizenship	Spanish English
John Barrera	(208) 466-1800 (208) 466-1803 Fax	Barrera Legal Group 216 12 th Ave Road South Nampa, Id 83686	Removal Defense Immigration Law Family + Employment based Immigration Law Citizenship	Spanish English
Jordan Moody	(208)391-2020 1-800-352-7034	Wilner & O'Reilly 950 W Bannock St Suite 1100 Boise, Idaho 83702	Immigration Law, Family based, Asylum, UVISA, and Removal Defense	Spanish English

Southern Idaho

Lisa Barini-Garcia	(208) 734-4450 (208) 734-4452 Fax	780 Eastland Dr. Suite 1 Twin Falls, Id 83301	General Immigration Practice	Spanish English
La Posada Inc.	(208) 734-8700	355 4th Avenue West Twin Falls, ID 83301-5816	General Immigration Practice	Spanish English
Amanda Breen	(208) 721-1760	371 Walnut Ave. N. Ketchum, ID 83340	General Immigration Practice	Spanish English

Eastern Idaho

Kyle G. Hansen	Phone: (208) 522-1212 (208) 904-2777 FAX kyle@kghlegal.com	Law Office of Kyle Hansen 1470 Midway Ave Idaho Falls, Idaho 83406	Removal Defense General immigration and Criminal	Spanish English
Esperanza Granados	(208)557-8722	2043 E Center St. Ste 201 Pocatello, ID 83201-3300	Immigration Law	English Spanish

*The names on this list are not intended as recommendations or endorsements of the attorneys or agencies listed. If you wish to contact other immigration law practitioners, please consult the phone directory, Mexican Consulate (208) 343-6228, or call the ID State Bar at (208) 334-4510.

NAME	CONTACT INFORMATION	LANGUAGES <i>Lenguas</i>	REPRESENTS CLIENTS IN IMMIGRATION COURT <i>Representan gente en procedimiento de corte de inmigración</i>	REPRESENTS CLIENTS DETAINED AT THE NW DETENTION CENTER <i>Representan gente detenida en el centro de detención</i>
Marie Higuera	705 2nd Ave #610 Seattle, WA 98104 (206) 607-6175	Spanish Farsi French	Yes	Yes
Vicky Dobrin Hilary Han	705 2nd Ave #610 Seattle, WA 98104 (206) 448-3440	Spanish	Yes	Yes
Peter Hurtado	119 1st Ave South #450 Seattle, WA 98104 (206) 547-1722	Spanish	Yes	Yes
Chelan Crutcher Crutcher-Herrejon Law Group, Inc.	1424 4th Ave #700 Seattle, WA 98101 1 (866) 781-6107	Spanish	Yes	Yes
Law Offices of Stella Dokey, PC	414 SW 312 th St, Suite 99 Federal Way, WA 98023 (253) 839-4284	Spanish French	Yes	Yes
Steve Tanijo Orbit Law, PLLC	509 Olive Way, Suite 611 Seattle, WA 98101 Cell: (206) 769-9354 Office: (206) 623-3352	Spanish, Hindi, Nepali, Urdu	Yes	Yes
Jane O'Sullivan	914 7th Ave SE, #101 Olympia, WA 98501 (206) 340-9980		Yes	
Paul Soreff	705 2nd Ave #1601 Seattle, WA 98104 1 (866) 722-4030	Spanish	Yes	
Alejandro Villacorta	1208 S. 10th St. Tacoma, WA 98405 (253) 507-8173	Spanish Russian Portuguese	Yes	Yes
Michael Tisocco	1835 SW 152nd Street Burien, WA 98166 (206) 762-2172	Spanish	Yes	Yes
Law Office of Liya Djamilova	811 1st Ave #320 Seattle, WA 98104 (206) 623-0118	Russian Spanish	Yes	Yes
Rios & Cruz	811 1st Ave #340 Seattle, WA 98104 (206) 749-5600	Spanish	Yes	Yes
Meena Menter Menter Immigration Law	130 Andover Park East, #300, Tukwila, WA 98188 meena@meenamenter.com (206) 419-7332		Yes	Yes

Catholic Charities of Idaho - Nampa Family Strengthening Center

Areas of legal assistance:	Adjustment of Status, Consular Processing, Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents (DAPA), Employment authorization, Family-based petitions, Naturalization/Citizenship, Temporary Protected Status (TPS), U visas, Violence Against Women Act (VAWA) petitions
Types of legal assistance:	Help completing forms, Filings with USCIS
Location:	7255 Franklyn Rd, Boise, ID 83709
Contact:	(208) 466-9926, http://www.ccidaho.org , jmendez@ccidaho.org

Community Council of Idaho

Areas of legal assistance:	Adjustment of Status, Consular Processing, Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), Employment authorization, Family-based petitions, Naturalization/Citizenship, Temporary Protected Status (TPS), U visas, Violence Against Women Act (VAWA) petitions
Types of legal assistance:	Help completing forms, Filings with USCIS
Location:	317 Happy Day Blvd, Caldwell, ID 83607
Contact:	(208) 454-1652, http://www.communitycouncilofidaho.org , info@communitycouncilofidaho.org

International Rescue Committee (Boise Office)

Areas of legal assistance:	Adjustment of Status, Consular Processing, Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents (DAPA), Employment authorization, Family-based petitions, Naturalization/Citizenship, Temporary Protected Status (TPS)
Types of legal assistance:	Help completing forms, Filings with USCIS
Location:	7188 W. Potomac Dr., Boise, ID 83704
Contact:	(208) 344-1792, http://www.rescue.org , rabiou.manzo@rescue.org

Jannus, Inc - Agency for New Americans

Areas of legal assistance: Adjustment of Status, Employment authorization, Family-based petitions, Naturalization/Citizenship

Types of legal assistance: Help completing forms, Filings with USCIS

Location: 1614 W. Jefferson St, Boise, ID 83702

Contact: (208) 338-0033,
<http://www.jannus.org/program/agency-for-new-americans> ,
info@jannus.org

La Posada, Inc

Areas of legal assistance: Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents (DAPA), Employment authorization, Family-based petitions, Naturalization/Citizenship, U visas, Violence Against Women Act (VAWA) petitions

Types of legal assistance: Help completing forms, Filings with USCIS, Representation before the Immigration Court, Representation before the Board of Immigration Appeals (BIA)

Location: 355 4th Ave W, PO Box 1962, Twin Falls, ID 83301

Contact: (208) 734-8700, laposadaministries@hotmail.com

University of Idaho College of Law Immigration Law Clinic

Areas of legal assistance: Adjustment of Status, Asylum applications, Consular Processing, Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents (DAPA), Employment authorization, Family-based petitions, Naturalization/Citizenship, Special Immigrant Juvenile Status, T visas, Temporary Protected Status (TPS), U visas, Violence Against Women Act (VAWA) petitions

Types of legal assistance: Help completing forms, Filings with USCIS, Representation at Asylum Interviews (Credible Fear Interviews, Reasonable Fear Interviews), Representation before the Immigration Court, Representation before the Board of Immigration Appeals (BIA), Federal court appeals

Location: 875 Perimeter Dr, Mail Stop 2322, Moscow, ID 83844

Contact: (208) 885-6541, <http://www.law.uidaho.edu>

World Relief (Boise Office)

Areas of legal assistance: Adjustment of Status, Consular Processing, Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents (DAPA), Employment authorization, Family-based petitions, Naturalization/Citizenship, Temporary Protected Status (TPS)

Types of legal assistance: Help completing forms, Filings with USCIS

Location: 6702 Fairview Avenue, Boise, ID 83704

Contact: (208) 323-4964 ext. 120, <http://boise.wr.org> , gnix@wr.org

Apéndice 3
Sus Consulados más Cercanos

Consulates

CLOSEST MEXICAN CONSULATES

Seattle, WA:

2132 3rd Avenue

Seattle, WA 98121

Phone: 206-448-3526

Email: conseattle@consulmexseattle.org

Boise, ID:

701 Morrison Knudsen Plaza Drive, Suite #102

Boise, ID 83712

Phone: 208-343-6228

Email: infoboise@sre.gob.mx

Portland, OR

1305 SW 12th Ave

Portland, OR 97201

Phone: 503-274-1442

Email: portland@sre.gob.mx

CLOSEST HONDURAS EMBASSY

Washington, D.C.:

3007 Tilden Street NW, Suite #4M

Washington, D.C. 20008

Phone: 202-966-7702

Email: embassy@hondurasemb.org

CLOSEST GUATEMALA CONSULATE

San Francisco, CA:

785 Market Street, Suite #400

San Francisco, CA 94103

Phone: 415-563-8319

Email: conssanfrancisco@minex.gob.gt

CLOSEST NICARAGUA CONSULATE

San Francisco, CA:

870 Market Street, Suite #514-520

San Francisco, CA 94102

Phone: 415-765-6821 / 6823 / 6825

Email: dgaleano@cancilleria.gob.ni

CLOSEST COSTA RICA CONSULATE

Los Angeles, CA:

1605 W. Olympic Boulevard Suite #400

Los Angeles, CA 90015

Phone: 213-380-7915

Email: concr-us-ca@rree.go.cr

<p>CLOSEST EL SALVADOR CONSULATE</p> <p>San Francisco, CA:</p> <p>507 Polk Street, Suite #280</p> <p>San Francisco, CA 94102</p> <p><u>Phone:</u> 415-771-8524</p> <p><u>Email:</u> info@elsavadorsf.com</p>	<p>CLOSEST PANAMA CONSULATE</p> <p>Los Angeles, CA:</p> <p>111 W. Ocean Boulevard, Suite #1570</p> <p>Los Angeles, CA 90802</p> <p><u>Phone:</u> 562-612-4677 / 4678</p> <p><u>Email:</u> consulate.pty.lax@gmail.com</p>
<p>CLOSEST AFGHANISTAN CONSULATE</p> <p>Beverly Hills, CA:</p> <p>120 S. Doheny Dr.</p> <p>Beverly Hills, CA 90211</p> <p><u>Phone:</u> (310) 288-8334</p> <p><u>Email:</u> Question_la@afghanconsulategeneral.org</p>	<p>CLOSEST IRAQ CONSULATE</p> <p>Los Angeles, CA:</p> <p>4500 Wilshire Boulevard</p> <p>Los Angeles, CA 90010</p> <p><u>Phone:</u> (213) 797-6060</p> <p><u>Email:</u> cgoi_la@yahoo.com</p>

Apéndice 4
El Poder Notario Delegando Poderes Paternales

POWER OF ATTORNEY DELEGATING PARENTAL POWERS

_____, a parent or guardian
(Typewritten or Printed Name of Parent(s) or Guardian(s))
of the minor child/ren

_____, born _____
[name(s) and birthdate(s)]

_____, born _____
[name(s) and birthdate(s)]

_____, born _____
[name(s) and birthdate(s)]

pursuant to Idaho Code Section 15-5-104, delegates his/her/their parental powers to

_____, of _____
(Typewritten or printed name of parenting delegate) (Current address of delegate)

The delegate named above is a grandparent, sibling of a parent, or sibling of the above minor child/ren. This power of attorney shall remain in full force and effect for three (3) years, unless earlier revoked by me in writing; OR from _____ until _____ unless earlier revoked by me in writing.

The delegate named above is NOT a grandparent, sibling of a parent, sibling of the above minor child/ren. This power of attorney shall remain in full force and effect for six (6) months unless earlier revoked by me in writing.

This delegation includes all powers regarding the care, custody, and property of the minor child/ren except the power to consent to marriage or adoption of the minor child/ren.

This delegation expressly allows my delegate to travel outside the United States with the minor child/ren.

Yes No

This delegation is effective immediately, on the following date _____.

(Signature of Parent or Guardian) (Signature of Parent or Guardian) (Signature date)

Optional Witnesses

_____ is known to me as the parent of the children listed in the foregoing delegation and signed the delegation and acknowledged to us that s/he executed the same.

(signature of witness) (Date) (signature of witness) (Date)

Optional Notarization

STATE OF)
 : ss
County of)

On the __ day of _____, 20__, before me, a Notary Public, personally appeared
_____, known or identified to me to be the person whose name is subscribed to the
within or foregoing instrument, and acknowledged to me that s/he executed the same.

Notary Public for
Residing at
Commission expires: _____

Apéndice 5
Revocación del los Poderes Parentales

Apéndice 6
Forma para Obtener el Certificado de Nacimiento de Hijos

PLEASE READ THESE INSTRUCTIONS CAREFULLY

WHO CAN ORDER

Only immediate family members, their legal representative, or those who provide documentation showing it is needed for their property right may order legally confidential certificates. Immediate family includes: spouse, sibling, parent, child, grandparent, and grandchild.

Proof of relation/legal representation may be required. Step-relatives, in-laws, great-grandparents, aunts, uncles, cousins, etc. are not immediate family as defined by Idaho Statute.

IDENTIFICATION IS REQUIRED

The applicant (person signing this request) must provide a photocopy of their driver's license or other current signed government [state, federal or tribal] issued picture identification. If this is not available, copies of two other forms of identification are required; one of which **MUST** include the applicant's signature. (Refer to the following list) **ID is accepted upon validity verification by our office.**

IMPORTANT: If acceptable identification is NOT enclosed, and/or your application is incomplete, your request will be returned and significant delays in processing your order may occur.

APPROVED IDENTIFICATION LIST

Current Government Issued Picture Identification with a signature	OR Two Forms of CURRENT ID – One MUST have a Signature	OR
<ul style="list-style-type: none"> • Driver's License • State ID Card • Passport • Tribal ID Card • Concealed Weapons Permit • Prison ID Card 	<ul style="list-style-type: none"> • Social Security Card with signature • Work ID Card with picture or signature • Auto registration with signature • Traffic Ticket with signature • Court Record with signature • College/School ID with picture • Matricula Card with signature. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insurance Record • Auto Insurance • Driver Permit • Pay stub • Hunting/Fishing License • Passport Card
		<ul style="list-style-type: none"> • Notarized Signature on the Request • Have an immediate family member (that has current ID from the approved list) request it for you (Please Note: Proof of relation may be required.) • Court Order

FEES

CERTIFICATE FEES

Each certified copy or record search of a Birth, Stillbirth/Miscarriage, Death, Marriage or Divorce Certificate is \$16.00. Certified copies are computer-generated and are valid for most legal purposes. If the requested certificate cannot be found a statement of search will be issued. A certified *photocopy* (not computer-generated) of a Birth, Stillbirth/Miscarriage, Death, Marriage or Divorce certificate can be ordered for \$21.00; each additional certified photocopy of that record, ordered at the same time, is \$16.00.

LEGAL FEES

The Processing fee to complete an adoption, paternity, or court order name change is \$20.00. The processing fee to complete a delayed registration is \$25.00. (Does not include a copy of the certificate).

RUSH FEES

If you would like to RUSH your order, please include a one-time charge of \$10.00 (per event) and write **RUSH** on the outside of your envelope. If you would like to RUSH your legal action, please include a one-time charge of \$25.00 (per event). There is no shipping charge for regular mail. If express mail is desired, you may express mail your request to us and include a prepaid express mail envelope back to yourself. We cannot send your order C.O.D.

To order on-line, through VitalChek, please see our website at <http://www.vitalrecords.dhw.idaho.gov>. *Additional charges will apply.* All credit card orders are processed through Vitalchek.

Make checks or money orders payable to Idaho Vital Records.

SUBMITTING THE REQUEST

Complete the request form and mail it to the address on the front of the form. Remember to sign your request and enclose the correct fees and a copy of *both sides* of your signed picture ID.

WARNING: False application for a certified copy of a vital record is a felony punishable by a fine up to \$5,000, five years in prison, or both (*Title 39, Chapter 2, Idaho Code*).

IDENTIFICATION IS REQUIRED

Birth records are legally confidential in Idaho for 100 years. Marriage, death and divorce records are legally confidential for 50 years. Only **immediate** family members or their legal representatives may receive copies of these records.

The applicant (*person who signs the request*) must provide a photocopy of their current driver's license or other current signed government [state, federal or tribal] issued picture identification. If this is not available, copies of two other forms of identification are required; one of which **must** have a signature.
(Refer to the following list)

ID is accepted upon validity verification by our office.

*Please note: A legible photocopy of both the **front and back** of the identification must be submitted.*

Approved Identification List

Picture Identification-with a signature

Drivers License
State Identification Card
Passport
Tribal Identification Card
Concealed Weapons Permit
Prison ID Card

OR: Two Forms of ID- one must have a signature

Social Security Card with signature	Insurance Record
Work ID Card with picture or signature	Auto Insurance
Auto registration with signature	Driver Permit
Traffic Ticket with signature	Pay Stub
Court Record with signature	Passport Card
College/School ID with picture	Doctor/Medical Record
Matricula Card with signature	Hunting/Fishing License

OR: Notarized Signature on the Request

OR: Have an immediate family member (that has a current ID from the suggested list) request it for you (Please note: Proof of relation may be required.

OR: Court Order

IDAHO VITAL STATISTICS CERTIFICATE REQUEST

IDAHO VITAL RECORDS • P.O. Box 83720 • Boise, ID 83720-0036 • (208) 334-5988 • www.vitalrecords.dhw.idaho.gov

Instructions for completing this form are located on the back of this document. Please read these instructions carefully. Failure to do so may cause a significant delay in processing your request.

YOUR MAILING ADDRESS INFORMATION (PERSON REQUESTING THE CERTIFICATE)			
FULL FIRST NAME	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME	
STREET AND NUMBER (P.O. BOX)		CITY, STATE	ZIP CODE
CONTACT PHONE NUMBER (DAYTIME)	YOUR RELATIONSHIP TO THE PERSON NAMED ON THE CERTIFICATE (SELF, MOTHER, ETC.)		
PURPOSE FOR THE CERTIFICATE		<input type="checkbox"/> INCLUDE COPY OF ACKNOWLEDGEMENT OF PATERNITY WITH BIRTH CERTIFICATE.	
SIGNATURE OF THE PERSON REQUESTING THE CERTIFICATE: PROVIDE A PHOTOCOPY OF SIGNER'S IDENTIFICATION *			
IMPORTANT: BIRTH, DEATH, STILLBIRTH, MARRIAGE OR DIVORCE MUST HAVE OCCURRED IN IDAHO			
<input checked="" type="checkbox"/> EVENT REQUESTED: BIRTH <input type="checkbox"/> STILLBIRTH <input type="checkbox"/> DEATH <input type="checkbox"/> Available from July of 1911 <input type="checkbox"/> MISCARRIAGE <input type="checkbox"/> Available from July of 2016			
NAME ON THE CERTIFICATE			
FULL FIRST NAME	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME	
DATE OF EVENT	CITY OF EVENT	NUMBER OF COPIES YOU ARE REQUESTING	
<input type="checkbox"/> MOTHER <input type="checkbox"/> FATHER			
FULL FIRST NAME	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME	MAIDEN SURNAME
<input type="checkbox"/> MOTHER <input type="checkbox"/> FATHER			
FULL FIRST NAME	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME	MAIDEN SURNAME
<input checked="" type="checkbox"/> EVENT REQUESTED: MARRIAGE <input type="checkbox"/> DIVORCE <input type="checkbox"/> Available from May of 1947			
<input type="checkbox"/> BRIDE/WIFE <input type="checkbox"/> GROOM/HUSBAND			
FULL FIRST NAME	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME (AT THE TIME OF THE EVENT)	
<input type="checkbox"/> BRIDE/WIFE <input type="checkbox"/> GROOM/HUSBAND			
FULL FIRST NAME	FULL MIDDLE NAME	FULL LAST NAME (AT THE TIME OF THE EVENT)	
DATE OF EVENT	CITY OF EVENT	NUMBER OF COPIES YOU ARE REQUESTING	
ORDER TOTALS			
DESCRIPTION OF ITEM	FEES	#OF COPIES	TOTAL COST
BIRTH-STILLBIRTH/MISCARRIAGE-MARRIAGE-DIVORCE-DEATH CERTIFIED COPY (COMPUTER GENERATED)	\$16.00		\$ 0.00
BIRTH-STILLBIRTH/MISCARRIAGE-MARRIAGE-DIVORCE-DEATH CERTIFIED PHOTOCOPY ADDITIONAL PHOTOCOPIES OF THE SAME CERTIFICATE EVENT	\$21.00		\$ 0.00
	\$16.00		\$ 0.00
SPECIAL HANDLING (RUSH ORDERS ONLY) PER EVENT REQUESTED	\$10.00		\$ 0.00
TOTAL ENCLOSED			\$ 0.00

* See the back of this document for further instructions, information, and explanation of fees.

* If you would like to RUSH your order, please include a one-time charge of \$10.00 (per event) and write **RUSH** on the outside of your envelope. There is no shipping charge for regular mail. If express mail is desired, you may express mail your request to us and include a prepaid express mail envelope back to yourself. We cannot send your order C.O.D.

Apéndice 7
La Aplicación del Seguro Social y Oficinas

ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud para una tarjeta de Seguro Social

¡Solicitar una tarjeta de Seguro Social es gratis!

USE ESTA SOLICITUD PARA:

- Solicitar una tarjeta de Seguro Social original
- Solicitar un reemplazo de su tarjeta de Seguro Social
- Cambiar o corregir información en su registro de número de Seguro Social

IMPORTANTE: TIENE que proveer una solicitud completa correctamente y la evidencia requerida antes de que podamos procesar la solicitud. Solo podemos aceptar documentos originales o documentos certificados por el guardián del registro original. No se aceptan copias notariadas o fotocopias que no hayan sido certificadas por el conservador del registro. Devolveremos cualquier documento que presente con su solicitud. Si necesita ayuda, llámenos al 1-800-772-1213 o visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov.

Tarjeta original de Seguro Social

Para solicitar una tarjeta original, tendrá que proveer por lo menos dos documentos que confirmen su edad, identidad y ciudadanía estadounidense o estado migratorio legal actual, con autorización para trabajar. Si no es un ciudadano estadounidense y no tiene autorización para trabajar del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, siglas en inglés), tiene que comprobar que tiene una razón válida, que no sea de trabajar, para solicitar una tarjeta. Vea la página 2 para una explicación de los documentos que son aceptables.

NOTA: Si es mayor de 12 años de edad, y nunca ha recibido un número de Seguro Social, debe solicitar en persona.

Reemplazo de la tarjeta de Seguro Social

Para solicitar una tarjeta de reemplazo, debe presentar un documento como prueba de su identidad. Si nació fuera de los Estados Unidos, también tiene que comprobar su ciudadanía estadounidense o estado legal actual, con autorización para trabajar. Vea la página 2 para una explicación de los documentos que son aceptables.

Cambio de información en su registro de Seguro Social

Para cambiar la información en su registro de número de Seguro Social (ej., un cambio de nombre o en su ciudadanía o para corregir su fecha de nacimiento), necesitará presentar documentos para comprobar su identidad y proveer documentación que apoye y establezca la razón para el cambio. Por ejemplo, puede presentar una partida de nacimiento para mostrar su fecha de nacimiento correcta. Un documento que apoye el cambio de nombre, debe ser reciente e identificarlo tanto por su nombre anterior como por el nuevo. Si el cambio de nombre ocurrió más de dos años atrás o si el documento de cambio de nombre no tiene suficiente información para comprobar su identidad, también tiene que proveer documentos para comprobar su identidad en su nombre anterior y/o en algunos casos, su nombre nuevo legal. Si nació fuera de los Estados Unidos, también tiene que proveer prueba de su ciudadanía

estadounidense o estado legal actual, con autorización para trabajar. Vea la página 2 para una explicación de los documentos que son aceptables.

LÍMITES PARA EL REEMPLAZO DE TARJETAS DE SEGURO SOCIAL

La Ley Pública 108-458 impone límites en el número de reemplazo de tarjetas de Seguro Social que puede recibir a tres (3) por año calendario y 10 a lo largo de su vida. Las tarjetas emitidas para reflejar cambios en su nombre legal o en la leyenda de autorización para trabajar no cuentan en contra de estos límites. Además, podemos conceder excepciones a estos límites si provee evidencia de una fuente oficial que establezca la necesidad de una tarjeta de Seguro Social.

SI TIENE PREGUNTAS

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario o sobre los documentos de evidencia que debe presentar, por favor visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov para información adicional al igual que para obtener la localización de nuestras oficinas y Centros de Tarjetas de Seguro Social. También puede llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213. También puede encontrar su oficina o Centro de Tarjetas más cercana en su guía telefónica local.

DOCUMENTOS DE EVIDENCIA

Las siguientes listas, no inclusivas, muestran ejemplos de los tipos de documentos que debe proveer con su solicitud. Llámenos al 1-800-772-1213 si no puede proveer estos documentos.

IMPORTANTE: Si está llenando esta solicitud de parte de otra persona, debe proveer evidencia que muestre su autoridad para firmar la solicitud al igual que documentos que prueben su identidad y la identidad de la persona para quien está presentando la solicitud. Solo podemos aceptar documentos originales o documentos certificados por el guardián del registro original. No se aceptan copias notariadas o fotocopias que no hayan sido certificadas por el conservador del registro original.

Evidencia de edad

Por lo general, debe proveer su partida de nacimiento. En algunas situaciones, podemos aceptar algún otro documento que muestre su edad. Algunos de los otros documentos que podemos aceptar son:

- Registro de su nacimiento emitido por un hospital en los EE. UU., (creado al tiempo de su nacimiento)
- Registro religioso emitido antes que cumpliera cinco años de edad que muestre su edad o fecha de nacimiento
- Pasaporte de los EE.UU
- Decreto final de adopción (el decreto de adopción tiene que indicar que los datos de la fecha de nacimiento fueron obtenidos de la partida de nacimiento original).

Evidencia de su identidad

Debe proveer evidencia actual y vigente de su identidad en su nombre legal. Su nombre legal aparecerá en la tarjeta de Seguro Social. Por lo general, preferimos ver documentos emitidos en los Estados Unidos. Los documentos que presente para establecer su identidad deben contener su nombre legal Y proveer información biográfica (su fecha de nacimiento, edad o nombres de sus padres) o información física (una fotografía o descripción física - - estatura, color de ojos y pelo, etc.). Si envía un documento de identidad que contiene una fotografía pero usted no se presenta en persona, el documento

debe mostrar su información biográfica (ej., su fecha de nacimiento, edad, o nombres de sus padres). Por lo general, los documentos que no tengan una fecha de expiración deben haber sido emitidos dentro de los últimos dos años para adultos y dentro de los últimos cuatro años para niños.

Como prueba de su identidad, usted debe proveer:

- Una licencia de conducir de los EE. UU., o
- Una tarjeta de identificación estatal de los EE. UU.; o
- Un pasaporte de los EE. UU.

Si no tiene alguno de estos documentos, o no puede obtener un reemplazo dentro de 10 días, podemos aceptar otros documentos que muestren su nombre legal e información biográfica, tales como una tarjeta de identificación militar, Certificado de naturalización, o tarjeta de identificación de empleado, copia certificada de expedientes médicos (de una clínica, doctor u hospital), tarjeta de seguro médico, tarjeta de Medicaid o una tarjeta o registro de identificación escolar. Para los niños jóvenes, podemos aceptar registros médicos (de una clínica, doctor u hospital) siempre y cuando estos registros los mantenga la entidad que los emite. También es posible que podamos aceptar un decreto final de adopción, o tarjeta de identificación escolar o registro escolar mantenido por la escuela.

Si no es ciudadano estadounidense, necesitaremos ver su (s) documento (s) de inmigración actual de los Estados Unidos y su pasaporte extranjero con fotografía de información biográfica

NO PODEMOS ACEPTAR UNA PARTIDA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL HOSPITAL, TARJETA DEL SEGURO SOCIAL O UN REGISTRO SOCIAL como evidencia de identidad.

Evidencia de ciudadanía estadounidense

Por lo general, debe proveer su partida de nacimiento de los EE. UU. o un pasaporte de los EE. UU. Otros documentos que podemos aceptar son un Informe consular de nacimiento de los EE. UU., un Certificado de ciudadanía, o un Certificado de naturalización.

Evidencia de estado inmigratorio

Debe presentar un documento actual vigente, emitido a usted por el Departamento de Seguridad Nacional, DHS (siglas en inglés) que indique su estado inmigratorio, tal como el formulario I-551, I-94, o el I-766. Si es un estudiante internacional o un visitante de intercambio, es posible que tenga que presentar documentos adicionales, tal como el formulario I-20, DS-2019, o una carta autorizando empleo de su escuela y del empleador (F-1) o patrocinador (J-1). **NO PODEMOS** aceptar un recibo indicando que solicitó el documento. Si no está autorizado a trabajar en los Estados Unidos, podemos darle una tarjeta de Seguro Social solamente si necesita el número para una razón válida que no sea trabajo. Su tarjeta será anotada para mostrar que no puede trabajar y si trabaja, lo notificaremos al DHS. Vea la página 3, artículo 5 para más información.

CÓMO LLENAR ÉSTA SOLICITUD

Llene y firme esta solicitud LEGIBLEMENTE usando SOLAMENTE tinta negra o azul en el formulario adjunto o descargado del Internet, usando papel de tamaño 8 ½" x11" (o A4 8.25" x 11.7").

GENERAL: Las preguntas en la solicitud son fáciles de entender o si requieren explicación, se aclaran a continuación. Los números corresponden a las preguntas en el formulario. Si está llenando este formulario para otra persona, conteste las preguntas según le aplican a esa persona.

4. Anote el mes, día y el año de nacimiento completo (4 dígitos), por ejemplo «1998» para el año de nacimiento.

5. Si marca «Residente legal sin permiso para trabajar» u «Otro», tiene que proveer un documento de la agencia del gobierno federal, estatal o municipal de los EE. UU. que explique por qué necesita un número de Seguro Social y que usted reúne todos los requisitos para el beneficio Social. NOTA: La mayoría de las agencias no requieren que tenga un número de Seguro Social. Comuníquese con nosotros para verificar si su razón califica para un número de Seguro Social.

6, 7. El proveer información acerca de su raza y etnicidad es voluntario y se pide para propósitos informativos y estadísticos. Su opción de contestar o no a esta pregunta no afecta la decisión que tomemos en su solicitud. Si provee esta información, la trataremos cuidadosamente.

9.B., 10.B. Si está solicitando una tarjeta de Seguro Social original para un niño menor de 18 años de edad, TIENE que mostrar los números de Seguro Social de la madre y del padre a menos que nunca se haya asignado un número de Seguro Social a la mamá o el papá. Si no sabe el número y no puede obtenerlo, marque el encasillado de «No sé».

13. Si la fecha de nacimiento que usted indica en el encasillado número 4 es diferente a la que aparece en su registro de Seguro Social, indique la fecha que aparece actualmente en su registro en la pregunta 13 y provea evidencia para apoyar la fecha de nacimiento que aparece en el encasillado número 4.

16. Muestre una dirección donde pueda recibir su tarjeta dentro de 7 a 14 días a partir de ahora.

17. ¿QUIÉN PUEDE FIRMAR LA SOLICITUD? Si usted es mayor de 18 años de edad y está física y mentalmente capacitado de leer y llenar la solicitud, debe firmar en la pregunta 17. Si es menor de 18 años, puede firmarla por sí mismo, o uno de sus padres o guardián legal puede firmar por usted. Si es mayor de 18 años de edad y no puede firmar por sí mismo, por lo general, un guardián legal, uno de sus padres, o pariente cercano puede hacerlo por usted. Si no puede firmar su nombre, debe firmar con una marca «X» y tener a dos personas que firmen como testigos en el espacio al lado de la marca. Por favor, no modifique la firma incluyendo información adicional en la línea de la firma ya que esto podría invalidar su solicitud. Llámenos si tiene preguntas sobre quién puede firmar su solicitud.

CÓMO PRESENTAR ESTA SOLICITUD

En la mayoría de los casos, puede llevar la solicitud o enviarla por correo junto con sus documentos de evidencia a cualquier oficina de Seguro Social. Le devolveremos cualquier documento que nos envíe por correo. Vaya a <http://secure.ssa.gov/apps6z/FOLO/fo001.jsp> para encontrar la oficina de Seguro Social o Centro de Tarjetas de Seguro Social que presta servicios en su área.

PROTEJA SU TARJETA Y NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Proteja su tarjeta y número de Seguro Social contra pérdida y el robo de identidad. NO lleve su tarjeta de Seguro Social consigo. Manténgala en un sitio seguro y solamente llévela consigo cuando necesite mostrarla, por ejemplo, para obtener un nuevo empleo, abrir una cuenta bancaria o para obtener beneficios de ciertas agencias de los Estados Unidos. Sea cauteloso en dar su número de Seguro Social a otras personas, particularmente por teléfono, correo, correo electrónico y pedidos por Internet que usted no haya iniciado.

DECLARACIÓN DEL ACTO DE PRIVACIDAD Recopilación y uso de información personal

Las Secciones 205 (c) y 702 de la Ley del Seguro Social, según enmendada, nos autorizan a recopilar la información en este formulario. La información que provea se usará para asignarle un número de Seguro Social y emitir una tarjeta de Seguro Social.

La información que usted provea en este formulario es voluntaria. No obstante, la falta de proveer dicha información podría evitar que le emitamos un número y tarjeta de Seguro Social.

Nosotros raramente usamos la información que usted provee para ningún otro propósito que no sea el de emitir un número y tarjeta de Seguro Social. Sin embargo, podemos usarla para la administración e integridad de los programas del Seguro Social. También podemos divulgar la información a otra persona o agencia de acuerdo a los usos rutinarios aprobados, que incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

1. Para permitir que un tercero o una agencia ayude al Seguro Social a establecer los derechos o cobertura a los beneficios de Seguro Social;
2. Para cumplir con los requisitos de leyes federales que requieren la divulgación de información de los registros del Seguro Social (ej. a la Oficina de Contraloría del Gobierno y al Departamento de Asuntos de Veteranos);
3. Para tomar decisiones para el derecho a programas de salud y mantenimiento de ingresos similares al nivel federal, estatal y municipal; y
4. Para facilitar investigaciones estadísticas, auditorias o actividades investigativas necesarias para asegurar la integridad de los programas del Seguro Social.

También podemos usar la información que nos provea cuando comparamos los registros por computadora. Estos programas comparan nuestros registros con los registros que otras agencias federales, estatales o municipales mantienen. La información de estos programas se puede usar para establecer o verificar el derecho de una persona a programas de beneficios financiados o administrados federalmente y para el reembolso de pagos o deudas delincuentes bajo estos programas.

Puede encontrar listas de los usos rutinarios para esta información en el Aviso de Registros de Sistemas 60-0068 (Fichero Maestro de los poseedores del número de Seguro Social y solicitudes de números de Seguro Social). El Aviso, la información adicional sobre este formulario y la información sobre nuestros sistemas y programas, están disponibles por Internet en www.segurosocial.gov o en su oficina local del Seguro Social.

Esta recopilación de información cumple con los requisitos de 44 U.S.C. §3507, según enmendada por la Sección 2 de la Ley para la Reducción de Trámites del 1995. No es requisito que conteste estas preguntas a menos que mostremos un número de control válido de la oficina de Administración y Presupuesto. Calculamos que le tomará de 8.5 a 9.5 minutos leer las instrucciones, reunir los datos y llenar el formulario. Puede enviar sus comentarios sobre el cálculo de tiempo que le toma llenar el formulario a: SSA, 6401 Security Blvd., Baltimore, MD 21235-6401. **Sólo envíe comentarios sobre nuestro cálculo del tiempo a esta dirección, no el formulario lleno.**

SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION

Application for a Social Security Card

Form Approved
OMB No. 0960-0066

1	NAME TO BE SHOWN ON CARD		First	Full Middle Name	Last	
	FULL NAME AT BIRTH IF OTHER THAN ABOVE		First	Full Middle Name	Last	
	OTHER NAMES USED					
2	Social Security number previously assigned to the person listed in item 1			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
3	PLACE OF BIRTH (Do Not Abbreviate) City State or Foreign Country			4	DATE OF BIRTH MM/DD/YYYY	
				Office Use Only		
5	CITIZENSHIP (Check One)		<input type="checkbox"/> U.S. Citizen	<input type="checkbox"/> Legal Alien Allowed To Work	<input type="checkbox"/> Legal Alien Not Allowed To Work (See Instructions On Page 3)	<input type="checkbox"/> Other (See Instructions On Page 3)
6	ETHNICITY Are You Hispanic or Latino? (Your Response is Voluntary) <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	7	RACE Select One or More (Your Response is Voluntary) <input type="checkbox"/> Native Hawaiian <input type="checkbox"/> American Indian <input type="checkbox"/> Other Pacific Islander <input type="checkbox"/> Alaska Native <input type="checkbox"/> Black/African American <input type="checkbox"/> White <input type="checkbox"/> Asian			
8	SEX		<input type="checkbox"/> Male	<input type="checkbox"/> Female		
9	A. PARENT/ MOTHER'S NAME AT HER BIRTH		First	Full Middle Name	Last	
	B. PARENT/ MOTHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER (See instructions for 9 B on Page 3)			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Unknown	
10	A. PARENT/ FATHER'S NAME		First	Full Middle Name	Last	
	B. PARENT/ FATHER'S SOCIAL SECURITY NUMBER (See instructions for 10B on Page 3)			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Unknown	
11	Has the person listed in item 1 or anyone acting on his/her behalf ever filed for or received a Social Security number card before? <input type="checkbox"/> Yes (If "yes" answer questions 12-13) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Don't Know (If "don't know," skip to question 14.)					
12	Name shown on the most recent Social Security card issued for the person listed in item 1		First	Full Middle Name	Last	
13	Enter any different date of birth if used on an earlier application for a card			MM/DD/YYYY		
14	TODAY'S DATE MM/DD/YYYY		15	DAYTIME PHONE NUMBER Area Code Number		
16	MAILING ADDRESS (Do Not Abbreviate)		Street Address, Apt. No., PO Box, Rural Route No.			
		City	State/Foreign Country		ZIP Code	
17	YOUR SIGNATURE		18	YOUR RELATIONSHIP TO THE PERSON IN ITEM 1 IS: <input type="checkbox"/> Self <input type="checkbox"/> Natural Or Adoptive Parent <input type="checkbox"/> Legal Guardian <input type="checkbox"/> Other Specify _____		

DO NOT WRITE BELOW THIS LINE (FOR SSA USE ONLY)								
NPN		DOC		NTI		CAN		ITV
PBC	EVI	EVA	EVC	PRA	NWR	DNR	UNIT	
EVIDENCE SUBMITTED					SIGNATURE AND TITLE OF EMPLOYEE(S) REVIEWING EVIDENCE AND/OR CONDUCTING INTERVIEW			
					DATE			
					DCL DATE			

FACILITIES TO OBTAIN A SOCIAL SECURITY CARD

Facility Name	Street Address	City	State	Zip Code	Public Phone
US Social Security Administration	1249 S Vinnell Way #101	Boise	ID	83709	(855)377-9316
US Social Security Administration	1118 S Kimbal Ave	Caldwell	ID	83605	(877)836-1560
US Social Security Administration	7400 N Mineral Dr Suite 100	Coeur d'Alene	ID	83815	(866)931-2523
US Social Security Administration	2196 Channing Way	Idaho Falls	ID	83404	(866)253-0489
US Social Security Administration	1617 19 th Ave.	Lewiston	ID	83501	(877)405-9796
US Social Security Administration	1437 Fillmore St.	Twin Falls	ID	83301	(866)748-2087
US Social Security Administration	861 Jefferson Ave.	Pocatello	ID	83201	(866)643-3407

Apéndice 8
La Aplicación del Pasaporte de los Estados Unidos y Oficinas

SOLICITUD PASAPORTE ESTADOUNIDENSE

DESPRENDA Y CONSERVE ESTA HOJA DE INSTRUCCIONES PARA SUS REGISTROS

PARA MÁS INFORMACIÓN Y PREGUNTAS

Visite la página oficial del Departamento de Estado travel.state.gov o comuníquese al Centro Nacional de Información sobre Pasaportes al número gratuito 1-877-487-2778 (TDD: 1-888-874-7793) o a NPIC@state.gov. Los representantes de atención al público están disponibles de lunes- viernes de 8:00a.m.-10:00p.m. Hora del Este (no aplica en días festivos). La información automatizada se encuentra disponible las 24 horas los 7 días de la semana.

QUE ES NECESARIO PRESENTAR CON ESTA SOLICITUD:

1. **PRUEBA DE CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE:** deberá presentar con la solicitud evidencia de ciudadanía de los Estados Unidos de América y una fotocopia del frente (y la parte posterior, si hay información impresa). La fotocopia debe estar en papel de 8 ½ pulgadas por 11 pulgadas, tinta en blanco y negro, legible. El documento que no esté dañado, alterado o falsificado será devuelto a usted. Nota: Las credenciales de residentes permanentes enviadas con esta solicitud serán enviadas a la oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, si determinamos que usted es ciudadano estadounidense.
2. **PRUEBA DE IDENTIDAD:** Debe presentar su identificación original y una fotocopia por ambos lados con su solicitud de pasaporte.
3. **FOTOGRAFÍA RECIENTE DE COLOR:** La fotografía debe cumplir con los requisitos de pasaporte - vista frontal completa de la cara y 2x2 pulgadas de tamaño.
4. **COSTOS:** Por favor visite nuestro sitio web travel.state.gov para las tarifas actuales.

COMO PRESENTAR ESTA SOLICITUD:

Complete y presente esta solicitud en persona a un agente designado: un secretario de un tribunal federal o estatal, un juez o secretario de una corte de sucesiones que este recibiendo las solicitudes; a un funcionario municipal o del condado designado para recibir solicitudes; un empleado postal designado en una oficina de correos autorizada; a un agente de la agencia de pasaportes (por cita solamente); o un funcionario consular de los Estados Unidos en una Embajada o Consulado de los Estados Unidos, si está en el extranjero. Para encontrar el lugar más cercano, visite travel.state.gov o comuníquese con el Centro Nacional de Información sobre Pasaportes al 1-877-487-2778.

Siga las instrucciones en la página 2 para información detallada sobre el debido llenado y envío de esta solicitud.

REQUISITOS PARA MENORES

- **DE CONFORMIDAD CON LA LEY PÚBLICA 106-113 Y 22 CFR 51.28:**

Para presentar una solicitud para un menor de 16 años, los padres o el tutor legal del niño deben presentarse con los siguientes documentos:

- Prueba de la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Evidencia de la relación del niño con los padres / tutores;
- Una Identificación original y oficial de los padres / tutor y una fotocopia por ambos lados de la identificación presentada.

SI SÓLO UNO DE LOS PADRES SE PRESENTA, SE DEBERÁ MOSTRAR LO SIGUIENTE:

- Declaración escrita y notariada del otro padre/madre o la forma DS-3053 (incluyendo el nombre completo del niño y la fecha de nacimiento) autorizando la emisión del pasaporte para el menor. La declaración notariada no puede tener más de tres meses y debe ser firmada y notariada en el mismo día, y debe venir acompañada de una fotocopia por ambos lados de la identificación oficial emitida por el gobierno del padre/madre;
- Si uno de los padres falleció, se deberá presentar el certificado de defunción; O
- Orden judicial expedida por una autoridad competente; O
- Una declaración escrita o DS-5525 (hecha bajo pena de un juramento falso) explicando en detalle la indisponibilidad del otro padre/ madre para dar la autorización.

- **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO 22 C.F.R. 51.21 Y 51.28: -**

El menor que solicite un pasaporte y / o credencial pasaporte de Estados Unidos debe presentarse en persona.

VIGENCIA DEL PASAPORTE

Personas mayores de 16 años: El pasaporte de los Estados Unidos será válido por 10 años a partir de la fecha de emisión, excepto cuando el Secretario de Estado lo limite a un período más corto

Personas menores de 16 años: El pasaporte de los Estados Unidos será válido por cinco años a partir de la fecha de emisión, excepto cuando el Secretario de Estado lo limite a un período más corto.

SOLICITANTES QUE TENÍAN ANTERIORMENTE UN PASAPORTE Y / O TARJETA PASAPORTE

EXTRAVIADO O ROBADO - Si no puede presentar su pasaporte y / o tarjeta pasaporte estadounidense válido con esta solicitud y no ha presentado previamente el Formato DS-64, declaración relativa a un pasaporte estadounidense perdido o robado, deberá llenar el Formato DS- 64 y mandarlo junto con esta solicitud.

EN MI POSESIÓN - Si su pasaporte y / o tarjeta pasaporte más reciente fue expedida hace menos de 15 años y usted tenía más de 16 años de edad al momento de la emisión, puede ser elegible para usar el Formulario DS-82 para renovar su pasaporte por correo.

PROPORCIONAR INFORMACIÓN INCOMPLETA EN LA SOLICITUD, INCLUYENDO SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, PUEDE OCASIONAR RETRASOS EN EL PROCESO DE SU SOLICITUD Y / O EL RECHAZO DE SU SOLICITUD.

ADVERTENCIA: Las declaraciones falsas hechas en solicitudes de pasaportes, incluyendo declaraciones juradas u otros documentos presentados junto con la solicitud, se castigan con multa y / o prisión bajo la ley de los Estados Unidos incluyendo las disposiciones de 18 U.S.C. 1001, 18 U.S.C. 1542, y / o 18 U.S.C. 1621. La alteración o mutilación de un pasaporte expedido en virtud de esta solicitud se castigará con multa y / o prisión de conformidad a las disposiciones de 18 U.S.C. 1543. El uso de un pasaporte en violación de las restricciones contenidas en este documento o de los reglamentos de pasaportes se castiga con multa y / o encarcelamiento bajo 18 U.S.C. 1544. Todas las declaraciones y documentos están sujetos a verificación.

PRUEBA DE CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE

SOLICITANTES NACIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS: Presentar pasaporte estadounidense anterior o certificado de nacimiento. Los pasaportes que tengan una validez limitada tendrán que ser complementados por otras pruebas. El certificado de nacimiento debe incluir su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, sexo, fecha en que se registró el nacimiento, sello u otra certificación oficial de dichos registros (estado, condado o ciudad), nombres completos de los padres.

- Si el acta de nacimiento fue registrada 1 año después del nacimiento: Debe ser complementada por la evidencia descrita en el párrafo siguiente.

- Si no existe registro de nacimiento: Presentar una notificación de registro para ese efecto. Además, presentar las pruebas que se enumeran a continuación, que deben incluir su nombre y apellido, fecha y / o lugar de nacimiento, y sello u otra certificación de la oficina (si es habitual) y la firma del funcionario emisor.

- Registro de nacimiento del hospital;
- Certificado de bautizo o certificado de circuncisión;
- Censo anterior, registros escolares, médicos o familiares;
- Archivos de seguros o anuncios de nacimiento publicados (como un artículo periodístico); y
- Declaraciones juradas notariadas (o DS-10, Declaración Jurada de Nacimiento) de parientes mayores consanguíneos que tengan conocimiento de su nacimiento, pueden ser presentadas adicionalmente a algunos de los documentos mencionados anteriormente

SOLICITANTES NACIDOS FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS: Enviar un pasaporte anterior de Estados Unidos, Certificado de Naturalización, Certificado de Ciudadanía, Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero, o evidencia descrita a continuación:

- Si obtuvo la ciudadanía a través de la naturalización de los padres: Presentar los Certificados de Naturalización de sus padres, su certificado de nacimiento extranjero (y la traducción oficial si el documento no está en inglés), la prueba de su admisión al Estados Unidos para la residencia permanente y el certificado de matrimonio de sus padres y / o evidencia de que estuvo bajo la custodia legal y física de su padre/madre ciudadano estadounidense, si corresponde.

- Si obtuvo la ciudadanía por nacimiento en el extranjero y con al menos un padre ciudadano estadounidense: Envíe el Informe Consular de Nacimiento (Formulario FS-240), Certificado de Nacimiento (Formulario DS-1350 o FS-545) o su certificado de nacimiento extranjero (y la traducción oficial si el documento no está en inglés), prueba de ciudadanía estadounidense de padre o madre, certificado de matrimonio de los padres y una declaración jurada que muestre todos los periodos y lugares en que los padres residieron en Estados Unidos y en el extranjero antes de su nacimiento.

- Si obtuvo la ciudadanía a través de la adopción por parte de un padre / madre de un ciudadano estadounidense: Debe presentar evidencia de su estado de residencia permanente, adopción completa y definitiva, y evidencia de la custodia legal y física de padre / madre ciudadano estadounidense. (NOTA: La adquisición de ciudadanía de los Estados Unidos para personas nacidas en el extranjero y adoptada sólo se aplica si el solicitante nació el 28 de febrero de 1983 o después)

EVIDENCIA ADICIONAL: Usted debe demostrar su ciudadanía al agente y la oficina de Servicios de Pasaportes. Podemos pedirle que proporcione evidencia adicional para establecer su reclamo a la ciudadanía de los Estados Unidos. Visite travel.state.gov para obtener más detalles.

PRUEBA DE IDENTIDAD

Usted debe enviar documentos como los siguientes que contengan su firma y fotografía: libreta de pasaporte de los Estados Unidos anterior o actual; tarjeta de pasaporte estadounidense anterior o actual; licencia de conducir (no temporal o licencia de aprendiz); Certificado de naturalización; Certificado de Ciudadanía; identificación militar; o federales, estatales o municipales. Los documentos temporales o alterados no son aceptados.

Debe establecer su identidad ante el agente y a la oficina de Servicios de Pasaportes. Podemos pedirle que proporcione evidencia adicional para establecer su identidad. Si ha cambiado su nombre, consulte travel.state.gov para obtener instrucciones.

SI NO PUEDE PROPORCIONAR EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE SU IDENTIDAD como se indicó anteriormente, debe presentarse con un TESTIGO DE CONOCIMIENTO, que sea un ciudadano de los Estados Unidos, ciudadano estadounidense no residente o extranjero residente permanente que lo conozca desde hace por lo menos dos años. Su testigo debe probar su identidad y completar y firmar una Declaración Jurada de Testigo de Identificación (Formulario DS-71) ante el agente. También debe presentar alguna identificación propia.

FOTOGRAFÍA A COLOR

Envíe una fotografía en color de usted, reciente (tomada en los últimos seis meses), de tamaño de 2x2 pulgadas. El tamaño de la imagen va desde la parte inferior de la barbilla hasta la parte superior de la cabeza (incluyendo el cabello) no debe ser inferior a 1 pulgada y no más de 1 3/8 pulgadas. La fotografía debe ser en color, claro, con una vista frontal completa de su cara. La fotografía debe ser tomada con una expresión facial neutra (de preferencia) o una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos, debe ser impresa en papel fotográfico de calidad, con un fondo claro (blanco o blanco opaco). La fotografía debe tomarse con vestimenta normal, sin sombrero o algo que cubra la cabeza, a menos que el solicitante presente una declaración firmada que compruebe que el sombrero es parte del atuendo tradicional religioso reconocido que se suele usar o se debe usar continuamente cuando se encuentre en público o presentar una declaración firmada de un médico certificando que el artículo se utiliza diariamente con fines médicos. Los auriculares, "bluetooth", o dispositivos similares no deben usarse en la fotografía del pasaporte. No se aceptan anteojos a menos que se proporcione una declaración firmada de un médico explicando las razones médicas (por ejemplo, durante el período de recuperación de la cirugía ocular). Cualquier fotografía retocada para que su apariencia cambie es inaceptable. No se aceptan fotografías instantáneas, impresiones de máquinas expendedoras, autorretratos y fotografías de revista. Una foto digital debe cumplir con las cualidades previamente mencionadas y será aceptada para su uso a discreción de la oficina de Servicios de Pasaportes. Visite nuestro sitio web en travel.state.gov para obtener detalles e información.

COSTOS

CONFORME A LA LEY LOS COSTOS SE ENCUENTRAN EN NUESTRO SITIO WEB EN TRAVEL.STATE.GOV., LAS TARIFAS DEL PASAPORTE NO SON REEMBOLSABLES.

El costo de la solicitud de pasaporte, el cargo de seguridad y la cuota de expedición pueden ser pagados en cualquiera de las siguientes formas: Cheques (personales, certificados o viajeros) con el nombre completo y la fecha de nacimiento del solicitante impreso en el frente; tarjeta de crédito (Visa, Master Card, American Express y Discover); cheque bancario o cheque de caja; giro postal (US Postal, internacional, cambio de divisas), o en el extranjero, el equivalente en moneda extranjera, o un cheque de un banco de los Estados Unidos. Todos los pagos deben ser dirigidos al "U.S. Department of State" o si están en el extranjero a la Embajada de los Estados Unidos o el Consulado de los Estados Unidos. Al aplicar en una instalación designada, la cuota se pagará por separado y debe hacerse a nombre de la instalación designada. **NOTA: Algunas instalaciones designadas no aceptan tarjetas de crédito como forma de pago.**

Para un procesamiento más rápido, puede solicitar un servicio acelerado. Por favor incluya la tarifa de expedición en su pago. Nuestro sitio web contiene información actualizada sobre las tarifas y los tiempos de procesamiento para un servicio acelerado. El servicio acelerado sólo está disponible para pasaportes enviados por correo en los Estados Unidos y Canadá.

SERVICIO DE ENTREGA OVERNIGHT sólo está disponible para envíos de pasaporte en los Estados Unidos. Por favor incluya la tarifa apropiada con su pago.

Se le cobrará un cargo adicional cuando a solicitud del Departamento de Estado de los Estados Unidos, se necesite verificar la emisión de un pasaporte anterior de los Estados Unidos o un Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero, porque no presentó pruebas de ciudadanía de los Estados Unidos.

Para los solicitantes con autorización del gobierno de los Estados Unidos o militares para pasaportes sin cuotas, no se cobran comisiones excepto la cuota de ejecución cuando se solicite en una instalación designada.

NOTA SOBRE EL ENVÍO DE SU PASAPORTE (S)

La oficina de Servicios de Pasaportes no enviará un pasaporte estadounidense a una dirección privada fuera de los Estados Unidos o Canadá. Si no vive en la dirección indicada en la "dirección postal", debe poner el nombre de la persona y marcarla como "a cargo de" en el punto # 8. Si su dirección postal cambia antes de recibir su nuevo pasaporte, póngase en contacto con el Centro Nacional de Información sobre Pasaportes.

Si elige proporcionar su dirección de correo electrónico en el punto # 6 de esta solicitud, la oficina de Servicios de Pasaportes puede usar esa información para comunicarse con usted en caso de que haya un problema con su solicitud o si necesita proporcionarnos más información.

Usted puede recibir su nueva libreta pasaporte y / o tarjeta pasaporte y su evidencia de ciudadanía en dos correos separados. Si está solicitando una libreta pasaporte de Estados Unidos y una tarjeta pasaporte, puede recibir tres correos por separado; uno con su declaración de ciudadanía, uno con su nueva libreta pasaporte y uno con su nueva tarjeta pasaporte recién expedida.

LEY FEDERAL DE IMPUESTOS

La Sección 6039E del Código de Rentas Internas (26 U.S.C. 6039E) y 22 U.S.C 2714a (f) requieren que usted proporcione su número de Seguro Social (SSN), si tiene uno, al solicitar o renovar un pasaporte estadounidense. Si nunca se le ha emitido un SSN, debe ingresar ceros en el punto # 5 de este formulario. Si reside en el extranjero, también debe proporcionar el nombre del país extranjero en el que reside. El Departamento de Estado de los Estados Unidos debe proporcionar su SSN y su información de residencia al Departamento de Hacienda de los Estados Unidos. Si no proporciona la información, su solicitud puede ser negada y está sujeto a una multa de \$ 500 aplicada por el IRS. Todas las preguntas sobre este asunto deben ser referidas a la oficina del IRS más cercana

AVISO A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN EL PASAPORTE FUERA DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO

Si nos envía un cheque, se convertirá en una transferencia electrónica de fondos (electronic funds transfer (EFT)). Esto significa que copiaremos su cheque y usaremos la información de la cuenta en él para cobrar electrónicamente su cuenta por la cantidad del cheque. El cobro de su cuenta normalmente se producirá dentro de 24 horas y se mostrará en su estado de cuenta regular. Usted no recibirá su cheque original de nuevo. Destruiremos su cheque original, pero guardaremos la copia de él. Si la EFT no puede ser procesado por razones técnicas, nos autoriza a procesar la copia en lugar de su cheque original. Si la EFT no puede ser finalizada debido a fondos insuficientes, podemos intentar hacer la transferencia hasta dos veces, y le cobraremos una tarifa única de \$ 25, que también cobraremos por EFT.

DISPOSICIONES EN LOS COBROS

Los costos del servicio de pasaporte son establecidos por ley y regulación (vea 22 U.S.C. 214, 22 C.F.R. 22.1 y 22 C.F.R. 51.50-56), y se cobran en el momento de solicitar el servicio de pasaporte. Si el Departamento no recibe el pago completo de los costos aplicables, por ejemplo, su cheque es devuelto por cualquier razón o usted niega el cargo del pasaporte a su tarjeta de crédito, el Departamento de Estado tomará medidas para cobrar las cuotas atrasadas de usted bajo 22 CFR Parte 34, y las Normas Federales de Reclamaciones (ver 31 C.F.R. Partes 900-904). De acuerdo con la Ley de Mejoramiento de la Recaudación de Deuda (Pub.L. 104-134), si los honorarios permanecen sin pagar después de 180 días y no se han hecho arreglos de reembolso, el Departamento remitirá la deuda al Departamento de Hacienda de los Estados Unidos para su cobro. Los procedimientos de recolección de deudas utilizados por el Departamento de Hacienda de los Estados Unidos pueden incluir la remisión de la deuda a agencias privadas de cobro, el reporte de la deuda a las agencias de crédito, el embargo de salarios privados y la compensación administrativa de la deuda reduciendo o reteniendo pagos federales elegibles reembolsos, pagos de la seguridad social, jubilación federal, etc.) por el monto de su deuda, incluyendo cualquier penalidad de intereses u otros costos incurridos. Además, el pago de las tasas de pasaporte puede resultar en la invalidación de su pasaporte. No se puede usar un pasaporte invalido para viajar.

USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Su número de Seguro Social será proporcionado al Departamento de Hacienda de los Estados Unidos en relación con la recolección de deudas y verificar en listas de personas no aptas o potencialmente imposibilitadas para recibir un pasaporte de los Estados Unidos, entre otros usos autorizados.

AVISO A LAS PERSONAS QUE SOLICITEN PASAPORTES OFICIALES, DIPLOMÁTICOS O PASAPORTES GRATUITOS

Usted puede usar esta solicitud si cumple con todas las disposiciones enumeradas en la página número 2 de estas instrucciones; sin embargo, debe CONSULTAR A SU AGENCIA PATROCINADORA PARA OBTENER INSTRUCCIONES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS APROPIADOS ANTES DE TRANSMITIR ESTA SOLICITUD. Su pasaporte será entregado a su agencia patrocinadora para que lo reenvíe.

¡PROTÉJASE CONTRA EL ROBO DE IDENTIDAD! INFORME LA PÉRDIDA O ROBO DE SU PASAPORTE O CREDENCIAL PASAPORTE

Para obtener más información sobre el reporte de la pérdida o robo de una libreta pasaporte o una tarjeta pasaporte de los Estados Unidos (Formulario DS-64), o para determinar su elegibilidad para una renovación de pasaporte (Formulario DS-82), llame a NPIC al 1-877-487-2778 o visite travel.state.gov.

AVISO A LOS SOLICITANTES DE LA TARJETA DE PASAPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

El número máximo de letras aceptadas para su nombre (primer y segundo nombre) en la tarjeta de pasaporte de Estados Unidos es de 24 caracteres. Los 24 caracteres pueden acortarse debido a restricciones de impresión. Si ambos nombres tienen más de 24 caracteres, debe acortar uno de los nombres que ha enumerado en el punto 1 de este formulario.

Los pasaportes estadounidenses, ya sea en formato de libreta o de tarjeta, sólo se emiten a ciudadanos estadounidenses. Cada persona debe obtener su propia libreta de pasaporte o su tarjeta de pasaporte estadounidense. La tarjeta de pasaporte es un pasaporte de los Estados Unidos expedido en formato de tarjeta. Al igual que el libro tradicional de pasaportes estadounidense, refleja el origen, la identidad y la nacionalidad del portador, y está sujeto a las leyes y reglamentos vigentes en materia de pasaportes. A diferencia del libro de pasaportes estadounidense, la tarjeta de pasaporte estadounidense sólo es válida para la entrada en los cruces fronterizos terrestres y puertos de entrada al mar de Canadá, México, el Caribe y las Islas Bermudas. La tarjeta de pasaporte estadounidense no es válida para viajes aéreos internacionales.

PASAPORTE ELECTRÓNICO

El Departamento de Estado de los Estados Unidos expide un libro "Pasaporte Electrónico", que contiene un chip electrónico incorporado. El pasaporte electrónico continúa siendo una prueba de la ciudadanía / nacionalidad e identidad del portador estadounidense, y funciona de la misma manera que un pasaporte sin chip. La adición de un chip electrónico en la contraportada permite que el libro de pasaportes lleve una copia electrónica duplicada de toda la información de la página de datos. El libro de pasaportes electrónicos es utilizable en todos los puertos de entrada, incluyendo aquellos que aún no tienen lectores de chip electrónicos.

El uso del formato electrónico proporciona al viajero las protecciones de seguridad adicional inherentes a la tecnología de chip. Además, cuando se utiliza en los puertos de entrada equipados con lectores de chip electrónico, el libro electrónico de pasaportes prevé una autorización más rápida a través de algunos de los procesos de entrada, pero como las versiones anteriores deben protegerse del calor extremo, flexión, y de la inmersión en el agua. El chip electrónico debe ser leído con lectores con formato especial, lo que protege los datos del chip de la lectura no autorizada.

La portada del libro electrónico de pasaportes se imprime con un símbolo especial que representa el chip incorporado. El símbolo aparecerá en las áreas de entrada donde se puede leer el libro electrónico de pasaportes.

ACTOS DELICTIVOS

Si alguno de los actos o condiciones mencionados a continuación ha sido realizado por el solicitante o se aplica al solicitante, deberá incluirse la parte que corresponda y deberá adjuntarse una declaración explicativa complementaria bajo juramento (o afirmación).

Desde que adquirí la ciudadanía / nacionalidad de los Estados Unidos, no he sido naturalizado como ciudadano de un Estado extranjero; prestado juramento o hecho una afirmación u otra declaración formal de lealtad a un estado extranjero; ingresado o servido en las fuerzas armadas de un Estado extranjero; aceptado o desempeñado los deberes de cualquier cargo, puesto o empleo bajo el gobierno de un estado extranjero o de una subdivisión política del mismo; renuncié formalmente a la nacionalidad en los Estados Unidos o ante un funcionario diplomático o consular de los Estados Unidos en un Estado extranjero; o he sido condenado por un tribunal o corte marcial de la jurisdicción competente por cometer cualquier acto de traición o intentar por la fuerza derrocar o llevar armas contra los Estados Unidos o conspirar para derrocar, destruir o destruir por la fuerza el gobierno de los Estados Unidos.

Además, no he sido condenado por delitos de drogas federales o estatales, ni condenado por delitos de "turismo sexual", y no soy sujeto de una orden de detención federal, estatal o local por un delito grave; no he sido sentenciado a una orden judicial criminal que prohíba mi partida de los Estados Unidos; no he recibido alguna notificación de los Estados Unidos en asuntos que involucren un proceso federal por un delito mayor o investigación ante un jurado.

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

AUTORIDADES: La recolección de esta información está autorizada por 22 U.S.C. 211a y siguientes; 8 U.S.C. 1104; 26 U.S.C. 6039E, 22 U.S.C. 2714a f), artículo 236 de la Ley de autorización de relaciones exteriores del almirante James W. Nance y Meg Donovan, años fiscales 2000 y 2001; Orden Ejecutiva 11295 (5 de agosto de 1966); y 22 C.F.R. partes 50 y 51. **PROPÓSITO:** Estamos solicitando esta información para determinar su elegibilidad para emitir un pasaporte de Estados Unidos. Su número de Seguro Social se utiliza para verificar su identidad.

USO RUTINARIO: Esta información puede ser revelada a otra agencia gubernamental nacional, a un contratista privado, a una agencia gubernamental extranjera o a una persona privada o empleador privado de acuerdo con ciertos usos de rutina aprobados. Estos usos de rutina incluyen, pero no se limitan a, actividades de aplicación de la ley, verificación de empleo, prevención de fraude, seguridad fronteriza, antiterrorismo, actividades de litigio y actividades que cumplen con la responsabilidad del Secretario de Estado de proteger ciudadanos estadounidenses y no ciudadanos en el extranjero. Más información sobre los usos de rutina para el sistema se puede encontrar en el Sistema de Registros de Avisos de Estado-05, los registros de Servicios de Ciudadanos de Ultramar y Estado-26 registros de pasaportes.

DIVULGACIÓN: Proporcionar información en este formulario es voluntario. Sin embargo, tenga en cuenta que el no proporcionar la información solicitada en este formulario puede causar retrasos en el proceso de su solicitud de pasaporte de Estados Unidos y / o podría resultar en el rechazo de su solicitud.

No proporcionar su número de Seguro Social puede resultar en el rechazo de su solicitud (de conformidad con 22 USC 2714a (f)) y puede tener a una pena impuesta por el Servicio de Impuestos Internos, según lo descrito en la sección de la Ley Federal de Impuestos de las instrucciones a esta forma. Su número de Seguro Social se proporcionará al Departamento de Hacienda y podrá ser utilizado en relación con el cobro de deudas, entre otros fines autorizados y generalmente descritos en esta sección.

DECLARACIÓN SOBRE LA LEY PARA LA REDUCCIÓN DE TRÁMITES

La carga de los informes públicos para la recopilación de información se estima en un promedio de 85 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo necesario para buscar fuentes de datos existentes, reunir los datos necesarios, proporcionar la información y / o documentos requeridos y revisar la documentación final. No tiene que proporcionar esta información a menos que esta colección muestre un número válido de control OMB. Si tiene comentarios sobre la exactitud del tiempo estimado y / o recomendaciones para reducirlo, envíelos a: Departamento de Estado de los Estados Unidos, Oficina de Asuntos Consulares, Servicios de Pasaporte, Oficina de Asuntos Jurídicos y Enlace de la Aplicación de la Ley, 44132 Mercure Cir, correos Caja 1227, Sterling, Virginia 20166-1227



APPLICATION FOR A U.S. PASSPORT

Please Print Legibly Using Black Ink Only

OMB CONTROL NO. 1405-0004
OMB EXPIRATION DATE: 08-31-2019
ESTIMATED BURDEN: 85 MIN

Attention: Read WARNING on page 1 of instructions

Please select the document(s) for which you are applying:

- U.S. Passport Book U.S. Passport Card Both
- Regular Book (Standard) Large Book (Non-Standard)

Note: The large book option is for those who frequently travel abroad during the passport validity period, and is recommended for applicants who have previously required the addition of visa pages.

1. Name Last

D O Dep DOTS _____

First

Middle

End. # _____ Exp. _____

2. Date of Birth (mm/dd/yyyy)

____/____/____

3. Sex

M F

4. Place of Birth (City & State if in the U.S., or City & Country as it is presently known.)

5. Social Security Number

____-____-____

6. Email (Info alerts offered at travel.state.gov)

_____@_____

7. Primary Contact Phone Number

____-____-____

8. Mailing Address: Line 1: Street/RFD#, P.O. Box, or URB.

Address Line 2: **Clearly label** Apartment, Company, Suite, Unit, Building, Floor, In Care Of or Attention if applicable. (e.g., *In Care Of - Jane Doe, Apt # 100*)

City

State

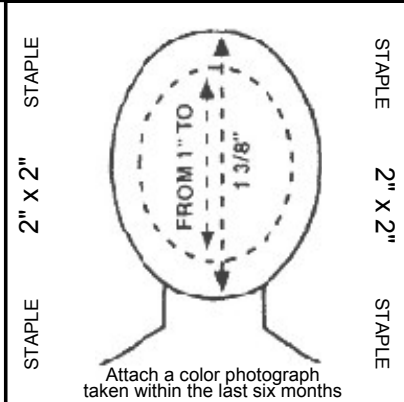
Zip Code

____-____

Country, if outside the United States

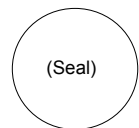
9. List all other names you have used. (Examples: Birth Name, Maiden, Previous Marriage, Legal Name Change. Attach additional pages if needed)

A. _____ B. _____



Attach a color photograph taken within the last six months

- Acceptance Agent (Vice) Consul USA
- Passport Staff Agent



(Seal)

STOP! CONTINUE TO PAGE 2

DO NOT SIGN APPLICATION UNTIL REQUESTED TO DO SO BY AUTHORIZED AGENT

Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Second Signature Line (if identifying minor)

- Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other _____

Name _____

Issue Date (mm/dd/yyyy) _____ Exp. Date (mm/dd/yyyy) _____ State of Issuance _____

ID No. _____ Country of Issuance _____

Identifying Documents - Applicant or Mother/Father/Parent on Third Signature Line (if identifying minor)

- Driver's License State Issued ID Card Passport Military Other _____

Name _____

Issue Date (mm/dd/yyyy) _____ Exp. Date (mm/dd/yyyy) _____ State of Issuance _____

ID No. _____ Country of Issuance _____

I declare under penalty of perjury all of the following: 1) I am a citizen or non-citizen national of the United States and have not, since acquiring U.S. citizenship or nationality, performed any of the acts listed under "Acts or Conditions" on page four of the instructions of this application (unless explanatory statement is attached); 2) the statements made on the application are true and correct; 3) I have not knowingly and willfully made false statements or included false documents in support of this application; 4) the photograph attached to this application is a genuine, current photograph of me; and 5) I have read and understood the warning on page one of the instructions to the application form.

Name of courier company (if applicable) _____

____-____-____ Facility ID Number

Facility Name/Location _____

____-____-____ Agent ID Number

Signature of person authorized to accept applications _____

Date _____

X _____
Applicant's Legal Signature - age 16 and older

X _____
Mother/Father/Parent/Legal Guardian's Signature (if identifying minor)

X _____
Mother/Father/Parent/Legal Guardian's Signature (if identifying minor)



* DS 11 C 09 2013 1 *

For Issuing Office Only → Bk _____ Card _____ EF _____ Postage _____ Execution _____ Other _____

Name of Applicant (Last, First, & Middle) _____ Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____

10. Parental Information
Mother/Father/Parent - First & Middle Name _____ Last Name (at Parent's Birth) _____

Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____ Place of Birth _____ Sex Male Female U.S. Citizen? Yes No

Mother/Father/Parent - First & Middle Name _____ Last Name (at Parent's Birth) _____

Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____ Place of Birth _____ Sex Male Female U.S. Citizen? Yes No

11. Have you ever been married? Yes No *If yes, complete the remaining items in #11.*

Full Name of Current Spouse or Most Recent Spouse _____ Date of Birth (mm/dd/yyyy) _____ Place of Birth _____

U.S. Citizen? Yes No Date of Marriage (mm/dd/yyyy) _____ Have you ever been widowed or divorced? Yes No Widow/Divorce Date (mm/dd/yyyy) _____

12. Additional Contact Phone Number _____ Home Cell Work **13. Occupation (if age 16 or older)** _____ **14. Employer or School (if applicable)** _____

15. Height _____ **16. Hair Color** _____ **17. Eye Color** _____ **18. Travel Plans**
Departure Date (mm/dd/yyyy) _____ Return Date (mm/dd/yyyy) _____ Countries to be Visited _____

19. Permanent Address - *If P.O. Box is listed under Mailing Address or if residence is different from Mailing Address.*

Street/RFD # or URB (No P.O. Box) _____ Apartment/Unit _____

City _____ State _____ Zip Code _____

20. Emergency Contact - *Provide the information of a person not traveling with you to be contacted in the event of an emergency.*

Name _____ Address: Street/RFD # or P.O. Box _____ Apartment/Unit _____

City _____ State _____ Zip Code _____ Phone Number _____ Relationship _____

21. Have you ever applied for or been issued a U.S. Passport Book or Passport Card? Yes No *If yes, complete the remaining items in #21.*

Name as printed on your most recent passport book _____ Most recent passport book number _____ Most recent passport book issue date (mm/dd/yyyy) _____

Status of your most recent passport book: Submitting with application Stolen Lost In my possession (if expired)

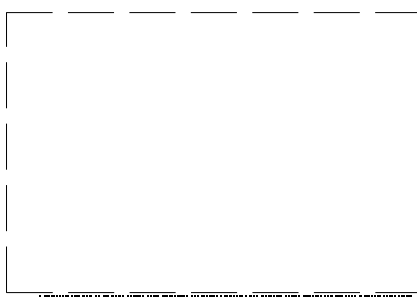
Name as printed on your most recent passport card _____ Most recent passport card number _____ Most recent passport card issue date (mm/dd/yyyy) _____

Status of your most recent passport card: Submitting with application Stolen Lost In my possession (if expired)

PLEASE DO NOT WRITE BELOW THIS LINE - FOR ISSUING OFFICE ONLY

Name as it appears on citizenship evidence _____

- Birth Certificate SR CR City Filed: _____ Issued: _____
- Nat. / Citiz. Cert. USCIS USDC Date/Place Acquired: _____ A# _____
- Report of Birth Filed/Place: _____
- Passport C/R S/R Per PIERS #/DOI: _____
- Other: _____
- Attached: _____



P/C of Citiz P/C of ID DS-71 DS-3053 DS-64 DS-5520 DS-5525 PAW NPIC IRL Citiz W/S

* DS 11 C 09 2013 2 *

DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES / ESPECIALES PARA LA EMISIÓN DE UN PASAPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS A MENORES DE 16 AÑOS

USO DE ESTE FORMULARIO

Las solicitudes de pasaporte para menores de 16 años requieren la autorización de ambos padres o de los tutores legales, a menos que se proporcione una declaración certificada por escrito del consentimiento del otro padre/madre o tutor legal.

Si usted tiene una orden judicial que refleja la custodia completa / exclusiva o el permiso para obtener un pasaporte, es probable que no necesite llenar este formulario. Las órdenes del tribunal deben ser presentadas con la solicitud del pasaporte del menor.

Utilice este formulario sólo si no se puede obtener el consentimiento por escrito de un padre o tutor legal con custodia del menor de 16 años. Su declaración en el formulario debe explicar la razón por la cual usted no puede obtener la declaración notarial de consentimiento. Usted debe justificar que hay circunstancias familiares exigentes o especiales que hacen que el consentimiento de los dos padres / tutores no es posible. Por favor, tenga en cuenta que este formulario no garantiza la emisión del pasaporte.

Su solicitud puede calificar si hay una emergencia sensible de tiempo que pondría en peligro la salud o el bienestar del menor y su incapacidad para obtener un pasaporte, o si la seguridad o el bienestar del menor estaría en riesgo por ser separado del resto del viaje.

Su solicitud puede calificar como una circunstancia familiar especial si la situación familiar del menor hace que sea excepcionalmente difícil o imposible para uno o ambos de los padres o tutores legales del menor proporcionar el consentimiento escrito.

INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO

1. Por favor complete las preguntas de este formulario de mejor manera posible. Generalmente, cuanto más información pueda proporcionar, más rápido podremos procesar la solicitud del pasaporte de su hijo menor en los Estados Unidos. Por ejemplo, si no está seguro de una dirección exacta, proporcione el nombre de la ciudad, estado o calle si puede recordarlos. La oficina de Servicios de Pasaportes considerará toda la información derivada del formulario en su totalidad.

2. Si necesita más espacio para responder a una pregunta, escriba el resto de su respuesta en una hoja aparte.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y / O PREGUNTAS

Visite la página oficial del Departamento de Estado travel.state.gov o comuníquese al Centro Nacional de Información sobre Pasaportes al número gratuito 1-877-487-2778 (TDD: 1-888-874-7793) o a NPIC@state.gov. Los representantes de atención al público están disponibles de lunes- viernes de 8:00a.m.-10:00p.m. Hora del Este (no aplica en días festivos). La información automatizada se encuentra disponible las 24 horas los 7 días de la semana.

Para obtener información sobre el secuestro internacional de menores, visite www.travel.state.gov/childabduction o comuníquese con la Oficina de Asuntos de Menores al teléfono al 1-888-407-4747 o por correo electrónico a PreventAbduction1@state.gov.

ADVERTENCIA

Las declaraciones falsas hechas en solicitudes de pasaportes, incluyendo declaraciones juradas u otros documentos presentados junto con la solicitud, se castigan con multa y / o prisión bajo la ley de los Estados Unidos incluyendo las disposiciones de 18 U.S.C. 1001, 18 U.S.C. 1542, y / o 18 U.S.C. 1621.

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

AUTORIDADES: La recolección de esta información está autorizada por 22 U.S.C. 211a y siguientes; 8 U.S.C. 1104; 26 U.S.C. 6039E; Orden Ejecutiva 11295 (5 de agosto de 1966); y 22 C.F.R. partes 50 y 51.

PROPÓSITO: Estamos solicitando esta información para establecer una posible excepción de circunstancia familiar exigente / especial a la Ley Pública 106-113, Sección 236, que requiere el consentimiento de dos padres para la solicitud de pasaporte de un menor.

USO RUTINARIO: Esta información puede ser revelada a otra agencia gubernamental nacional, a un contratista privado, a una agencia gubernamental extranjera o a una persona privada o empleador privado de acuerdo con ciertos usos de rutina aprobados. Estos usos de rutina incluyen, pero no se limitan a, actividades de aplicación de la ley, verificación de empleo, prevención de fraude, seguridad fronteriza, antiterrorismo, actividades de litigio y actividades que cumplen con la responsabilidad del Secretario de Estado de proteger ciudadanos estadounidenses y no ciudadanos en el extranjero.

Más información sobre los usos de rutina para el sistema se puede encontrar en el Sistema de Registros de Avisos de Estado-05, los registros de Servicios de Ciudadanos de Ultramar y Estado-26 registros de pasaportes.

DIVULGACIÓN: El no proporcionar la información solicitada en este formulario puede causar el rechazo de su solicitud de pasaporte de Estados Unidos.

DECLARACIÓN SOBRE LA LEY PARA LA REDUCCIÓN DE TRÁMITES

La carga de los informes públicos para la recopilación de información se estima en un promedio de 30 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo necesario para buscar fuentes de datos existentes, reunir los datos necesarios, proporcionar la información y / o documentos requeridos y revisar la documentación final. No tiene que proporcionar esta información a menos que esta colección muestre un número válido de control OMB. Si tiene comentarios sobre la exactitud del tiempo estimado y / o recomendaciones para reducirlo, envíelos a: Departamento de Estado de los Estados Unidos, Oficina de Asuntos Consulares, Servicios de Pasaporte, Oficina de Asuntos Jurídicos y Enlace de la Aplicación de la Ley, 44132 Mercure Cir, correos Caja 1227, Sterling, Virginia 20166-1227



U.S. Department of State
STATEMENT OF EXIGENT/SPECIAL FAMILY CIRCUMSTANCES
FOR ISSUANCE OF A U.S. PASSPORT TO A MINOR UNDER AGE 16

OMB CONTROL NO. 1405-0216
 OMB EXPIRATION DATE: 08-31-2019
 ESTIMATED BURDEN: 30 Minutes

1. Minor's Name <i>(Last, First, Middle)</i>		2. Minor's Date of Birth <i>(mm/dd/yyyy)</i>	
3. Applying Parent/Guardian's Name <i>(Last, First, Middle)</i>			
4. Non-Applying Parent/Guardian's Information			
Last Name		First & Middle Name	
Date of Birth <i>(mm/dd/yyyy)</i>		Other Names They May Have Used	
Street			Apartment No.
City		State	ZIP Code
			Country
Telephone Number: (_____) _____		E-mail Address: _____	
5. Has any court, either in the United States or abroad, ever issued an order/decreed that references the custody or travel of the minor child in question? (Examples include a divorce decree, custody order, protection order, stay away order, restraining order, etc.) <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No			
<i>If yes, you must submit a complete, signed, and dated copy of the most recent order(s)/decree(s) with this form.</i>			
6. Is the non-applying parent/guardian currently incarcerated? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No			
<i>If yes, submit evidence of incarceration with this form, such as a letter from the convicting criminal court, a copy of the incarceration court order, or a copy of the on-line inmate locator page.</i>			
7. Describe your attempts to contact the Non-Applying Parent. <i>(If you need more space, continue on a separate paper.)</i>			
By Mail Number of times: _____ Approximate Dates: _____ Result: _____			
Phone Number of times: _____ Approximate Dates: _____ Result: _____			
E-mail Number of times: _____ Approximate Dates: _____ Result: _____			
Social Media Number of times: _____ Approximate Dates: _____ Result: _____			
Other Have you attempted to contact through a friend or relative? If so, please fill out the information below.			
Name: _____		How they know the non-applying parent: _____	
<small><i>Ex: John Smith</i></small>		<small><i>Ex: Works with Non-Applying Parent</i></small>	
Address: _____		_____	
<small><i>Street</i></small>		<small><i>City</i></small>	<small><i>State or Country</i></small>
Phone: _____		Approximate Dates: _____ Result: _____	
Name: _____		How they know the non-applying parent: _____	
<small><i>Ex: John Smith</i></small>		<small><i>Ex: Works with Non-Applying Parent</i></small>	
Address: _____		_____	
<small><i>Street</i></small>		<small><i>City</i></small>	<small><i>State or Country</i></small>
Phone: _____		Approximate Dates: _____ Result: _____	
8. Please explain in detail the reason for your request to issue a U.S. passport book and/or card without the non-applying parent/guardian's consent. <i>(If you need more space, please continue on a separate paper.)</i>			
OATH: I declare under penalty of perjury that all statements made in this supporting document are true and correct.			
Signature of Parent or Legal Guardian:		Date <i>(mm/dd/yyyy):</i>	

DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO:
EMISIÓN DE PASAPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS A MENORES DE 16 AÑOS

USO DE ESTE FORMULARIO

La información en este formulario se utiliza con el formulario DS-11, "Solicitud de un pasaporte estadounidense". Cuando un menor de 16 años solicita un pasaporte y uno de los padres o tutores legales del menor no está disponible en el momento en que se solicita el pasaporte, se puede usar la DS-3053 completada y notariada como la declaración de consentimiento. Si la declaración requerida no es enviada, el menor puede no será elegible para recibir un pasaporte estadounidense. La declaración requerida puede ser presentada en otros formatos siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y reglamentarios.

INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO

1. Complete los campos 1, 2 y 3. Si el campo 3 no se completa, la autorización será válida para ambos productos.
2. Llene el campo 4, Declaración de consentimiento, sólo si usted es el padre/madre o el tutor que no puede estar presente al momento de solicitar el pasaporte para su hijo menor de edad. NOTA: Su firma debe ser notariada en el campo 5.
3. El consentimiento por escrito que acompaña a la solicitud para un nuevo pasaporte de Estados Unidos no debe ser mayor de 90 días. Se requiere una fotocopia por ambos lados de la identificación oficial presentada ante el notario.
4. Por favor, envíe este formulario con la nueva solicitud de pasaporte DS-11 de su hijo menor a cualquier instalación designada, Agencia de Pasaportes de los Estados Unidos, Embajada de los Estados Unidos o Consulado de los Estados Unidos en el extranjero.

REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS INSTITUCIONES / ENTIDADES CON TUTELA ASIGNADA

A continuación, se muestra una lista de los documentos que debe presentar con su DS-3053:

1. Una orden certificada de un tribunal competente que concede la tutela a la institución / entidad. (Las fotocopias no son aceptables.)
2. Una declaración firmada de la institución / entidad en papel membretado que autorice a una persona específica a solicitar un pasaporte para el menor. La declaración debe incluir el nombre del menor y el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para solicitar el pasaporte.
3. Una fotocopia de los documentos de identificación de los empleados que demuestren que la persona que solicita el pasaporte del menor trabaja en la institución / entidad.

Por favor asegúrese de que todo lo anterior NO tenga condiciones sobre el período de validez del pasaporte o cuando el menor pueda viajar. Si hay condiciones en la declaración, se requiere una nueva declaración de consentimiento.

ADVERTENCIA: Las declaraciones falsas hechas en solicitudes de pasaportes, incluyendo declaraciones juradas u otros documentos presentados junto con la solicitud, se castigan con multa y / o prisión bajo la ley de los Estados Unidos incluyendo las disposiciones de 18 U.S.C. 1001, 18 U.S.C. 1542, y / o 18 U.S.C. 1621.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y / O PREGUNTAS

Visite la página oficial del Departamento de Estado travel.state.gov o comuníquese al Centro Nacional de Información sobre Pasaportes al número gratuito 1-877-487-2778 (TDD: 1-888-874-7793) o a NPIC@state.gov. Los representantes de atención al público están disponibles de lunes- viernes de 8:00a.m.-10:00p.m. Hora del Este (no aplica en días festivos). La información automatizada se encuentra disponible las 24 horas los 7 días de la semana.

Para obtener información sobre el secuestro internacional de menores, visite www.travel.state.gov/childabduction o comuníquese con la Oficina de Asuntos de Menores al teléfono al 1-888-407-4747 o por correo electrónico a PreventAbduction1@state.gov.

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

AUTORIDADES: La recolección de esta información está autorizada por 22 U.S.C. 211a y siguientes; 8 U.S.C. 1104; 26 U.S.C. 6039E; Orden Ejecutiva 11295 (5 de agosto de 1966); y 22 C.F.R. partes 50 y 51.
PROPÓSITO: Estamos solicitando esta información para establecer el consentimiento de ambos padres para la solicitud de pasaporte de un menor, como lo requiere la Ley Pública 106-113, Sección 236.

USO RUTINARIO: Esta información puede ser revelada a otra agencia gubernamental nacional, a un contratista privado, a una agencia gubernamental extranjera o a una persona privada o empleador privado de acuerdo con ciertos usos de rutina aprobados. Estos usos de rutina incluyen, pero no se limitan a, actividades de aplicación de la ley, verificación de empleo, prevención de fraude, seguridad fronteriza, antiterrorismo, actividades de litigio y actividades que cumplen con la responsabilidad del Secretario de Estado de proteger ciudadanos estadounidenses y no ciudadanos en el extranjero.

Más información sobre los usos de rutina para el sistema se puede encontrar en el Sistema de Registros de Avisos de Estado-05, los registros de Servicios de Ciudadanos de Ultramar y Estado-26 registros de pasaportes.

DIVULGACIÓN: El no proporcionar la información solicitada en este formulario puede causar el rechazo de su solicitud de pasaporte de Estados Unidos.

DECLARACIÓN SOBRE LA LEY PARA LA REDUCCIÓN DE TRÁMITES

La carga de los informes públicos para la recopilación de información se estima en un promedio de 20 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo necesario para buscar fuentes de datos existentes, reunir los datos necesarios, proporcionar la información

y / o documentos requeridos y revisar la documentación final. No tiene que proporcionar esta información a menos que esta colección muestre un número válido de control OMB. Si tiene comentarios sobre la exactitud del tiempo estimado y / o recomendaciones para reducirlo, envíelos a: Departamento de Estado de los Estados Unidos, Oficina de Asuntos Consulares, Servicios de Pasaporte, Oficina de Asuntos Jurídicos y Enlace de la Aplicación de la Ley, 44132 Mercure Cir, correos Caja 1227, Sterling, Virginia 20166-1227



**U.S. Department of State
STATEMENT OF CONSENT:
ISSUANCE OF A U.S. PASSPORT TO A MINOR UNDER AGE 16**

OMB CONTROL NO. 1405-0129
OMB EXPIRATION DATE: 08-31-2019
ESTIMATED BURDEN: 20 Minutes

Attention: Read WARNING and FORM INSTRUCTIONS on Page 1

1. MINOR'S NAME

Last	First	Middle
------	-------	--------

2. MINOR'S DATE OF BIRTH (mm/dd/yyyy) 3. THIS AUTHORIZATION IS VALID FOR:

Passport Book and Card Book Only Card Only

4. STATEMENT OF CONSENT To be completed by the non-applying parent or guardian using his/her information when not present at the time the applying parent or guardian submits the minor's application. **Statements expire after 90 days.**

I, _____ authorize _____
Print Name (non-applying parent/guardian) Print Name (person applying for minor's passport)

to apply for a United States passport for my minor child named on this application. My consent is unconditional in regards to passport validity and travel.

Street Address (non-applying parent) Apartment City State Zip Code

(_____) _____
Area Code Telephone Number E-mail Address

STOP! YOU MUST SIGN THIS FORM IN FRONT OF A NOTARY.

OATH: I declare under penalty of perjury that all statements made in this supporting document are true and correct.

Signature of Non-Applying Parent or Guardian Date (mm/dd/yyyy)

NOTE: A clear photocopy of the front and back of the identification you presented to the notary is required with this form.

5. STATEMENT OF CONSENT NOTARIZATION

Name of Notary _____
Print Name (Notary Public)

Location _____
City, State

Commission Expires _____
Date (mm/dd/yyyy)

Identification Presented by Non-Applying Parent or Guardian: Driver's License Passport Military ID Other (specify) _____

ID Number: _____ Place of Issue: _____

Issue Date (mm/dd/yyyy): _____ Expiration Date (mm/dd/yyyy): _____

NOTARY
SEAL

OATH: By signing this document, I certify that I am a licensed notary under laws and regulations of the state or country for which I am performing my notarial duties, that I am not related to the above affiant, that I have personally witnessed him/her sign this document, and that I have properly verified the identity of the affiant by personally viewing the above notated identification document and the matching photocopy.

Signature of Notary _____ Date of Notarization _____
Date (mm/dd/yyyy)

**FACILITIES TO OBTAIN US PASSPORTS IN IDAHO
 INSTALACIONES PARA OBTENER PASAPORTE ESTADOUNIDENSE EN IDAHO**

Facility Name	Street Address	City	State	Zip Code	Public Phone
POWER COUNTY CLERKS OFFICE	543 BANNOCK AVE.	AMERICAN FALLS	ID	83211	2082267611
BUTTE COUNTY CLERK OF THE DISTRICT COURT	248 WEST GRAND AVE	ARCO	ID	83213	2085273021
BINGHAM COUNTY CLERKS OFFICE	501 N. MAPLE, SUITE 205	BLACKFOOT	ID	83221	2087823160
USPO - BLACKFOOT	165 W. PACIFIC ST.	BLACKFOOT	ID	83221	2087850333
BOISE STATE UNIVERSITY	2055 CESAR CHAVEZ LANE, #101	BOISE	ID	83725	2084262630
USPO - BOISE MAIN OFFICE	770 S. 13TH ST	BOISE	ID	83708	2084334308
BOUNDARY COUNTY CLERK	6452 KOOTENAI ST.	BONNERS FERRY	ID	83805	2082672242
CASSIA COUNTY RECORDER	1459 OVERLAND AVE, RM 105	BURLEY	ID	83318	2088785240
CANYON COUNTY CLERK	111 11TH AVE, SUITE 330	CALDWELL	ID	83605	2084547555
VALLEY COUNTY CLERK RECORDER	219 NORTH MAIN ST.	CASCADE	ID	83611	2083827100
CUSTER COUNTY CLERK	801 E. MAIN AVE	CHALLIS	ID	83226	2088792360
KOOTENAI COUNTY RECORDER	451 N. GOVERNMENT WAY	COEUR D ALENE	ID	83814	2084461480
USPO - COEUR D ALENE	111 N. 7TH ST	COEUR D ALENE	ID	83814	2087653741
ADAMS COUNTY CLERK	201 INDUSTRIAL AVE.	COUNCIL	ID	83612	2082534561
TETON COUNTY CLERK	150 COURTHOUSE DR, #208	DRIGGS	ID	83422	2083548780
CLARK COUNTY AUDITORS OFFICE	224 W. MAIN	DUBOIS	ID	83423	2083745304
GEM COUNTY CLERKS OFFICE	415 E. MAIN STREET	EMMETT	ID	83617	2083654561
CAMAS COUNTY CLERK	501 SOLDIER RD.	FAIRFIELD	ID	83327	2087642242
GOODING COUNTY CLERK	624 MAIN ST.	GOODING	ID	83330	2089344841
IDAHO COUNTY RECORDER	320 W. MAIN ST, RM 5	GRANGEVILLE	ID	83530	2089832751
BLAINE COUNTY CLERK	206 1ST AVE S, STE 200	HAILEY	ID	83333	2087885505
USPO - HAILEY	820 S. MAIN ST.	HAILEY	ID	83333	2087882276
BOISE COUNTY AUDITOR AND RECORDER	420 MAIN ST.	IDAHO CITY	ID	83631	2083924431
BONNEVILLE COUNTY RECORDER	605 N. CAPITAL AVE	IDAHO FALLS	ID	83402	2085291350
USPO - IDAHO FALLS	605 4TH ST.	IDAHO FALLS	ID	83401	2085252511
JEROME COUNTY RECORDER	300 N. LINCOLN, STE 301	JEROME	ID	83338	2086442714
USPO - KETCHUM	151 4TH ST W.	KETCHUM	ID	83340	2087265161
NEZ PERCE COUNTY AUDITORS OFFICE	1230 MAIN ST.	LEWISTON	ID	83501	2087993020

USPO - LEWISTON	1613 IDAHO ST.	LEWISTON	ID	83501	2087984929
ONEIDA COUNTY COURTHOUSE	10 COURT ST.	MALAD	ID	83252	2087664116
CITY OF MERIDIAN	33 E. BROADWAY, #104	MERIDIAN	ID	83642	2084890387
USPO - MONTPELIER	804 GRANT STREET	MONTPELIER	ID	83254	2088471894
LATAH COUNTY AUDITOR	522 S. ADAMS ST. STE 101	MOSCOW	ID	83843	2088832249
USPO - MOSCOW	220 E. 5TH ST	MOSCOW	ID	83843	2088838464
ELMORE COUNTY RECORDER	150 S. 4TH E. STE 3	MOUNTAIN HOME	ID	83647	2085872130
OWYHEE COUNTY COURTHOUSE	20381 ST. HWY. 78	MURPHY	ID	83650	2084952806
NAMPA CITY CLERKS OFFICE	411 3RD STREET SOUTH	NAMPA	ID	83651	2084659490
LEWIS COUNTY CLERK OF DISTRICT COURT	510 OAK ST., SUITE 1	NEZPERCE	ID	83543	2089372661
CLEARWATER COUNTY AUDITOR - RECORDER	150 MICHIGAN AVENUE, ROOM 106	OROFINO	ID	83544	2084765615
PAYETTE COUNTY CLERK	1130 3RD AVE N. RM 104	PAYETTE	ID	83661	2086426000
BANNOCK COUNTY CLERK	624 E. CENTER ST, RM 211	POCATELLO	ID	83201	2082367340
USPO - POCATELLO	730 E. CLARK ST	POCATELLO	ID	83201	2082352190
FRANKLIN COUNTY CLERK	39 W. ONEIDA	PRESTON	ID	83263	2088521090
MADISON COUNTY CLERK	134 EAST MAIN ST.	REXBURG	ID	83440	2083596200
USPO - REXBURG	140 S CENTER ST.	REXBURG	ID	83440	2083564404
JEFFERSON COUNTY CLERK	210 COURTHOUSE WAY, STE 100	RIGBY	ID	83442	2087457756
MINIDOKA COUNTY RECORDERS OFFICE	715 G STREET	RUPERT	ID	83350	2084369511
USPO - RUPERT	724 F STREET	RUPERT	ID	83350	2084363446
FREMONT COUNTY CLERK	151 W. FIRST N. RM 12	SAINT ANTHONY	ID	83445	2086247332
LEMHI COUNTY COURT	206 COURTHOUSE DRIVE	SALMON	ID	83467	2087562815
BONNER COUNTY RECORDER	1500 HWY 2, STE 335	SANDPOINT	ID	83864	2082651490
USPO - SANDPOINT	204 N. 4TH AVE	SANDPOINT	ID	83864	2082632716
USPO - SHELLEY	244 W. PINE ST.	SHELLEY	ID	83274	2083573550
LINCOLN COUNTY CLERK	111 WEST B STREET, STE. C	SHOSHONE	ID	83352	2088867641
CARIBOU COUNTY COURTHOUSE	159 SOUTH MAIN	SODA SPRINGS	ID	83276	2085474324
BENEWAH COUNTY CLERK OF COURT	701 W. COLLEGE AVE, STE 101	ST. MARIES	ID	83861	2082453212
USPO - ST MARIES	222 S. 7TH ST. STE 2	ST. MARIES	ID	83861	2082452031
TWIN FALLS COUNTY RECORDER	630 ADDISON AVE W	TWIN FALLS	ID	83301	2087364004
USPO - TWIN FALLS	253 2ND AVE, W.	TWIN FALLS	ID	83301	2087367136

USPO - VICTOR	92 S. MAIN ST	VICTOR	ID	83455	2087872232
CLERK OF THE DISTRICT COURT - SHOSHONE COUNTY	700 BANK STREET, STE 120	WALLACE	ID	83873	2087521264
USPO - WEISER	106 W. MAIN ST	WEISER	ID	83672	2085490114
WASHINGTON COUNTY CLERK	256 E. COURT ST	WEISER	ID	83672	2084142092

Apéndice 9
El Poder Notario Delegando Poder Financiero

IDAHO STATUTORY FORM POWER OF ATTORNEY

DESIGNATION OF AGENT

I,, name the following person as my agent:
(Typewritten / Printed Name of Person signing over Power)

Name of Agent: _____

Agent's Address: _____

Agent's Phone Number: _____

DESIGNATION OF SUCCESSOR AGENT(S) (OPTIONAL)

If my agent is unable or unwilling to act for me, I name as my successor agent:

Name of Successor Agent: _____

Successor Agent's Address: _____

Successor Agent's Phone Number: _____

If my successor agent is unable or unwilling to act for me, I name as my second successor agent:

Name of Second Successor Agent: _____

Second Successor Agent's Address: _____

Second Successor Agent's Phone Number: _____

GRANT OF GENERAL AUTHORITY

I grant my agent and any successor agent general authority to act for me with respect to the following subjects as defined in the uniform power of attorney act, chapter 12, title 15, Idaho Code:

(INITIAL each subject you want to include in the agent's general authority. If you wish to grant general authority over all of the subjects you may initial "All Preceding Subjects" instead of initialing each subject.)

(...)	Real Property
(...)	Tangible Personal Property
(...)	Stocks and Bonds
(...)	Commodities and Options
(...)	Banks and Other Financial Institutions
(...)	Operation of an Entity or Business
(....)	Insurance and Annuities
(....)	Estates, Trusts, and Other Beneficial Interests
(....)	Claims and Litigation
(...)	Personal and Family Maintenance
(...)	Benefits from Governmental Programs or Civil or Military Service
(...)	Retirement Plans
(...)	Taxes
(....)	All Preceding Subjects

LIMITATION ON AGENT’S AUTHORITY

An agent that is not my ancestor, spouse, or descendant MAY NOT use my property to benefit the agent or a person to whom the agent owes an obligation of support unless I have included that authority in the Special Instructions.

SPECIAL INSTRUCTIONS (OPTIONAL)

On the following lines you may give special instructions:

Apéndice 10
Revocación del Poder Financiero

REVOCAION OF FINANCIAL POWER OF ATTORNEY

I, _____ [name], currently residing at
_____ [address] in _____ [City], Idaho, do hereby
revoke, annul, cancel and nullify, in its entirety, the financial power of attorney bestowed to
_____ [prior agent], on the ____ day of _____, 20__ [date prior
Power of Attorney was signed]. This revocation is to be effective immediately. All authority,
rights and powers previously granted to the aforementioned agent are now rescinded, terminated,
and dismissed.

DATED: _____

Signature of Principal

Optional Notarization

STATE OF IDAHO)
:SS.
County of)

On this ____ day of _____, 20__, before me, the undersigned Notary Public, personally
appeared _____ known to me to be the person whose name is subscribed to the
foregoing instrument, and he acknowledged to me that he executed the same.
IN WITNESS WHEREOF, I have set my hand and seal the day and year as above written.

Notary Public for Idaho
Residing at: _____
Commission Expires: _____

Optional Acknowledgment of Receipt

I _____, hereby acknowledge that I have received this revocation document and
that I understand that the Power of Attorney previously bestowed on me by _____,
has been revoked as of this date: _____.

Signature of former principal

Apéndice 11
**El Poder Notario Limitado para Vehículos y Certificación si
no Tiene el EIN y SSN**



Limited Power of Attorney For Specific Motor Vehicle/Vessel

Idaho Transportation Department

ITD 3368 (Rev. 02-17)

Supply # 019571504

- See Page 2 for Instructions -

Vehicle or Hull Identification Number (VIN/HIN)		Title Number
Year	Make	Model

Power of Attorney Given To

Name of Business or Individual Representing Vehicle Owner			
Address	City	State	Zip

By my signature below, I hereby appoint the business or individual shown above as my/our attorney-in-fact for the following sole and limited purposes: to endorse, release, or transfer all registration and ownership documents required by Idaho statutes for the above-described/identified vehicle/vessel; and to give full discharge for same, granting to said attorney-in-fact full power of substitution and revocation relating only to the above described/identified vehicle/vessel, hereby ratifying and confirming all that said attorney-in-fact or his substitute shall do or cause to be done by virtue hereof.

Grantor's Signature: If this power of attorney will be used to apply for a duplicate title, it must be notarized.

If grantor is an individual, complete the following

Individual's Full Legal Name (Printed Last, First, Middle)		Individual's Idaho Drivers License No. or SSN	
Address of Owner's Current Legal Residence	City	State	Zip+4
Mailing Address (if different)	City	State	Zip+4
Individual's Signature See *Note for duplicate title application X	Date	Daytime Phone Number	

If grantor is a business, complete the following

Authorizing Business Name	Authorized Representative's Name (Printed)	Business's EIN	
Business Current Legal Address	City	State	Zip+4
Mailing Address (if different)	City	State	Zip+4
Authorized Representative's Signature See*Note for duplicate title application X	Date	Daytime Phone Number	

<p>*Note: If this form is used to grant power of attorney when applying for a duplicate title, the grantor's signature <u>must</u> be notarized.</p>	<p>Subscribed and sworn before me this _____ day of _____, year _____</p> <p>County of _____, State of _____</p> <p>SEAL</p> <p>My Commission Expires _____</p> <p>Notary Public's or ITD Agent's Signature _____</p>
---	---

**Instructions for Using This Limited Power of Attorney on
Vehicle Title and/or Registration Documents**

This limited power of attorney may only be used by the person or firm named as representative on this form. To properly exercise the power of attorney, write the name of the owner followed by the representative's signature.

Example: Sharon Smith by Jane Doe, POA

Sharon Smith is the owner and Jane Doe is the person named as representative on the power of attorney.

If the named representative is a company, an authorized individual of that company must sign the document.

Example: Sharon Smith by Morrison's Garage George Morrison, POA

Note: The power of attorney must be exercised on the title or document for which the authority was granted.

This Power of Attorney must be notarized if given for application of a duplicate title.



**Certification Of No Employer Identification Number (EIN)
Or No Individual Social Security Number (SSN)**
Idaho Transportation Department

ITD 3823 (Rev. 11-15)
Supply # 019595095

For A Business, Trust, Or Other Entity With No EIN

If you have an employer identification number (EIN - taxpayer identification number issued by the IRS), Idaho Code Sections 49-401B and 49-504 require you to provide the EIN for any registration or title transaction. If your business, trust, or other entity does not have, and is not required to have an EIN, you may complete and submit this form in lieu of providing an EIN.

When a vehicle is being transferred into a trust, sales or use tax is due unless the person(s) transferring the vehicle will remain the beneficial owner(s) of the trust for life.

Type or Print Clearly

Business, Trust, or Other Entity's Full Legal Name			
Physical Address	City	State	Zip
Mailing Address if Different	City	State	Zip

If an EIN has not been provided for the entity listed above, I hereby certify under penalty of perjury pursuant to the law of the State of Idaho all of the following statements:

- I certify that this entity does not have, and is not required to have an EIN;

Additionally if the entity for which I am signing is a trust,

- I certify I am the trustee; and
- If no sales tax or use tax is being paid for a vehicle being transferred to the trust, I certify that the owner(s) transferring the vehicle will remain the beneficial owner(s)* of the trust and the trust is paying no consideration for the vehicle.

I understand that making a false statement on this form is a felony under Idaho Code Sections 49-518(5) and 49-456(6).

Business Representative's or Trustee's Printed Name	Daytime Phone Number
Signature X	Date

*"Beneficial Owner" is the beneficiary - the party entitled to receive benefits from the trust.

For an Individual With No SSN

If you have an Idaho driver's license number or an Idaho identification card number, Idaho Code Sections 49-401B and 49-504 require you to provide this or your social security number (SSN) or individual taxpayer identification number (ITIN) for any registration or title transaction. If you do not have any of these numbers, you may complete and submit this section in lieu of providing a number.

Individual's Full Legal Name	Daytime Phone Number		
Physical Address	City	State	Zip
Mailing Address if Different	City	State	Zip

I certify under penalty of perjury pursuant to the law of the State of Idaho that I do not have an SSN, Idaho driver's license number, Idaho identification card number, or ITIN. I understand that making a false statement on this form is a felony under Idaho Code Sections 49-518(5) and 49-456(6).

Signature X	Date
-----------------------	------

Apéndice 12
Los Requisitos para Documentos del Consulado de México



Pasaporte Mexicano

Requisitos para tramitarlo:

Primera vez:

1. Acta de nacimiento original.
2. Identificación oficial con fotografía.

Renovación:

1. Presentar el pasaporte anterior.



Costos:

- 3 años \$74.00 dlls
- 6 años \$101.00 dlls
- 10 años \$136.00 dlls

Matrícula Consular de Alta Seguridad

Primera vez:

1. Acta de nacimiento original.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. Comprobante de domicilio con su nombre.



Renovación:

1. Matrícula anterior y comprobante de domicilio si existe algún cambio.

Efectuar el pago correspondiente: \$ 27 dólares

Actas de Nacimiento de personas que nacieron en México

1. Presentarse en una Oficina Consular.
2. Llevar una identificación oficial que acredite que es el titular del acta de nacimiento.
3. Efectuar el pago correspondiente: \$ 13 dólares



Requisitos para registro de nacimiento

Para realizar el trámite de registro de nacimiento se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada de nacimiento original (Birth Certificate) de la persona a registrar (El original de este documento **NO** será devuelto)
2. Acta de nacimiento original de ambos padres.
3. Identificación oficial vigente de ambos padres.
4. Acta de matrimonio de los padres (en caso de estar casados).
5. Dos testigos mayores de edad que cuenten con una Identificación oficial vigente (opcional)

El trámite de registro y la primera acta de nacimiento son gratuitos.

Las actas de nacimiento adicionales tienen costo de \$13 dólares cada una.

Será necesario solicitar una cita, llamando al teléfono: **1-877-639-4835 (1-877-MEXITEL)**

Contacto: **Cristian Chavira**
Departamento de Registro Civil
(208)343 6228
ext. 203
ventanilla1boi@sre.gob.mx

Apéndice 13
Tarjetas Sobre mis Derechos

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

**I am going to remain silent.
I want to see a lawyer.
I do not consent to any searches.**

**I want to make sure I understand any of your
commands or instructions.
Please provide me an interpreter / translator in
SPANISH**

Apéndice 14
Las Oficinas Regionales de ICE y Centros de Detención.

CLOSEST ICE DETENTION FACILITIES	
<p>Washington</p> <p>Northwest Detention Center Seattle Field Office 1623 E J Street, Suite 2 Tacoma, WA, 98421-1615 Phone: 253-779-6000</p>	<p>Washington</p> <p>Yakima County Jail 104 N. 1st Street Yakima, WA 98901 Phone: 509-574-2929</p>
<p>Utah</p> <p>Utah County Jail Salt Lake City Field Office 3075 North Main Spanish Fork, UT, 84660 Phone: 801-851-4210</p>	

ICE FIELD OFFICES		
Boise Field Office	1185 S. Vinnell Way Boise, ID 83709	(208) 685-6635
Twin Falls Office	2496 Addison Ave. E. Twin Falls, ID 83301 (Located 1/4 mile East of Addision Ave, past mortuary)	(208) 734-4362 ext. 2
Idaho Falls Office	1820 E. 17 th #190 Idaho Falls, ID 83404	Phone: (208) 525-1020 Fax: (208) 525-1021
Seattle Field Office <u>States Covered:</u> Alaska, Oregon, Washington	12500 Tukwila Int'l Blvd. Seattle, WA 98168	(206) 835-0650
Yakima & Spokane Field Office		(509) 574-6760
Portland Field Office	1455 NW Overton St. Suite 1 Portland, OR 97209	(503) 326-4165
Utah Field Office <u>States Covered:</u> Utah, Idaho, Montana, Nevada	2975 Decker Lake Drive, Suite 100 W. Valley City, UT 84119-6096	(801) 886-7400